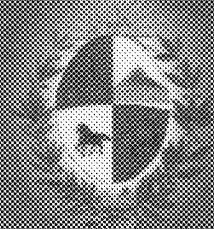
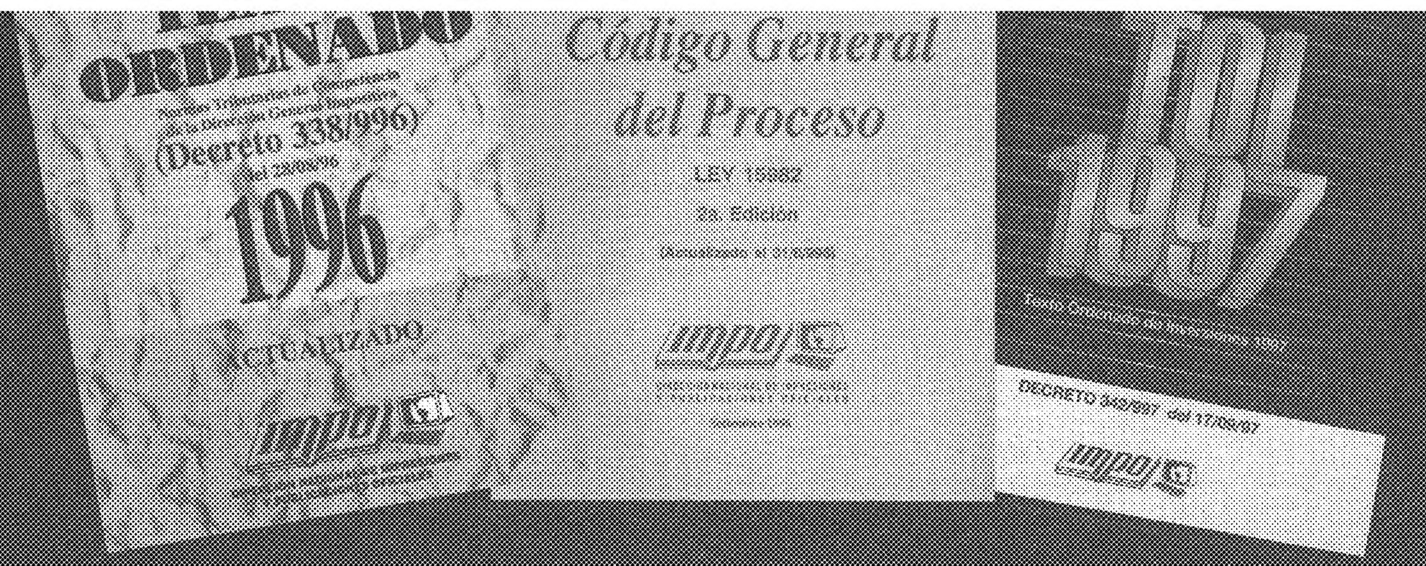
Año XCVI - Montevideo, jueves 29 de marzo de 2001 - Nº 25.736

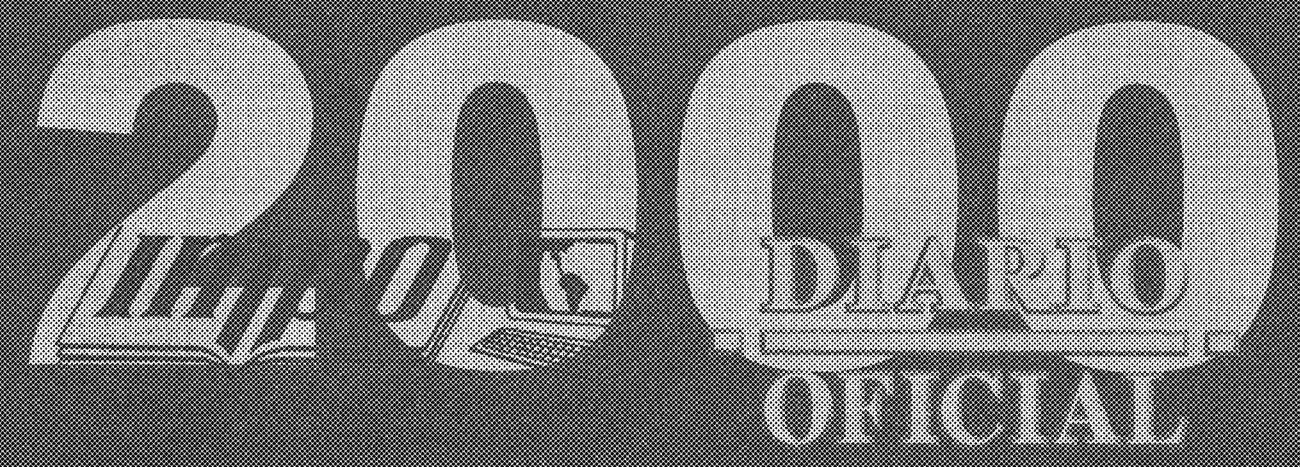
DIARIO OFICIAL



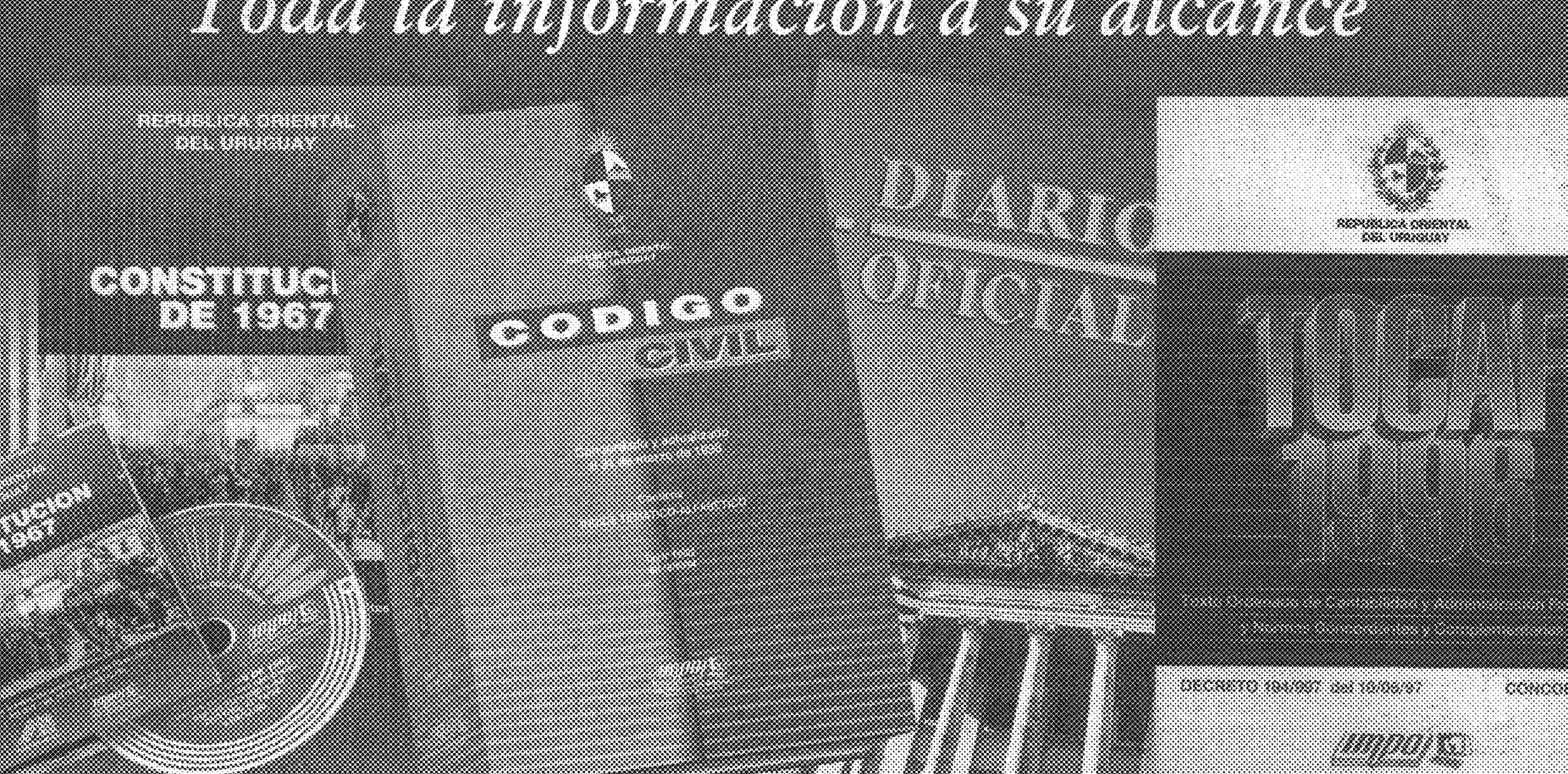
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

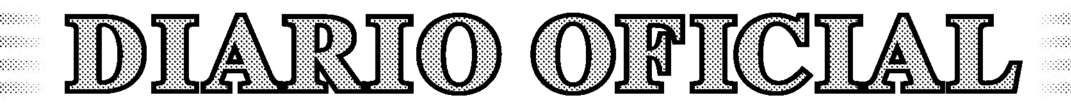


Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.736 - Montevideo, jueves 29 de marzo de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 383

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 372/001

Desígnase Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil al Escribano Carlos Alberto Scirgalea Poppa. (760)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 de marzo de 2001

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 15.757 de 15 de julio de 1985, artículo 137 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y art. 60 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil al Escribano Carlos Alberto Scirgalea Poppa.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 17.300

Apruébase la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, adoptada en el XXIV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. (748*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, adoptada en el XXIV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y suscrita por la República el 14 de noviembre de 1997.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de marzo de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

TEXTO DE LA CONVENCION

Los Estados Partes,

CONSCIENTES de la necesidad urgente de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, debido a los efectos nocivos de estas actividades para la seguridad de cada Estado y de la región en su conjunto, que ponen en riesgo el bienestar de los pueblos, su desarrollo social y económico y su derecho a vivir en paz;

PREOCUPADOS por el incremento, a nivel internacional, de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y por la gravedad de los problemas que éstos ocasionan;

REAFIRMANDO la prioridad para los Estados Partes de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, dada su vinculación con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales;

PREOCUPADOS por la fabricación ilícita de explosivos empleando sustancias y artículos que en sí mismos no son explosivos -y que no están cubiertos por esta Convención debido a sus otros usos lícitos- para actividades relacionadas con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales;

CONSIDERANDO la urgencia de que todos los Estados, en especial aquellos que producen, exportan e importan armas, tomen las medidas necesarias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

CONVENCIDOS de que la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados requiere la cooperación internacional, el intercambio de información y otras medidas apropiadas a nivel nacional, regional e internacional y deseando sentar un precedente en la materia para la comunidad internacional;

RESALTANDO la necesidad de que en los procesos de pacificación y en las situaciones postconflicto se realice un control eficaz de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a fin de prevenir su introducción en el mercado ilícito;

TENIENDO PRESENTES las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a las medidas para erradicar las transferencias ilícitas de armas convencionales y la necesidad de todos los Estados de garantizar su seguridad, así como los trabajos desarrollados en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD);

RECONOCIENDO la importancia de fortalecer los mecanismos internacionales existentes de apoyo a la aplicación de la ley, tales como el Sistema Internacional de Rastreo de Armas y Explosivos de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

RECONOCIENDO que el comercio internacional de armas de fuego es particularmente vulnerable a abusos por elementos criminales y que una política de "conozca a su cliente" para quienes producen, comercian, exportan o importan armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados es crucial para combatir este flagelo;

RECONOCIENDO que los Estados han desarrollado diferentes costumbres y tradiciones con respecto al uso de armas de fuego y que el propósito de mejorar la cooperación internacional para erradicar el tráfico ilícito transnacional de armas de fuego no pretende desalentar o disminuir actividades lícitas de recreación o esparcimiento, tales como

viajes o turismo para tiro deportivo o caza, ni otras formas de propiedad y usos legales reconocidos por los Estados Partes;

RECORDANDO que los Estados Partes tienen legislaciones y reglamentos internos sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y reconociendo que esta Convención no compromete a los Estados Partes a adoptar legislaciones o reglamentos sobre la propiedad, tenencia o comercialización de armas de fuego de carácter exclusivamente interno y reconociendo que los Estados Partes aplicarán sus leyes y reglamentos respectivos en consonancia con esta Convención;

REAFIRMANDO los principios de soberanía, no intervención e igualdad jurídica de los Estados,

Han decidido adoptar la presente Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados:

Artículo I. Definiciones

A los efectos de la presente Convención, se entenderá por:

1. "Fabricación ilícita": la fabricación o el ensamblaje de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados:

a) a partir de componentes o partes ilícitamente traficados; o

b) sin licencia de una autoridad gubernamental competente del Estado Parte donde se fabriquen o ensamblen; o

c) cuando las armas de fuego que lo requieran no sean marcadas en el momento de fabricación.

2. "Tráfico ilícito": la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquier Estado Parte concernido no lo autoriza.

3. "Armas de fuego":

a) cualquier arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto, excepto las armas antiguas fabricadas antes del siglo XX o sus réplicas; o

b) cualquier otra arma o dispositivo destructivo tal como bomba explosiva, incendiaria o de gas, granada, cohete, lanzacohetes, misil, sistema de misiles y minas.

4. "Municiones": el cartucho completo o sus componentes, incluyendo cápsula, fulminante, carga propulsora, proyectil o bala que se utilizan en las armas de fuego.

5. "Explosivos": toda aquella sustancia o artículo que se hace, se fabrica o se utiliza para producir una explosión, detonación, propulsión o efecto pirotécnico, excepto:

a) sustancias y artículos que no son en sí mismos explosivos; o

b) sustancias y artículos mencionados en el anexo de la presente Convención.

6. "Otros materiales relacionados": cualquier componente, parte o repuesto de un arma de fuego o accesorio que pueda ser acoplado a un arma de fuego.

7. "Entrega vigilada": técnica consistente en dejar que remesas ilícitas o sospechosas de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados salgan del territorio de uno o más Estados, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo la supervisión de sus autoridades competentes, con el fin de identificar a las personas involucradas en la comisión de delitos mencionados en el Artículo IV de esta Convención.

Artículo II. Propósito

El propósito de la presente Convención es:

Impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

promover y facilitar entre los Estados Partes la cooperación y el intercambio de información y de experiencias para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Artículo III. Soberanía

1. Los Estados Partes cumplirán las obligaciones que se derivan de la presente Convención de conformidad con los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

2. Un Estado Parte no ejercerá en el territorio de otro Estado Parte jurisdicción ni funciones reservadas exclusivamente a las autoridades de ese otro Estado Parte por su derecho interno.

Artículo IV. Medidas legislativas

1. Los Estados Partes que aún no lo hayan hecho adoptarán las medidas legislativas o de otro carácter que sean necesarias para tipificar como delitos en su derecho interno la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

2. A reserva de los respectivos principios constitucionales y conceptos fundamentales de los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes, los delitos que se tipifiquen conforme al párrafo anterior incluirán la participación en la comisión de alguno de dichos delitos, la asociación y la confabulación para cometerlos, la tentativa de cometerlos y la asistencia, la incitación, la facilitación o el asesoramiento en relación con su comisión.

Artículo V. Competencia

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para declararse competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con esta Convención cuando el delito se cometa en su territorio.

2. Cada Estado Parte podrá adoptar las medidas que sean necesarias para declararse competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con esta Convención cuando el delito sea cometido por uno de sus nacionales o por una persona que tenga residencia habitual en su territorio.

3. Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para declararse competente respecto de los delitos que haya tipificado de conformidad con esta Convención cuando el presunto delincuente se encuentre en su territorio y no lo extradite a otro país por motivo de la nacionalidad del presunto delincuente.

4. La presente Convención no excluye la aplicación de cualquier otra regla de jurisdicción penal establecida por un Estado Parte en virtud de su legislación nacional.

Artículo VI. Marcaje de armas de fuego

1. A los efectos de la identificación y el rastreo de las armas de fuego a que se refiere el artículo I.3.a), los Estados Partes deberán:

a) requerir que al fabricarse se marquen de manera adecuada el nombre del fabricante, el lugar de fabricación y el número de serie;

b) requerir el marcaje adecuado en las armas de fuego importadas de manera que permita identificar el nombre y la dirección del importador; y

c) requerir el marcaje adecuado de cualquier arma de fuego confiscada o decomisada de conformidad con el Artículo VII.1 que se destinen para uso oficial.

2. Las armas de fuego a que se refiere el Artículo I.3.b) deberán marcarse de manera adecuada en el momento de su fabricación, de ser posible.

Artículo VII. Confiscación o decomiso

1. Los Estados Partes se comprometen a confiscar o decomisar las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que hayan sido objeto de fabricación o tráfico ilícitos.

2. Los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para asegurarse de que todas las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que hayan sido incautados, confiscados o decomisados como consecuencia de su fabricación o tráfico ilícitos no lleguen a manos de particulares o del comercio por la vía de subasta, venta u otros medios.

Artículo VIII. Medidas de seguridad

Los Estados Partes, a los efectos de eliminar pérdidas o desviaciones, se comprometen a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que se importen, exporten o estén en tránsito en sus respectivos territorios.

Artículo IX. Autorizaciones o licencias de exportación, importación y tránsito

1. Los Estados Partes establecerán o mantendrán un sistema eficaz de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito internacional para las transferencias de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

2. Los Estados Partes no permitirán el tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados hasta que el Estado Parte receptor expida la licencia o autorización correspondiente.

3. Los Estados Partes, antes de autorizar los embarques de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados para su exportación, deberán asegurarse de que los países importadores y de tránsito han otorgado las licencias o autorizaciones necesarias.

4. El Estado Parte importador informará al Estado Parte exportador que lo solicite de la recepción de los embarques de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Artículo X. Fortalecimiento de los controles en los puntos de exportación

Cada Estado Parte adoptará las medidas que puedan ser necesarias para detectar e impedir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados entre su territorio y el de otros Estados Partes, mediante el fortalecimiento de los controles en los puntos de exportación.

Artículo XI. Mantenimiento de información

Los Estados Partes mantendrán, por un tiempo razonable, la información necesaria para permitir el rastreo y la identificación de armas de fuego que han sido fabricadas o traficadas ilícitamente, para permitirles cumplir con las obligaciones estipuladas en los artículos XIII y XVII.

Artículo XII. Confidencialidad

A reserva de las obligaciones impuestas por sus Constituciones o por cualquier acuerdo internacional, los Estados Partes garantizarán la confidencialidad de toda información que reciban cuando así lo solicite el Estado Parte que suministre la información. Si por razones legales no se pudiera mantener dicha confidencialidad, el Estado Parte que suministró la información deberá ser notificado antes de su divulgación.

Artículo XIII. Intercambio de información

1. Los Estados Partes intercambiarán entre sí, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas y los tratados aplicables, información pertinente sobre cuestiones tales como:

a) productores, comerciantes, importadores, exportadores y, cuando sea posible, transportistas autorizados de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

b) los medios utilizados para ocultar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y las maneras de detectarlos;

c) las rutas que habitualmente utilizan las organizaciones de delincuentes que participan en el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

d) experiencias, prácticas y medidas de carácter legislativo para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; y

e) técnicas, prácticas y legislación contra el lavado de dinero relacionado con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

2. Los Estados Partes proporcionarán e intercambiarán, según corresponda, información científica y tecnológica pertinente para hacer cumplir la ley y mejorar la capacidad de cada uno para prevenir, detectar e investigar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y para procesar penalmente a los responsables.

3. Los Estados Partes cooperarán en el rastreo de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que puedieran haber sido fabricados o traficados ilícitamente. Dicha cooperación incluirá dar respuesta pronta y precisa a las solicitudes de rastreo.

Artículo XIV. Cooperación

1. Los Estados Partes cooperarán en el plano bilateral, regional e internacional para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

2. Los Estados Partes identificarán una entidad nacional o un punto único de contacto que actúe como enlace entre los Estados Partes, así como entre ellos y el Comité Consultivo establecido en el Artículo XX, para fines de cooperación e intercambio de información.

Artículo XV. Intercambio de experiencias y capacitación

1. Los Estados Partes cooperarán en la formulación de programas de intercambio de experiencias y capacitación entre funcionarios competentes y colaborarán entre sí para facilitarse el acceso a equipos o tecnología que hubieren demostrado ser eficaces en la aplicación de la presente Convención.

2. Los Estados Partes colaborarán entre sí y con los organismos internacionales pertinentes, según proceda, para cerciorarse de que exista en sus territorios capacitación adecuada para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Dicha capacitación incluirá, entre otras cosas:

a) La identificación y el rastreo de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

b) la recopilación de información de inteligencia, en particular la relativa a la identificación de los responsables de la fabricación y el tráfico ilícitos y a los métodos de transporte y las técnicas de ocultamiento de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; y

c) El mejoramiento de la eficiencia del personal responsable de la búsqueda y detección, en los puntos convencionales y no convencionales de entrada y salida, de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados traficados ilícitamente.

Artículo XVI. Asistencia técnica

Los Estados Partes cooperarán entre sí y con los organismos internacionales pertinentes, según proceda, a fin de que aquellos Estados

Partes que lo soliciten reciban la asistencia técnica necesaria para fortalecer su capacidad para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, incluida la asistencia técnica en los temas identificados en el artículo XV.2.

Artículo XVII. Asistencia jurídica mutua

1. Los Estados Partes se prestarán la más amplia asistencia jurídica mutua, de conformidad con sus leyes y los tratados aplicables, dando curso y respondiendo en forma oportuna y precisa a las solicitudes emanadas de las autoridades que, de acuerdo con su derecho interno, tengan facultades para la investigación o procesamiento de las actividades ilícitas descritas en la presente Convención, a fin de obtener pruebas y tomar otras medidas necesarias para facilitar los procedimientos y actuaciones referentes a dicha investigación o procesamiento.

2. A los fines de la asistencia jurídica mutua prevista en este artículo, cada Estado Parte podrá designar una autoridad central o podrá recurrir a autoridades centrales según se estipula en los tratados pertinentes u otros acuerdos. Las autoridades centrales tendrán la responsabilidad de formular y recibir solicitudes de asistencia en el marco de este artículo, y se comunicarán directamente unas con otras a los efectos de este artículo.

Artículo XVIII. Entrega vigilada

1. Cuando sus respectivos ordenamientos jurídicos internos lo permitan, los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias, dentro de sus posibilidades, para que se pueda utilizar de forma adecuada, en el plano internacional, la técnica de entrega vigilada, de conformidad con acuerdos o arreglos mutuamente convenidos, con el fin de descubrir a las personas implicadas en delitos mencionados en el artículo IV y de entablar acciones legales contra ellas.

2. Las decisiones de los Estados Partes de recurrir a la entrega vigilada se adoptarán caso por caso y podrán, cuando sea necesario, tener en cuenta arreglos financieros y los relativos al ejercicio de su competencia por los Estados Partes interesados.

3. Con el consentimiento de los Estados Partes interesados, las remesas ilícitas sujetas a entrega vigilada podrán ser interceptadas y autorizadas a proseguir intactas o habiéndose retirado o sustituido total o parcialmente las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Artículo XIX. Extradición

1. El presente artículo se aplicará a los delitos que se mencionan en el artículo IV de esta Convención.

2. Cada uno de los delitos a los que se aplica el presente artículo se considerará incluido entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición vigente entre los Estados Partes. Los Estados Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que concierten entre sí.

3. Si un Estado Parte que supedita la extradición a la existencia de un tratado recibe una solicitud de extradición de otro Estado Parte, con el que no lo vincula ningún tratado de extradición, podrá considerar la presente Convención como la base jurídica de la extradición respecto de los delitos a los que se aplica el presente artículo.

4. Los Estados Partes que no supediten la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos a los que se aplica el presente artículo como casos de extradición entre ellos.

5. La extradición estará sujeta a las condiciones previstas por la legislación del Estado Parte requerido o por los tratados de extradición aplicables, incluidos los motivos por los que se puede denegar la extradición.

6. Si la extradición solicitada por un delito al que se aplica el presente artículo se deniega en razón únicamente de la nacionalidad de la persona objeto de la solicitud, el Estado Parte requerido presentará el caso ante sus autoridades competentes para su enjuiciamiento según los criterios, leyes y procedimientos aplicables por el Estado requerido a esos delitos cuando son cometidos en su territorio. El Estado Parte requerido y el Estado Parte requirente podrán, de conformidad con sus legislaciones nacionales, convenir de otra manera con respecto a cualquier enjuiciamiento a que se refiere este párrafo.

Artículo XX. Establecimiento y funciones del Comité Consultivo

1. Con el propósito de lograr los objetivos de esta Convención, los Estados Partes establecerán un Comité Consultivo encargado de:

a) Promover el intercambio de información a que se refiere esta Convención;

b) facilitar el intercambio de información sobre legislaciones nacionales y procedimientos administrativos de los Estados Partes;

c) fomentar la cooperación entre las dependencias nacionales de enlace a fin de detectar exportaciones e importaciones presuntamente ilícitas de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

d) promover la capacitación, el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Estados Partes, la asistencia técnica entre ellos y las organizaciones internacionales pertinentes, así como los estudios académicos;

e) solicitar a otros Estados no Partes, cuando corresponda, información sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados; y

f) promover medidas que faciliten la aplicación de esta Convención.

2. Las decisiones del Comité Consultivo serán de naturaleza recomendatoria.

3. El Comité Consultivo deberá mantener la confidencialidad de cualquier información que reciba en el cumplimiento de sus funciones, si así se le solicitare.

Artículo XXI. Estructura y reuniones del Comité Consultivo

1. El Comité Consultivo estará integrado por un representante de cada Estado Parte.

2. El Comité Consultivo celebrará una reunión ordinaria anual y las reuniones extraordinarias que sean necesarias.

3. La primera reunión ordinaria del Comité Consultivo se celebrará dentro de los noventa días siguientes al depósito del décimo instrumento de ratificación de esta Convención. Esta reunión se celebrará en la sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a menos que un Estado Parte ofrezca la Sede.

4. Las reuniones del Comité Consultivo se celebrarán en el lugar que acuerden los Estados Partes en la reunión ordinaria anterior. De no haber ofrecimiento de Sede, el Comité Consultivo se reunirá en la sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

5. El Estado Parte anfitrión de cada reunión ordinaria ejercerá la Secretaría pro témpore del Comité Consultivo hasta la siguiente reunión ordinaria. Cuando la reunión ordinaria se celebre en la Sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en ella se elegirá el Estado Parte que ejercerá la Secretaría pro témpore.

6. En consulta con los Estados Partes, la Secretaría pro témpore tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Consultivo;

b) elaborar el proyecto de temario de las reuniones; y

c) preparar los proyectos de informes y actas de las reuniones.

7. El Comité Consultivo elaborará su reglamento interno y lo adoptará por mayoría absoluta.

Artículo XXII. Firma

La presente Convención está abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo XXIII. Ratificación

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo XXIV. Reservas

Los Estados Partes podrán formular reservas a la presente Convención al momento de aprobarla, firmarla o ratificarla siempre que no sean incompatibles con el objeto y los propósitos de la Convención y versen sobre una o más disposiciones específicas.

Artículo XXV. Entrada en vigor

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique la Convención después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación.

Artículo XXVI. Denuncia

1. La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualesquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurridos seis meses a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en su efectos para el Estado denunciante y permanecerá en vigor para los demás Estados Partes.

2. La denuncia no afectará las solicitudes de información o asistencia formuladas durante la vigencia de la Convención para el Estado denunciante.

Artículo XXVII. Otros acuerdos o prácticas

1. Ninguna de las normas de la presente Convención será interpretada en el sentido de impedir que los Estados Partes se presten recíprocamente cooperación al amparo de lo previsto en otros acuerdos internacionales, bilaterales o multilaterales, vigentes o que se celebren entre ellos, o de cualquier otro acuerdo o práctica aplicable.

2. Los Estados Partes podrán adoptar medidas más estrictas que las previstas en la presente Convención sí, a su juicio, tales medidas son convenientes para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Artículo XXVIII. Conferencia de los Estados Partes

Cinco años después de entrada en vigor la presente Convención, el depositario convocará una Conferencia de los Estados Partes para examinar el funcionamiento y la aplicación de esta Convención. Cada Conferencia decidirá la fecha en que habrá de celebrarse la siguiente.

Artículo XXIX. Solución de controversias.

Las controversias que puedan surgir en torno a la aplicación o interpretación de la Convención serán resueltas por la vía diplomática o, en su defecto, por cualquier otro medio de solución pacífica que acuerden los Estados Partes involucrados.

Artículo XXX. Depósito

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia certificada del texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados miembros de dicha Organización las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación y denuncia, así como las reservas que hubiere.

ANEXO

El término "explosivos" no incluye: gases comprimidos; líquidos inflamables; dispositivos activados por explosivos tales como bolsas de aire de seguridad (air bags) y extinguidores de incendio; dispositivos activados por propulsores tales como cartuchos para disparar clavos; fuegos artificiales adecuados para usos por parte del público y diseñados principalmente para producir efectos visibles o audibles por combustión, que contienen compuestos pirotécnicos y que no proyectan ni dispersan fragmentos peligrosos como metal, vidrio o plástico quebradizo; fulminante de papel o de plástico para pistolas de juguete; dispositivos propulsores de juguete que consisten en pequeños tubos fabricados de papel o de material compuesto o envases que contienen una pequeña carga de pólvora propulsora de combustión lenta que al funcionar no estallan ni producen una llamarada externa excepto a través de la boquilla o escape; y velas de humo, balizas, granadas de humo, señales de humo, luces de bengala, dispositivos para señales manuales y cartuchos de pistola de señales tipo "Very", diseñadas para producir efectos visibles para fines de señalización que contienen compuestos de humo y cargas no deflagrantes.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, adoptada en el XXIV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y suscrita por la República el 14 de noviembre de 1997.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de junio de 2000. JOSE LUIS BATLLE, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de marzo de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, GUILLERMO STIRLING, LUIS BREZZO.

---o---

3
Ley 17.302

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Portuguesa de Cooperación Turística, suscrito en el lugar y fecha que se determinan. (750*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Portuguesa de Cooperación Turística, suscrito en Lisboa el 20 de julio de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de marzo de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Portuguesa de Cooperación Turística, suscrito en Lisboa, el 20 de julio de 1998.

Montevideo, 1º de setiembre de 1998.

DIDIER OPERTTI, BENITO STERN

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Portuguesa, en adelante denominados Partes Contratantes;

Considerando los profundos vínculos históricos y culturales que unen a los dos países;

Reconociendo la importancia creciente del turismo como forma de acercamiento entre los pueblos y como factor de desarrollo cultural, social y económico;

Conscientes de los beneficios recíprocos de una mayor cooperación entre los dos Estados en el campo del turismo;

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes Contratantes fomentarán y apoyarán las medidas necesarias para intensificar la divulgación de la imagen turística del otro país, respetando en la información y en la propaganda turística la realidad histórica y cultural de los dos países.

ARTICULO 2

Las Partes Contratantes se comprometen a promover, en la medida de sus posibilidades y sobre la base del mutuo beneficio, la cooperación entre sus respectivas organizaciones nacionales de turismo.

ARTICULO 3

Las Partes Contratantes establecerán un intercambio efectivo de conocimientos y experiencias sobre la actividad turística, incluyendo entre otros: aspectos legales, información estadística, adiestramiento del personal del sector turístico, planificación, desarrollo y evaluación de proyectos turísticos y coordinación y desarrollo de flujos turísticos hacia los dos países.

ARTICULO 4

Teniendo como fin el desarrollo de la cooperación prevista en el presente Acuerdo, las Partes Contratantes atribuirán particular atención al intercambio de especialistas y técnicos en los siguientes sectores:
- Formación profesional
- Promoción turística
- Planificación turística
- Legislación turística

Ambas Partes Contratantes estimularán también el intercambio de estudiantes, técnicos y profesionales para realizar estudios y perfeccionar su formación, en los diversos niveles, en los respectivos institutos de formación turística y hotelera, impulsando el aprovechamiento de eventuales becas de estudio que, en la medida de sus posibilidades financieras y técnicas, ambos países ofrezcan.

ARTICULO 5

Las Partes Contratantes incentivarán y apoyarán, en la medida de sus posibilidades y de mutuo acuerdo, el estudio y la realización de acciones y proyectos promocionales conjuntos.

ARTICULO 6

Cada una de las Partes Contratantes adoptará las medidas necesarias para facilitar la entrada, permanencia y circulación de los ciudadanos de la otra Parte que realicen actividades en el marco del presente Acuerdo, respetando las respectivas disposiciones legales en materia de extranjeros.

ARTICULO 7

Cada una de las Partes Contratantes se compromete a conceder a los turistas nacionales de la otra Parte amplia protección y asistencia de conformidad con su legislación interna en vigor.

ARTICULO 8

Las Partes Contratantes se otorgarán recíprocamente las facilidades necesarias para la libre importación de documentación de promoción y propaganda turística, y facilitarán su difusión en sus respectivos países.

ARTICULO 9

Las Partes Contratantes procurarán intercambiar puntos de vista sobre los asuntos que sean objeto de deliberación en el ámbito de los organismos internacionales de turismo.

Asimismo las Partes Contratantes cooperarán, en el marco de la Organización Mundial de Turismo, con el fin de desarrollar y romover todo lo posible la adopción de modelos uniformes y métodos coordinados que, al ser aplicados por los Gobiernos, faciliten el tráfico turístico.

ARTICULO 10

Para asegurar la ejecución del presente Acuerdo, las Partes Contratantes resuelven crear una Comisión Mixta de Cooperación Turística, integrada por representantes de ambos Gobiernos, designados por vía diplomática.

Esta Comisión se reunirá una vez al año, alternadamente en uno y otro país y tendrá como misión proponer, estudiar y someter a consideración de los dos Gobiernos los planes y proyectos de cooperación turística, así como los medios para realizarlos.

ARTICULO 11

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última de las notificaciones escritas por las que las Partes Contratantes se informen, por vía diplomática, el cumplimiento de los respectivos procedimientos internos necesarios a esos efectos. Permanecerá en vigor por un período de cinco (5) años, renovable automáticamente por períodos iguales salvo que, una de las Partes Contratantes manifestare por escrito su voluntad de denunciarlo con seis (6) meses de anticipación.

Hecho en la ciudad de Lisboa, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares originales en los idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Portuguesa de Cooperación Turística, suscrito en Lisboa el 20 de julio de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de setiembre de 2000. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 22 de marzo de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALFONSO VARELA.

---o---

4
Ley 17.303

Apruébase el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Cuarentena Vegetal suscrito en Montevideo en la fecha que se determina.
(751*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Cuarentena Vegetal, suscrito en Montevideo, el 24 de mayo de 1990.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de marzo de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA POPULAR CHINA
SOBRE COOPERACION
EN CUARENTENA VEGETAL

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China, a los efectos de promover la cooperación en cuarentena vegetal entre ambos países con el objetivo de prevenir la diseminación de enfermedades, plagas y malezas cuarentenarias, de eliminar los posibles daños causados por ellas para facilitar el intercambio de plantas y productos vegetales, han acordado luego de consultas, en lo siguiente:

Artículo I

Ambas Partes estimularán y facilitarán la cooperación en el campo de la cuarentena vegetal. Esta cooperación incluirá el intercambio de especialistas en cuarentena vegetal, visitas a las instituciones fitosanitarias, laboratorios y facilidades cuarentenarias: intercambio de información reglamentaria, científica y técnica sobre cuarentena vegetal (incluyendo información sobre brotes de nuevas enfermedades, plagas y malezas de importancia cuarentenaria) así como otras actividades que puedan ser establecidas por mutuo acuerdo.

Artículo II

Ambas Partes adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir la entrada de enfermedades, plagas y malezas cuarentenarias al territorio de la otra Parte Contratante, a través de la exportación de plantas o productos vegetales o por cualquier otra vía.

Artículo III

Ambas Partes acuerdan en expedir certificados fitosanitarios para las plantas y productos vegetales a ser exportados al país importador, certificando que el material exportado cumple con los actuales requisitos cuarentenarios del país importador. No obstante, esto no impide al país importador realizar la inspección del material vegetal y adoptar las medidas necesarias para la cuarentena vegetal.

Artículo IV

Las personas de una Parte, incluyendo los diplomáticos, que arriban al territorio de la otra Parte, por cualquier medio, si son portadoras de plantas o productos vegetales, deberán declarar los mismos ante los inspectores cuarentenarios del país de arribo para la cuarentena.

Todas las plantas o productos vegetales importados por Cuerpos Diplomáticos de ambas Partes con propósito de obsequio, intercambio o uso personal, serán tratados de acuerdo con las disposiciones del presente Memorandum de Entendimiento.

Artículo V

En la exportación de plantas o productos vegetales por ambas Partes, deberá evitarse el uso de plantas o parte de la planta como material de empaque. No obstante, en caso donde se proponga el uso de esta clase de materiales, el país exportador deberá someterlos a tratamientos fitosanitarios mutuamente aceptables y efectivos y expedir a través de su Organo de Cuarentena Vegetal, los certificados fitosanitarios, que hagan constar los métodos de tratamientos aplicados.

Todos los plantones y materias de reproducción a ser exportados deberán estar libres de tierra.

Artículo VI

Todas las actividades previstas bajo el presente Memorandum de Entendimiento deberán cumplir con las leyes fitosanitarias y reglamentaciones vigentes en la República Oriental del Uruguay y en la República Popular China.

Artículo VII

Ambas Partes acuerdan que las reparticiones a cargo de la cuarentena vegetal de la República Oriental del Uruguay y de la República Popular China serán responsables de la implementación del presente Memorandum de Entendimiento. Cuando resulte necesario, ambas podrán decidir mediante consultas, la realización de reuniones para discutir los problemas profesionales que puedan surgir en el transcurso de la implementación del presente Memorandum de Entendimiento o para intercambiar experiencias en su actividad.

Artículo VIII

Ambas Partes harán esfuerzos por promover la cooperación en el campo de la ciencia y la tecnología de la cuarentena vegetal y facilitar el contacto entre los organismos gubernamentales de cuarentena vegetal así como de otras agencias científicas y de investigación, empresas o individuos de ambos países.

Artículo IX

Sobre la base del beneficio mutuo y la reciprocidad, los pasajes internacionales correrán por cuenta de la parte que envíe visitantes, mientras que los gastos en la comida, alojamiento, transporte, así como emergencias médicas en el país visitado estarán a cargo de la Parte que reciba. Cuando resulte imposible la reciprocidad la Parte que envíe será responsable de todos los gastos necesarios.

Artículo X

El presente Memorandum de Entendimiento se aplicará provisionalmente desde la fecha de su firma y entrará en vigor en la fecha del intercambio de notificaciones comunicando que los procedimientos previstos en las respectivas legislaciones de ambos países han sido cumplidos. Podrá ser denunciado en cualquier momento por una de las Partes Contratantes. Dicha denuncia surtirá efecto seis meses después de la notificación por escrito a la otra Parte Contratante.

El presente documento es hecho en Montevideo, el 24 de mayo de 1990 y lleva dos ejemplares en idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de marzo de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, GONZALO GONZALEZ
---o---

5

Ley 17.304

Apruébanse la Convención sobre la Esclavitud de 1926, modificada en los términos del Protocolo de 1953 y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956.
(752*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébanse la Convención sobre la Esclavitud de 1926, modificada en los términos del Protocolo de 1953 y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de marzo de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

TEXTO DE LA CONVENCION

24. CONVENCION SOBRE LA ESCLAVITUD

Firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926

ENTRADA EN VIGOR: 9 de marzo de 1927, de conformidad con el artículo 12. La Convención fue modificada por el Protocolo aprobado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 7 de diciembre de 1953, y así modificada entró en vigor el 7 de julio de 1955, fecha en la que las modificaciones enunciadas en el anexo al Protocolo del 7 de diciembre de 1953 entraron en vigor de conformidad con el artículo III del Protocolo.

Por cuanto los signatarios del Acta General de la Conferencia de Bruselas de 1889-1890 se declararon animados por igual de la firme intención de poner término a la trata de esclavos africanos,

Por cuanto los signatarios de la Convención de Saint-Germain-en-Laye de 1919, destinada a revisar el Acta General de Berlín de 1885 y el Acta General y la Declaración de Bruselas de 1890, afirmaron su propósito de lograr la completa supresión de la trata de esclavos por tierra y por mar,

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión Temporal sobre la Esclavitud designada por el Consejo de la Sociedad de las Naciones, el 12 de junio de 1924,

Deseando completar y ampliar la labor realizada conforme el Acta de Bruselas y hallar los medios de poner en práctica efectivamente en todo el mundo las intenciones expuestas con respecto a la trata de esclavos y a la esclavitud por los signatarios de la Convención de Saint-Germain-en-Laye, y reconociendo que es necesario adoptar a tal fin disposiciones más detalladas de las que figuran en esa Convención,

Considerando asimismo que es necesario impedir que el trabajo forzoso se convierta en una condición análoga a la de la esclavitud,

Han decidido celebrar una Convención y han designado al efecto como Plenipotenciarios [se omiten los nombres] [...] quienes han convenido lo siguiente:

Artículo 1

A los fines de la presente Convención se entiende que:

1. La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.

2. La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderle o cambiarle, y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos.

Artículo 2

Las Altas Partes contratantes se obligan, en tanto no hayan tomado ya las medidas necesarias, y cada una en lo que concierne a los territorios colocados bajo su soberanía, jurisdicción, protección, dominio (suzeraineté) o tutela:

a) A prevenir y reprimir la trata de esclavos;

b) A procurar a una manera progresiva, y tan pronto como sea posible, la supresión, completa de la esclavitud en todas sus formas.

Artículo 3

Las Altas Partes contratantes se comprometen a tomar todas las medidas útiles conducentes a prevenir y reprimir el embarque, desembarco y transporte de esclavos en sus aguas territoriales, así como, en general, en todos los barcos que enarbolen sus pabellones respectivos.

Las Altas Partes contratantes se comprometen a negociar, tan pronto como sea posible, una Convención general relativa a la trata de esclavos, que conceda a aquéllas derechos y les imponga obligaciones de la misma naturaleza que los previstos en el Convenio de 17 de junio de 1925 sobre el comercio internacional de armas (artículos 12, 20, 21, 22, 23, 24 y párrafos 3º, 4º, y 5º de la Sección 2ª del anexo II), con reserva de las adaptaciones necesarias, entendiéndose que este Convenio general no pondrá a los barcos (aun de pequeño tonelaje) de ninguna de las Altas Partes contratantes en una situación distinta a los de las demás Altas Partes contratantes.

Se entiende igualmente que tanto antes o después de que entre en vigor dicha Convención general, las Altas Partes contratantes conservarán toda su libertad de ajustar entre ellas, sin derogar, sin embargo, los principios estipulados en el apartado precedente, los acuerdos particulares que, por razón de su situación especial, les parezcan convenientes para llegar lo más pronto posible a la desaparición total de la trata.

Artículo 4

La Altas Partes contratantes se prestarán mutua asistencia para llegar a la supresión de la esclavitud y de la trata de esclavos.

Artículo 5

Las Altas Partes contratantes reconocen que el recurso al trabajo forzoso u obligatorio puede tener graves consecuencias y se comprometen, cada una en lo que concierne a los territorios sometidos a su soberanía, jurisdicción, protección, dominio (suzeraineté) o tutela a tomar las medidas pertinentes para evitar que el trabajo forzoso u obligatorio lleve consigo condiciones análogas a la esclavitud.

Se entiende:

1. Que a reserva de las disposiciones transitorias enunciadas en el apartado segundo siguiente, el trabajo forzoso u obligatorio no podrá exigirse más que para fines de pública utilidad.

2. Que en los territorios en los cuales el trabajo forzoso u obligatorio existe aun para otros fines que los de pública utilidad, las Altas Partes contratantes se esforzarán en ponerle término tan pronto como sea posible, y que, mientras subsista ese trabajo forzoso u obligatorio, no se empleará sino a título excepcional, con una remuneración adecuada y a condición de que no pueda imponerse un cambio del lugar habitual de residencia.

3. Y que, en todo caso, las Autoridades Centrales competentes del territorio interesado asumirán la responsabilidad del recurso al trabajo forzoso u obligatorio.

Artículo 6

Las Altas Partes contratantes, cuya legislación no fuere en la actualidad suficiente para reprimir las infracciones de las Leyes y Reglamen-

tos dictados con objeto de hacer efectivos los fines de la presente Convención, se obligan a adoptar las medidas necesarias para que estas infracciones sean castigadas con penas severas.

Artículo 7

Las Altas Partes contratantes se comprometen a comunicarse entre si y a comunicar al Secretario General de la Sociedad de las Naciones las Leyes y Reglamentos que dicten para la aplicación de las estipulaciones de la presente Convención.

Artículo 8

Las Altas Partes contratantes convienen en que todas las diferencias que pudieran surgir entre ellas con motivo de la interpretación o de la aplicación de la presente Convención se someterán, si no pueden resolverse por negociaciones directas, a resolución de la Corte Permanente de Justicia Internacional. Si los Estados entre los que surgiera una diferencia, o uno de ellos, no fuera Parte en el Protocolo de 16 de diciembre de 1920 relativo a la Corte Permanente de Justicia Internacional, la diferencia será sometida, a elección de aquéllos y conforme a las reglas constitucionales de cada uno, bien a la Corte Permanente de Justicia Internacional, bien a un Tribunal de arbitraje constituido conforme al Convenio de 18 de octubre de 1907 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, o a cualquier otro tribunal de arbitraje.

Artículo 9

Cada una de las Altas Partes contratantes puede declarar, ya sea en el momento de la firma, ya en el de la ratificación o en el de la adhesión, que por lo que se refiere a la aplicación de las estipulaciones de la presente Convención o de algunas de ellas, su aceptación no obliga, sea al conjunto, sea a un determinado territorio colocado bajo su soberanía, jurisdicción, protección, dominio (suzeraineté) o tutela, y podrá posteriormente adherirse separadamente, en totalidad o en parte, a nombre de cualquiera de aquéllos.

Artículo 10

Si llegara el caso de que una de las Altas Partes contratantes quisiera denunciar la presente Convención, la denuncia se notificará por escrito al Secretario General de la sociedad de las Naciones, el cual comunicará inmediatamente una copia certificada conforme de la notificación a todas las demás Altas Partes contratantes, haciéndoles saber la fecha en que la ha recibido.

La denuncia no surtirá efecto sino respecto del Estado que la haya notificado y un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida en la Secretaría General de la Sociedad de las Naciones.

La denuncia podrá hacerse también separadamente para cualquier territorio colocado bajo su soberanía, jurisdicción, protección, dominio (suzeraineté) o tutela.

Artículo 11

La presente Convención, que llevará la fecha de este día y cuyos textos francés e inglés harán igualmente fe, podrá ser firmada hasta el 1º de abril de 1927 por los Estados Miembros de la Sociedad de las Naciones.

El Secretario General de la Sociedad de las Naciones dará después a conocer la presente Convención a los Estados no signatarios, incluso a los que no son miembros de la Sociedad de las Naciones, invitándoles a adherirse al mismo.

El Estado que desee adherirse notificará por escrito su intención a la Secretaría General de la Sociedad de las Naciones, remitiéndole el acta de adhesión, que se depositará en los archivos de la Sociedad.

El Secretario General enviará inmediatamente a todas las demás Altas Partes contratantes copia certificada conforme de la notificación, así como del acta de adhesión, indicando la fecha en que las ha recibido.

Artículo 12

La presente Convención será ratificada y los instrumentos de ratificación depositados en la Oficina del Secretario General de la Sociedad de las Naciones, quien lo notificará a las Altas Partes contratantes.

La Convención surtirá sus efectos para cada Estado desde la fecha del depósito de su ratificación o de su adhesión.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios han autorizado la presente Convención con su firma.

HECHO en Ginebra, el 25 de septiembre de 1926, en un solo ejemplar, que quedará depositado en los archivos de la Sociedad de las Naciones y se remitirá a cada uno de los Estados signatarios una copia certificada conforme del mismo.

25. PROTOCOLO PARA MODIFICAR LA CONVENCION SOBRE LA ESCLAVITUD FIRMADA EN GINEBRA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Adoptado por la Asamblea General en su Resolución 794 (VIII), de 23 de octubre de 1953

ENTRADA EN vigor: 7 de diciembre de 1953, de conformidad con el artículo III

Los Estados Partes en el presente Protocolo,

Considerando que la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 (denominada en adelante en el presente instrumento "la Convención") encomendó a la Sociedad de las Naciones determinados deberes y funciones, y

Considerando que es conveniente que las Naciones Unidas asuman en adelante el ejercicio de esos deberes y funciones,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo I

Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen entre sí, con arreglo a las disposiciones de este Protocolo, a atribuir plena fuerza y eficacia jurídica a las modificaciones de la Convención que figuran en el anexo al Protocolo, y a aplicar debidamente dichas modificaciones.

Artículo II

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma o a la aceptación de todos los Estados Partes en la Convención a los que el Secretario General haya enviado al efecto copia del Protocolo.

2. Los Estados podrán llegar a ser partes en el presente Protocolo:

a) Por la firma sin reserva en cuanto a la aceptación;

b) Por la firma con reserva en cuanto a la aceptación y la aceptación ulterior;

c) Por la aceptación.

3. La aceptación se efectuará depositando un instrumento en debida forma en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo III

1. El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha en que hayan llegado a ser partes en el mismo dos Estados y, en lo sucesivo, respecto de cada Estado, en la fecha en que éste llegue a ser parte en el Protocolo.

2. Las modificaciones que figuran en el anexo al presente Protocolo entrarán en vigor cuando hayan llegado a ser partes en el Protocolo veintitrés Estados. En consecuencia cualquier Estado que llegara ser parte en la Convención después de haber entrado en vigor las modificaciones de la misma será parte en la Convención así modificada.

Artículo IV

Conforme al párrafo 1 del Artículo 102 de la Carta de las Naciones

Unidas y al reglamento aprobado por la Asamblea General para la aplicación de ese texto, el Secretario General de las Naciones Unidas queda autorizado para registrar, en las fechas de su respectiva entrada en vigor, el presente Protocolo, y las modificaciones introducidas en la Convención por el Protocolo, y a publicar, tan pronto como sea posible después del registro, el Protocolo y el texto modificado de la Convención.

Artículo V

El presente Protocolo, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de la Secretaría de las Naciones Unidas. Como los textos auténticos de la Convención, que ha de ser modificada de conformidad con el anexo, son únicamente el inglés y el francés, los textos inglés y francés del anexo serán igualmente auténticos y los textos chino, español y ruso serán considerados como traducciones. El Secretario General preparará copias certificadas del Protocolo, con inclusión del anexo, para enviarlas a los Estados Partes en la Convención, así como a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al entrar en vigor las modificaciones con arreglo a lo previsto en el artículo III, el Secretario General preparará también, para "enviarlas a los Estados, inclusive los que no son miembros de las Naciones Unidas, copias certificadas de la Convención así modificada.

En testimonio de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Protocolo en las fechas que figuran al lado de sus respectivas firmas.

HECHO en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 7 de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

ANEXO AL PROTOCOLO PARA MODIFICAR LA CONVENCION SOBRE LA ESCLAVITUD FIRMADA EN GINEBRA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1926

En el artículo 7 se reemplazarán las palabras "al Secretario General de la Sociedad de las Naciones" por "al Secretario General de las Naciones Unidas".

En el artículo 8 se reemplazarán las palabras "la Corte Permanente de Justicia Internacional" por "la Corte Internacional de Justicia", y las palabras "el Protocolo de 16 de diciembre de 1920 relativo a la Corte Permanente de Justicia Internacional" por "el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia".

En el primero y segundo párrafos del artículo 10 se reemplazarán las palabras "la Sociedad de las Naciones" por "las Naciones Unidas".

Los tres últimos párrafos del artículo 11 serán suprimidos y substituidos por los párrafos siguientes:

"La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados, incluso aquellos que no sean miembros de las Naciones Unidas, a los cuales el Secretario General de las Naciones Unidas haya enviado una copia certificada de la Convención.

"La adhesión se efectuará depositando un instrumento en debida forma en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien la notificará a todos los Estados Partes en la Convención y a todos los demás Estados a que se refiere este artículo, informándoles de la fecha en que se haya recibido en depósito cada uno de dichos instrumentos de adhesión". En el artículo 12 se reemplazarán las palabras "la Sociedad de las Naciones" por "las Naciones Unidas".

26. CONVENCION SUPLEMENTARIA SOBRE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD, LA TRATA DE ESCLAVOS Y LAS INSTITUCIONES Y PRACTICAS ANALOGAS A LA ESCLAVITUD

Adoptada por una Conferencia de Plenipotenciarios convocada por el Consejo Económico y Social en su Resolución 608 (XXI), de 30 de abril de 1956

Hecha en Ginebra el 7 de septiembre de 1956

ENTRADA EN VIGOR: 30 de abril de 1957, de conformidad con el artículo 13.

PREAMBULO

Los Estados Partes en la presente Convención,
Considerando que la libertad es un derecho innato de todo ser humano,

Conscientes de que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en la dignidad y el valor de la persona humana,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General como ideal común que todos los pueblos y naciones han de realizar, afirma que nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre y que la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas,

Reconociendo que desde que se concertó en Ginebra, el 25 de setiembre de 1926, el Convenio sobre la Esclavitud, encaminado a suprimir la esclavitud y la trata de esclavos, se han realizado nuevos progresos hacia ese fin,

Teniendo en cuenta el Convenio sobre el Trabajo Forzoso, de 1930, y las medidas adoptadas después por la Organización Internacional del Trabajo, en materia de trabajo forzoso u obligatorio,

Advirtiendo, sin embargo, que la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud no han sido aún suprimidas en todas las partes del mundo,

Habiendo decidido, por ello, que el Convenio de 1926, que continúa en vigor, debe ser ampliado ahora por una convención suplementaria destinada a intensificar los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a abolir la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud,

Han convenido en lo siguiente:

SECCION I.- INSTITUCIONES Y PRACTICAS ANALOGAS A LA ESCLAVITUD

Artículo 1

Cada uno de los Estados Partes en la Convención adoptará todas aquellas medidas legislativas o de cualquier otra índole que sean factibles y necesarias para lograr progresivamente y a la mayor brevedad posible la completa abolición o el abandono de las instituciones y prácticas que se indican a continuación, dondequiera que subsistan, les sea o no aplicable la definición de esclavitud que figura en el artículo 1 del Convenio sobre la Esclavitud, filmado en Ginebra en 25 de setiembre de 1926:

a) La servidumbre por deudas, o sea, el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios;

b) La servidumbre de la gleba, o sea, la condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición;

c) Toda institución o práctica en virtud de la cual:

i) Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas;

ii) El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera;

iii) La mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona;

d) Toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o

por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven.

Artículo 2

Con objeto de poner fin a las instituciones y prácticas a que se refiere el literal c) del artículo 1 de la presente Convención, los Estados Partes se comprometen a prescribir, allí donde proceda, edades mínimas apropiadas para el matrimonio, a fomentar la dopción de un procedimiento que permita a cualquiera de los contrayentes expresar libremente su consentimiento al matrimonio ante una autoridad civil o religiosa competente, y a fomentar la inscripción de los matrimonios en un registro.

SECCION II.- LA TRATA DE ESCLAVOS

Artículo 3

1. El acto de transportar o de intentar transportar esclavos de un país a otro por cualquier medio de transporte, o la complicidad en dicho acto, constituirá delito en la legislación de los Estados Partes en la Convención, y las personas declaradas culpables de él serán castigadas con penas muy severas.

2. a) Los Estados Partes dictarán todas las disposiciones necesarias para impedir que los buques y las aeronaves autorizados a enarbolar su pabellón transporten esclavos y para castigar a las personas culpables de dicho acto o de utilizar el pabellón nacional con ese propósito;

b) Los Estados Partes adoptarán todas las medidas necesarias para impedir que sus puertos, aeropuertos y costas sean utilizados para el transporte de esclavos.

3. Los Estados Partes en la Convención procederán a un intercambio de información con objeto de conseguir una coordinación práctica de las medidas tomadas por ellos para combatir la trata de esclavos y se comunicarán mutuamente todo caso de trata de esclavos y toda tentativa de cometer dicho delito que lleguen a su conocimiento.

Artículo 4

Todo esclavo que se refugie a bordo de cualquier buque de un Estado Parte en la Convención quedará libre "ipso facto".

SECCION III.- DISPOSICIONES COMUNES A LA ESCLAVITUD Y A LAS INSTITUCIONES Y PRACTICAS ANALOGAS A LA ESCLAVITUD

Artículo 5

En cualquier país donde la esclavitud o las instituciones y prácticas mencionadas en el artículo 1° de esta Convención no hayan sido completamente abolidas o abandonadas, el acto de mutilar o de marcar a fuego, o por otro medio, a un esclavo o a una persona de condición servil -ya sea para indicar su condición, para infligirle un castigo o por cualquier otra razón-, o la complicidad en tales actos, constituirá delito en la legislación de los Estados Partes en la Convención, y las personas declaradas culpables incurrirán en penalidad.

Artículo 6

1. El hecho de reducir a una persona a esclavitud, o de inducirla a enajenar su libertad o la de una persona dependiente de ella para quedar reducida a esclavitud, la tentativa de cometer estos actos o la complicidad en ellos o la participación en un acuerdo para ejecutarlos, constituirán delito en la legislación de los Estados Partes en la Convención y las personas declaradas culpables de ellos incurrirán en penalidad.

2. A reserva de lo establecido en el párrafo primero del artículo 1 de la Convención, las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo se aplicarán también al hecho de inducir a una persona a someterse o a someter a una persona dependiente de ella a un estado servil que resulte de cualquiera de las instituciones o prácticas mencionadas en el artículo 1, así como a la tentativa de cometer estos actos, o la complicidad en ellos, y a la participación en un acuerdo para ejecutarlos.

SECCION IV.- DEFINICIONES

Artículo 7

A los efectos de la presente Convención:

a) La "esclavitud", tal como está definida en el Convenio sobre la Esclavitud de 1926, es el estado o condición de las personas sobre las que se ejercen todos o parte de los poderes atribuidos al derecho de propiedad, y "esclavo" es toda persona en tal estado o condición;

b) La expresión "persona de condición servil" indica toda persona colocada en la condición o estado que resulta de alguna de las instituciones o prácticas mencionadas en el artículo 1 de la Convención;

c) "Trata de esclavos" significa y abarca todo acto de captura, de adquisición o de disposición de una persona con intención de someterla a esclavitud; todo acto de adquisición de un esclavo con intención de venderlo o de cambiarlo; todo acto de cesión por venta o cambio de una persona, adquirida con intención de venderla o cambiarla, y, en general, todo acto de comercio o de transporte de esclavos, sea cual fuere el medio de transporte empleado.

SECCION V.- COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS PARTES Y TRANSMISION DE INFORMACION

Artículo 8

1. Los Estados Partes en la Convención se comprometen a cooperar entre sí y con las Naciones Unidas para dar cumplimiento a las anteriores disposiciones.

2. Los Estados Partes se comprometen a transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas ejemplares de todas las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas promulgados o puestos en vigor para dar efecto a las disposiciones de la Convención.

3. El Secretario General comunicará los datos recibidos en virtud del párrafo 2 a los demás Estados Partes y al Consejo Económico y Social como elemento de documentación para cualquier examen que el Consejo emprenda con el propósito de formular nuevas recomendaciones para la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos o las instituciones y prácticas que son objeto de la Convención.

SECCION VI.- DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9

No se admitirá ninguna reserva a la presente Convención.

Artículo 10

Cualquier conflicto que surja entre los Estados Partes en la Convención respecto a su interpretación o a su aplicación, que no pueda ser resuelto por negociación, será sometido a la Corte Internacional de Justicia a petición de cualquiera de las Partes en conflicto, a menos que éstas convengan en resolverlo en otra forma.

Artículo 11

1. La presente Convención estará abierta a la firma de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas o de los organismos especializados hasta el 1° de julio de 1957. Quedará sometida a la ratificación de los Estados signatarios, y los instrumentos de ratificación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, que los comunicará a todos los Estados signatarios de la Convención o que se adhirieren a ella.

2. Después del 1° de julio de 1957, la Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas o de un organismo especializado, o a la de cualquier otro Estado a quien la Asamblea General de las Naciones Unidas haya invitado a adherirse a la Convención. La adhesión se efectuará depositando un instrumento en debida forma en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, que lo comunicará a todos los Estados signatarios de la Convención o que se adhirieren a ella.

Artículo 12

1. La presente Convención se aplicará a todos los territorios no autónomos, en fideicomiso, coloniales y demás territorios no metropolitanos cuyas relaciones internacionales estén encomendadas a cualquiera de los Estados Partes; la Parte interesada, en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, y a reserva de lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, deberá indicar el territorio o los territorios no metropolitanos a los que la Convención se aplicará "ipso facto" como resultado de dicha firma, ratificación o adhesión.

2. Cuando, en virtud de las leyes o prácticas constitucionales del Estado Parte o del territorio no metropolitano, sea necesario el consentimiento previo de un territorio no metropolitano, la Parte deberá procurar obtener el consentimiento del territorio no metropolitano dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que el Estado metropolitano haya firmado la Convención, y, cuando lo haya obtenido, lo notificará al Secretario General. La Convención se aplicará al territorio o a los territorios mencionados en dicha notificacion desde la fecha en que la reciba el Secretario General.

3. A la terminación del plazo de doce meses mencionado en el párrafo anterior, los Estados Partes interesados comunicarán al Secretario General el resultado de las consultas con los territorios no metropolitanos cuyas relaciones internacionales les estén encomendadas y que no hubierien dado su consentimiento para la aplicación de la Convención.

Artículo 13

1. La presente Convención entrará en vigor en la fecha en que sean Partes en ella dos Estados.

2. La Convención entrará luego en vigor, respecto de cada Estado y territorio, en la fecha de depósito del instrumento de ratificación o de adhesión de ese Estado o de la notificación de su aplicación a dicho territorio.

Artículo 14

1. La aplicación de la presente Convención se dividirá en períodos sucesivos de tres años, el primero de los cuales empezará a contarse a partir de la fecha en que entre en vigor la Convención, según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 13.

2. Todo Estado Parte podrá denunciar la Convención notificándolo al Secretario General seis meses, por lo menos, antes de que expire el período de tres años que esté en curso. El Secretario General informará a todos los demás Estados Partes acerca de dicha notificación y de la fecha en que la haya recibido.

3. Las denuncias surtirán efecto al expirar el período de tres años que esté en curso.

4. En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, la Convención se haya hecho aplicable a un territorio no metropolitano de una Parte, ésta, con el consentimiento del territorio de que se trate, podrá, desde entonces, notificar en cualquier momento al Secretario General de las Naciones Unidas que denuncia la Convención por lo que respecta a dicho territorio. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que haya sido recibida la notificación por el Secretario General, quien informará de dicha notificación y de la fecha en que la haya recibido a todos los demás Estados Partes.

Artículo 15

La presente Convención, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositada en los archivos de la Secretaría de las Naciones Unidas. El Secretario General extenderá copias certificadas auténticas de la Convención para que sean enviadas a los Estados Partes, así como a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado la presente Convención en las fechas que figuran al lado de sus respectivas firmas.

HECHA en la Oficina Europea de las Naciones Unidas, Ginebra, a los siete días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de marzo de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 17.301

Declárase de Interés Nacional la reconstrucción de la Iglesia Pura y Limpia Inmaculada Concepción ubicada en el lugar que se determina del Paso Molino, consagrada Monumento Histórico Nacional.
(749*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Declárase de interés nacional la reconstrucción de la Iglesia Pura y Limpia Inmaculada Concepción sita en la calle Zufriategui 963 esquina Quijano, padrón Nº 102.938 del Paso Molino, consagrada monumento histórico nacional por Resolución Nº 1280 75, de 7 de agosto de 1975.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de marzo de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de marzo de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

7

Resolución 365/001

Modifícase en los términos que se determinan, el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2001, por la cual se designó Director General de Registros.
(753)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de marzo de 2001

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 2001, por la que se designó Director General de Registros al Señor Dr. Esc. Fernando Mauricio Caride;

RESULTANDO: que en el numeral 1º de la parte resolutiva se padeció error en el segundo apellido del Señor Director;

CONSIDERANDO: que corresponde efectuar la modificación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- MODIFICASE el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecuti-

vo de 8 de febrero de 2001, en el sentido de establecer que donde dice "Dr. Esc. Fernando Mauricio Caride Sánchez" deber decir "Dr. Esc. Fernando Mauricio Caride Bianchi";

2º.- COMUNIQUESE y pase a la Dirección General de Registros a todos sus efectos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

8
Resolución 366/001

Ratifícase la Resolución de fecha 18 de enero de 2001, que aprueba la reforma de los estatutos del "CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION E INFORMACION EN APRENDIZAJE" (CE.D.I.I.A.P.), con sede en el Departamento de Montevideo y autorízase a funcionar como Instituto Universitario. (754*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de marzo de 2001

VISTO: estas actuaciones relativas a la aprobación de la reforma de estatutos y la adecuación de su organización según el Decreto Nº 308 995 realizada por el "CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION E INFORMACION EN APRENDIZAJE" (CE.D.I.I.A.P.), con sede en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que, por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18 de enero de 2001, se aprobó la reforma de los estatutos de dicha institución, según Expediente Nº 364 95, la que goza de personería jurídica reconocida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1996;

II) que con fecha 6 de setiembre de 2000, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió dictamen en el que, por unanimidad, recomienda el reconocimiento de la referida institución;

III) que con fecha 1º de marzo de 2001, la Dirección de Educación informó sobre todo el proceso realizado, y compartiendo el Dictamen del Consejo Consultivo sugiere otorgar la autorización para funcionar como Instituto Universitario al "Centro de Docencia, Investigación e Información en Aprendizaje" (CE.D.I.I.A.P.), reconociéndose el nivel universitario de la Licenciatura en Psicopedagogía, en el Area de Conocimiento Nº 1: Humanidades y Artes;

CONSIDERANDO: I) que, respecto a la reforma de los estatutos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 209 998 de 4 de agosto de 1998, por tratarse de un centro de enseñanza terciaria, en el presente acto administrativo se ratificará la Resolución Ministerial antes mencionada;

II) que se han cumplido todos los procedimientos establecidos para el reconocimiento de nivel académico como Instituto Universitario, sin que se constaten elementos que vulneren la legalidad de lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, al Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, el Decreto-Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984 y por el Decreto Nº 308 995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- RATIFICASE la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 18 de enero de 2001, que aprueba la reforma de los estatutos del "CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION E INFORMACION EN APRENDIZAJE" (CE.D.I.I.A.P.), con sede en el Departamento de Montevideo.

2º.- AUTORIZASE a funcionar como Instituto Universitario al "CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION E INFORMACION EN APRENDIZAJE" (CE.D.I.I.A.P.)

3º.- RECONOCESE el nivel universitario de la Licenciatura en Psicopedagogía, en el Area de Conocimiento Nº 1: Humanidades y Artes.

4º.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación el sellado de los originales del Plan de estudio reconocido, para la Institución y el Ministerio de Educación y Cultura.

5º.- PASE a la Dirección de Educación a los efectos dispuestos por el artículo 1 del Decreto-Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984 y los cometidos establecidos en el artículo 8 del Decreto Nº 308 995 de 11 de agosto de 1995, y la notificación de la Institución gestionante. Cumplido. Archívese.

6º.- COMUNIQUESE a los interesados, a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno, y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura; pase el Exp. 364 95 con copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción en el Registro respectivo y demás efectos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

TESTIMONIO.- **ACTA Nº 10**.- En Montevideo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las 20 horas se reúnen los socios de CE.D.I.I.A.P. Asociación Civil sin fines de lucro, en su sede social de la calle Tomás Diago No. 713, en Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día: **"Reforma de Estatutos Sociales"**.- Se realizó la correspondiente convocatoria a esta Asamblea cumpliendo con todos los requisitos previstos en el artículo 12º de los Estatutos Sociales (aviso personal y escrito a los asociados y publicación en un diario de la capital, todo en tiempo y forma).- Preside esta Asamblea el Dr. Rúben Rómulo Santana Alfonso en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva.- Habiéndose alcanzado en esta primera convocatoria el quorum previsto en los artículos 13º y 14º de los Estatutos Sociales se da inicio a la sesión.- Esta Asamblea resuelve por unanimidad de votos de socios presentes, reformar los artículos números 16, 19, 24, 28, 29 y agregar los artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales, los que quedarán de ahora en adelante redactados de la siguiente manera:

ESTATUTOS - C E D I I A P

Art. 16º).- Convocatoria.- Las Asambleas Generales serán convocadas mediante aviso personal y escrito a los asociados con una antelación de por lo menos siete (7) días de la fecha de realización y con la publicación en un periódico de la ciudad de Montevideo, por lo menos tres (3) días antes de la celebración del acto convocado.

COMISION DIRECTIVA

Art. 19º).- Integración.- La Dirección y Administración de la Asociación estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta por cinco (5) miembros mayores de edad, quienes durarán tres (3) años en sus cargos y podrán ser reelectos por dos períodos más.- Los mismos se mantendrán en el desempeño de sus funciones al vencimiento del mandato hasta la toma de posesión de los nuevos miembros electos.- La elección de miembros de la Comisión Directiva se efectuará según el procedimiento indicado en el artículo 29º, conjuntamente con número similar de suplentes preferenciales.- La Comisión Directiva designará los cargos respectivos, con excepción del Presidente que lo será, quien encabeza la lista electa más votada.- Todos los cargos de esta Comisión son honorarios.

COMISION FISCAL

Art. 24º.- Atribuciones.- Son facultades de la Comisión Fiscal: a) Solicitar a la Comisión Directiva la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, (artículo 11º) o convocarla directamente en caso de que aquella no lo hiciere o no pueda hacerlo; b) Fiscalizar los fondos sociales y sus inversiones, en cualquier tiempo; c) Inspeccionar en cualquier momento los registros contables u otros aspectos del funcionamiento de la Institución; d) Verificar el balance anual, el que se deberá aprobar u o observar fundadamente antes de su consideración a la Asamblea General; e) Asesorar a la Comisión Directiva cuando esta lo requiera; f) Cumplir con cualquier otra función inspectiva o de control que entienda conveniente o le cometa la Asamblea General.

ORGANOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO

Art. 28º.- La Dirección Administrativa y Académica del Instituto Universitario CEDIIAP corresponderá al Rector asistido por el Consejo Académico.- El Consejo Académico estará integrado por el Rector que lo presidirá, los Profesores Directores de cada Carrera, dos (2) delegados elegidos entre los profesores y dos (2) delegados elegidos entre los estudiantes.- El Consejo Académico es el órgano encargado de la elaboración de las políticas y regulaciones académicas de la Institución.- Son atribuciones del Rector con el asesoramiento del Consejo Académico: La creación de Carreras de grado y postgrado, el otorgamiento de los títulos académicos a expedir, la formalización de los planes de estudio, el establecimiento del régimen de proposición, permanencia y promoción del personal docente y no docente, el régimen de admisión, permanencia, promoción y graduación de los estudiantes.- Los primeros Profesores Directores de cada Carrera, serán nombrados interinamente por el Rector y la Comisión Directiva y en el correr del primer año el Rector hará un llamado a aspirantes para el nombramiento definitivo de los Profesores titulares de cada Carrera.- Todos los cuales deberán poseer grado universitario y experiencia académica no inferior a cinco (5) años.

CAPITULO V - ELECCIONES

Art. 29º.- El acto eleccionario para miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal, se efectuará cada tres (3) años dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de la Asamblea General correspondiente.- El voto será secreto y se emitirá a través de listas que deberán ser registradas ante la Comisión Electoral con una anticipación de por lo menos ocho (8) días a la fecha de la elección.- Deberán formularse listas separadas para la Comisión Directiva y Fiscal con indicación del candidato a la Presidencia de cada una.- Para ser admitida una lista deberá contener la firma de los candidatos y de diez (10) socios activos más.- Los cargos serán distribuídos por el sistema de la representación proporcional.- Para proclamar los candidatos triunfantes y darle posesión de sus cargos, se integrarán en Comisión General la Comisión Electoral y la Directiva saliente.- Los grupos de socios que presenten listas electorales podrán designar un delegado por cada una, para que controle el acto electoral y el escrutinio.- Los representantes estudiantiles al Consejo Académico, serán electos entre los estudiantes por un periódo de dos años (2) y mediante voto secreto.- La elección deberá ser convocada con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha del acto eleccionario, pudiéndose registrar las listas ante el Consejo Académico dentro de los primeros treinta (30) días de dicho plazo.- Las listas deberán estar suscriptas por los candidatos y suplentes, todos los cuales deberán tener las condiciones establecidas para ser votantes.- Los representantes de los profesores al Consejo Académico serán electos entre los profesores por un periódo de dos (2) años y mediante voto secreto.- La elección deberá ser convocada con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha del acto eleccionario, pudiendose registrar las listas ante el Consejo Académico dentro de los primeros treinta (30) días de dicho plazo.- Las listas deberán estar suscriptas por los candidatos y suplentes.- El Consejo Acedémico controlará el acto eleccionario tanto de los representantes estudiantiles como de los representantes de los profesores, realizará el escrutinio, determinará sus resultados, proclamará a los candidatos triunfantes y le dará posesión de sus cargos.

CAPITULO VI - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 32º.- En caso de disolución de la Asociación los bienes que existieren serán destinados al Servicio de Neuropediatría de la Facultad de Medicina.

CAPITULO VII - DISPOCISIONES TRANSITORIAS

Art. 33º.- Gestores de la Reforma de Estatutos Sociales: Los señores Walter Gallo Mateo, titular de la Cédula de Identidad No. 1.706.141-1 y Loreley Souto Alvarez, titular de la Cédula de Identidad No. 1.430.387-8, quedan facultados para que actuando conjunta, separada o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo y o el Ministerio de Educación y Cultura, la aprobación de la Reforma de estos Estatutos, con atribuciones además para aceptar las observaciones que pudieren formular las autoridades públicas al presente Estatuto y para proponer los textos sustitutivos que en su mérito pudieren corresponder.

ELENA LLUCH.- CRISTINA DE LEON.- ALBERTO WEIGLE.- MARIA CORBO.- GRISELDA MAUPEU.- ELENA RODRIGUEZ DE DEGIORGI.- RUBEN SANTANA ALFONSO.- MILKA LANSOT.- MARIA LANGWAGEN.- ANTONIO REBOLLO.- ANGELA CAPDEPON.- JUAN MACRI.- ELIANA RIPA.- OLGA MONTERO.- MABEL PIEDRA.- LAURA REBOLLO.- RENEE BEHAR.- MARIA ANTONIETA REBOLLO.- MARIA DEL CARMEN PASTORINO.- MARINA TORRADO.- CAROLINA B. DE CAGNOLI.- ANA CERUTTI.- CRISTINA SCHECK.- SONIA IHLENFELD.- SUSANA GOMEZ.- CLAUDIA RAVERA.- ALFREDO BIANCHI.- CARLOS BASSANI.- OSVALDO CERUZZI.- VALERIA FRAGA.

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor que he tenido a la vista.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de noviembre del año dos mil, en cuatro fojas de Papel Notarial de la Serie Bt Nºs. 372222, 372223, 372226 y 372227 inclusive.-

Loreley Souto Alvarez, ESCRIBANA PUBLICA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 ENE. 2001

VISTO: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos realizada por la asociación civil denominada "CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION E INFORMACION EN APRENDIZAJE (CE.D.I.I.AP.)", con sede en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que la citada institución goza de personería jurídica reconocida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1996;

II) que, la Dirección General de Registros ejerció los contralores correspondientes informando que no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que, el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observancia, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

ATENTO: a lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil y el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1º) APRUEBASE la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "CENTRO DE DOCENCIA, INVESTIGACION E INFORMACION EN APRENDIZAJE (CE.D.I.I.AP.)", con sede en el departamento de Montevideo.

2º) PASE a la Dirección General de Registros a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º) COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese.

Dr ANTONIO MERCADER, MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.

---o---

9
Resolución 367/001

Declárase de Interés Nacional la realización del viaje de estudios que habrá de efectuarse durante el transcurso del año 2001 del Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura "Arquitectura Generación 94".
(755)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 22 de marzo de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por la representante del Grupo de Viaje del Centro de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura, "Arquitectura Generación 94", a fin de que se declare de Interés Nacional el Viaje de Estudios del año 2001;

RESULTANDO: I) que el citado viaje de estudios de la Facultad de Arquitectura lleva 57 años de ininterrumpida realización y cumple con la función de contacto directo y personal con la arquitectura mundial, aportando conocimientos que completan la formación del joven profesional uruguayo;

II) que el viaje en cuestión, constituye una experiencia invalorable para la complementación de la formación académica de los estudiantes;

CONSIDERANDO: que es pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del viaje de estudios que habrá de efectuarse durante el transcurso del año 2001 del Grupo de Viaje de la Facultad de Arquitectura "Arquitectura Generación 94".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI, CARLOS CAT.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10
Resolución 368/001

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de octubre de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA).
(756*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de marzo de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1999, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de incorporar nuevo equipamiento complementario del proyecto, lo que permitirá un ahorro en los costos de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998:

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)** en el sentido de incluir:

* Un (1) tambor formador y accesorios para producción de pads tridimensional en pañalera V193, completo.
* Un (1) aplicador de adhesivos de integridad.
* Un (1) aplicador de adhesivos de elásticos.
* Tres (3) sets de bolsillos de forma de distintos tamaños y sus accesorios.
* Un (1) controlador lógico programable (PLC).
* Un (1) set de levas de corte.
* Un (1) set de accesorios para reforma de filtro de celulosa.
* Un (1) equipo de adhesivo para integridad del pad.
* Tres (3) ventiladores de cámara de formación.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º., declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Otórgase a la empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 505.585, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2000 y el 31 12 2001.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31 12 2002.

3o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspodientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

11
Resolución 369/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SILCOM S.A.
(757*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de marzo de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **SILCOM S.A.** referente a la producción y comercialización de una completa gama de alimentos secos envasados tales como legumbres, frutos secos, aceitunas y derivados de molienda, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional

para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de una nueva planta industrial que le permitirá incrementar su actual capacidad de producción y ventas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **SILCOM S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SILCOM S.A.**, referente a la producción y comercialización de una completa gama de alimentos secos envasados.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SILCOM S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina envasadora para legumbres.
* Un (1) dosificador volumétrico para legumbres con accesorios.
* Dos (2) cintas de salida para envasadoras de legumbres.
* Dos (2) codificadores hot stamping para envasadora de legumbres.
* Dos (2) soportes para hot stamping con guía e instalación.
* Una (1) máquina envasadora para envasar frutos secos.
* Una (1) balanza random de 14 cabezales con accesorios.
* Una (1) máquina envolvedora.
* Un (1) molino de acero inoxidable.
* Un (1) autoelevador eléctrico con mástil retráctil Linde, modelo R14 de 1.400 kgs. de capacidad.
* Un (1) transpallet eléctrico de 1.800 kgs. capacidad.
* Un (1) transpallet eléctrico de 2.000 kgs. capacidad.

3º.- Otórgase a la firma **SILCOM S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 811.534, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 10 2000 y el 30 09 2002.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **SILCOM S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 30 09 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SILCOM S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

12
Resolución 370/001

Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA).
(758*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de marzo de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA)**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 1999, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales con el fin de lograr mayor eficiencia en la producción y mejorar el acabado, presentación y calidad de sus productos;

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 1999, por lo que se sustituye el mismo;

II) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

III) que la ampliación del proyecto presentada por **FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA)**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998:

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA)**, por el siguiente:

"**3º.-** Otórgase a la firma **FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA)** la exoneración prevista en el art. 1°. Del Decreto Ley 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.429.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 01 2000 y el 31 12 2001."

"En virtud del art. 3º. Del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º."

"La empresa **FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA)** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31 12 2002."

2o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA)** en el sentido de incluir:

* Un (1) sistema de enfriamiento de moldeo por centrifugación usado.
* Tres (3) juegos de moldes cilíndricos usados para máquina centrifugadora.
* Una (1) central hidráulica usada para máquina de moldeo.
* Un (1) sistema elevador monocarril usado.
* Un (1) juego de cucharas de colada con colocador usado.
* Una (1) sierra de disco dentada, de banco, usada.
* Un (1) torno a control numérico usado.
* Un (1) torno horizontal para desbaste usado.
* Un (1) torno horizontal para mecanizado camisas de cilindro usado.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º., declarado no competitivo de la industria nacional.

3o.- Otórgase a la empresa **FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA)** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 111.600, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2000 y el 31 12 2001.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA)** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31 12 2002.

4o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13

Resolución 371/001

Declárase de Interés Nacional a la Fiesta Nacional de la Vendimia 2001 a realizarse en la fecha que se determina en la ciudad de Las Piedras.
(759)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de marzo de 2001

VISTO: la precedente solicitud de la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2001;

RESULTANDO:
I) la mencionada Comisión da cuenta que del 29 de marzo al 1º. de abril de 2001, se llevará a cabo en la ciudad de Las Piedras, la Fiesta Nacional de la Vendimia 2001;

II) solicita, como en oportunidades anteriores, que la referida Fiesta sea declarada de interés nacional;

CONSIDERANDO:
I) la trascendencia que para el sector vitivinícola representa la realización de la tradicional Fiesta Nacional de la Vendimia, máxime en momentos de una importante reconversión y desarrollo, que se ha traducido en conquista de mercados externos;

II) conveniente, por tanto, acceder a lo solicitado por la referida Comisión Organizadora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional a la Fiesta Nacional de la Vendimia 2001 a realizarse del 29 de marzo al 1º. de abril de 2001 en la ciudad de Las Piedras.

2º.- Dése cuenta a la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2001.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, DIDIER OPERTTI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

14

Resolución 1.236/001

Declárase de Interés Municipal el Proyecto planteado por los Representantes de la marca SAMADHI COMPANY (PRINCIPAL FABRICANTE DE LAS CABINAS DE FLOTACION DEL MUNDO).
(761*R)

Canelones, 14 de marzo de 2001

VISTO: la nota cursada por los representantes de la marca SAMADHI COMPANY (PRINCIPAL FABRICANTE DE LAS CABINAS DE FLOTACION DEL MUNDO).

RESULTANDO: I) que mediante la misma solicita se declare de interés municipal y departamental el proyecto de instalar en la ciudad de Las Piedras el primer Centro de Flotación del Uruguay, ya que tienen la representación en todo el país de la referida marca,

II) dada la importancia de dicho planteamiento se estima atendible acceder a lo solicitado,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

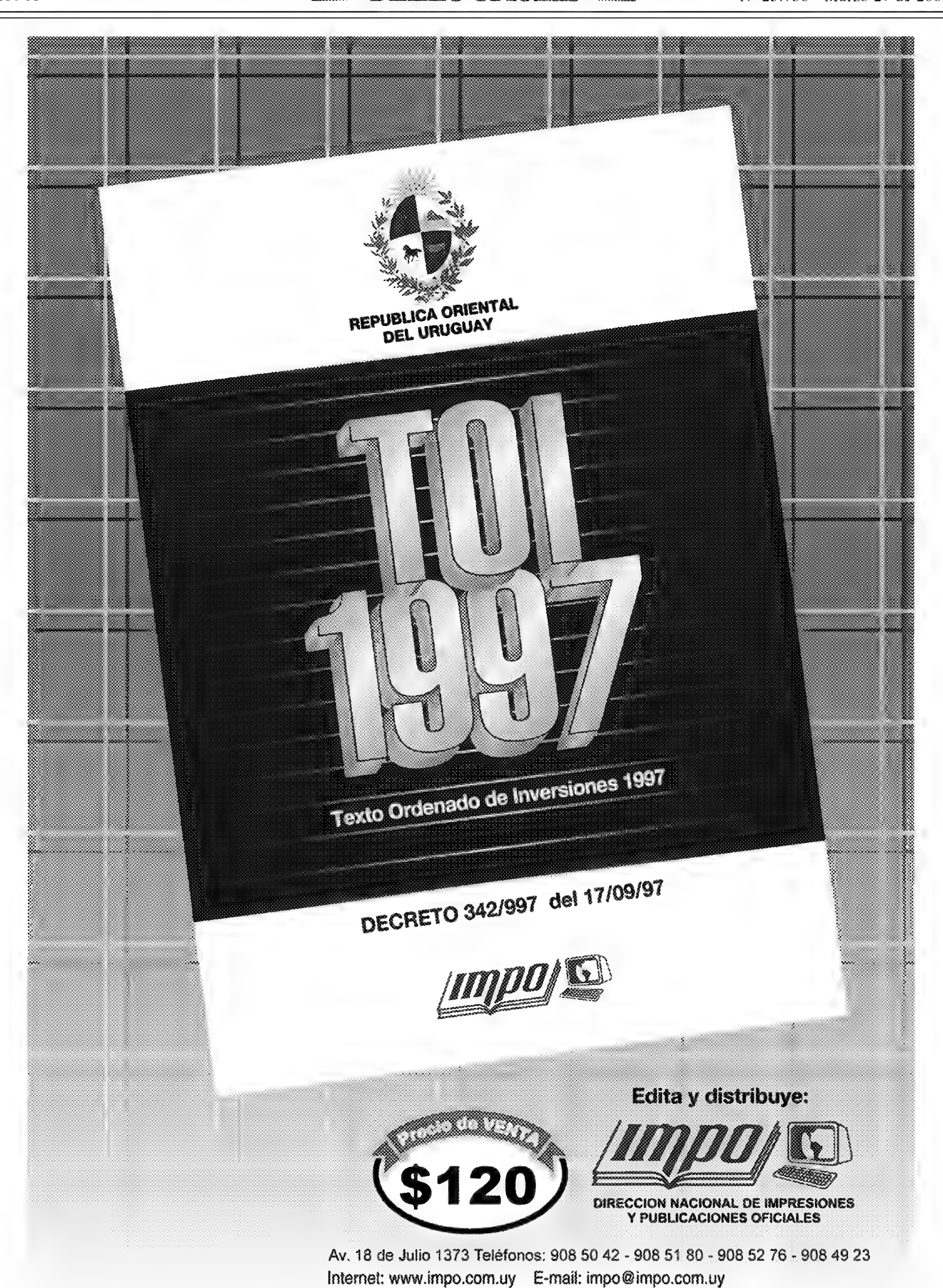
RESUELVE:

1.- DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto planteado por los Representantes de la marca SAMADHI COMPANY (Principal fabricante de las cabinas de flotación del mundo), consistente en la instalación del primer Centro de Flotación del Uruguay en la ciudad de Las Piedras.-

2.- ENVIAR los presentes obrados a la Junta Departamental, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el referido Proyecto.-

3.- POR GERENCIA SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese en la forma de estilo comuníquese a la Dirección General de Prensa y Difusión y cúmplase lo dispuesto en el numeral 2º.-

TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FRANCISCO SQUILLARO GENTILI, (Ficha: 568 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14746 Mar 16- Mar 29

CELSO GONZALEZ PEREIRA, (Ficha: 55 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14769 Mar 19- Mar 30

JOSE ESPASANDIN FUENTES, (Ficha: 63 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14775 Mar 19- Mar 30

HECTOR MANUEL FAZZIO MONTANS, (Ficha: 33 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14859 Mar 19- Mar 30

LEONOR TRINIDAD GRILLO MENENT o MENENDEZ, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14894 Mar 20- Abr 02

MARIA ELENA MARTINEZ PLATAS, (Ficha: 590 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15003 Mar 20- Abr 02

JOSE PEDRO RUBEN MENEGAZ TERRAGNO, (Ficha: 450 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15046 Mar 21- Abr 03

MARIA MERCEDES BRAGA CASTAGNET, (Ficha: 85 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15165 Mar 21- Abr 03

WILKES RAMON RAMIREZ OLASCOAGA, (Ficha: 87 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15264 Mar 22- Abr 04

CARLOS ALBERTO CHIALE PEREIRA, (Ficha: 567 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15454 Mar 23- Abr 05

RENEE CLARA SOSA MARROCHE, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15656 Mar 27- Abr 16

JOSE MICELI PALADINO, (Ficha: 583 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15759 Mar 27- Abr 16

REMIGIO HERMENEGILDO GHIONE MARCHIO y AIDA FERNANDEZ, (Ficha: 579 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 15775 Mar 27- Abr 16

DEYME MARIA GONZALEZ SCALTRITTI, (Ficha: 97 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15792 Mar 28- Abr 17

TEOFILA NORMA ARNAIZ ACOSTA, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15876 Mar 28- Abr 17

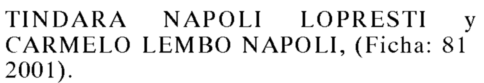
CHARLES FREDERICK VIERGUTZ o CHARLES FEDERICO VIERGUTZ o CARLOS FEDERICO VIERGUTZ y de PIERRE MARIE VIERGUTZ DUNOD, (Ficha: 9 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15878 Mar 28- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

JOSE RICARDO CABO WERNER, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14744 Mar 16- Mar 29

MARIA SELVA BRAVO FERNANDEZ, (Ficha: 58 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14767 Mar 19- Mar 30

OSCAR BARRIOS DIAZ, (Ficha: 12 2001).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14774 Mar 19- Mar 30



TINDARA NAPOLI LOPRESTI y CARMELO LEMBO NAPOLI, (Ficha: 81 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15242 Mar 22- Abr 04

GERMAN CARRERA FERNANDEZ, (Ficha: 96 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15325 Mar 22- Abr 04

MARIA MERCEDES MAZZETTI PELUFFO, (Ficha: 54 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15376 Mar 23- Abr 05

AMANDA MALVINA PEREZ PIÑEIRO DE BARBERO, (Ficha: 52 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, Act. Adjunta.
01) $ 886 10/p 15465 Mar 23- Abr 05

ALVARO MANUEL CELIBERTI ROSAS, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15915 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MATILDE ALTMARK NAIMARK, (Ficha: S 30 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14566 Mar 16- Mar 29

DAVYT o DAVIT STURZENEGGER, JUAN PEDRO, (Ficha: S 567 2000).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14845 Mar 19- Mar 30

ALBERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 44 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15001 Mar 20- Abr 02

JORGE ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN, (Ficha: S 68 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15106 Mar 21- Abr 03

JORGE WASHINGTON MELO CABRERA, (Ficha: S 14 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15197 Mar 21- Abr 03

OSCAR FRANCISCO o FRANCESCO GAETA CORRADO e IDA EMILIA CATALDO PALERMO, (Ficha: S 45 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15353 Mar 22- Abr 04

HILARIO CAMILO BUFFA, (Ficha: S 67 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15450 Mar 23- Abr 05

PATERNAIN CAROZO o CARUSO, SUSANA ESTHER, (Ficha: S 562 2000).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15501 Mar 26- Abr 06

WILFREDO BARBOT SCIALLERO, (Ficha: S 27 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15905 Mar 28- Abr 17

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO ANTONIO REGGIARDO, (Ficha: S 21 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14582 Mar 16- Mar 29

EDUARDO FLORENTINO MARQUEZ LORENZO, (Ficha: S 540 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14730 Mar 16- Mar 29

GUILLERMINA PUENTES MOREIRA, (Ficha: S 44 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14765 Mar 19- Mar 30

ROSA LYDIA o LIDIA DE CHIARA NICODEMI, (Ficha: S 248 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14846 Mar 19- Mar 30

FELIX CIRILO RODRIGUEZ CORREA, (Ficha: S 91 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14900 Mar 20- Abr 02

JESUSA LAGO PEREIRA, (Ficha: S 479 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14902 Mar 20- Abr 02

RUFINO MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: S 519 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15009 Mar 20- Abr 02

EDUARDO HERON ORGE MARRERO, (Ficha: S 58 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15201 Mar 21- Abr 03

BLANCA o BLANCA JOSEFA BONIFACIO ROSAS y MARIA NAHIR AMESTOY BONIFACIO, (Ficha: S 512 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15426 Mar 23- Abr 05

MARIA MARTHA SERIANI o CERIANI BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha: S 2 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15608 Mar 26- Abr 06

MARTA STEIMBERG OLEVICH, (Ficha: S 72 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15665 Mar 27- Abr 16

SELVA AISNEL OLAZA SANTOS, (Ficha: S 84 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15696 Mar 27- Abr 16

RICARDO SIGFREDO COHN DEAMBROSIO, (Ficha: S 94 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15917 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

GLADYS MARCELA o MARIA o MARIS CASAS OLASCOAGA, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14584 Mar 16- Mar 29

ADORACION RAMIREZ DIAZ, (Ficha: 12 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14716 Mar 16- Mar 29

BELTRAN MAGLIANO SOBA, (Ficha: 438 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14751 Mar 16- Mar 29

VICTORIA GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha: 71 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14841 Mar 19- Mar 30

RAMON NESTOR MACHADO FERNANDEZ y FLORENTINA MELO CABRERA, (Ficha: 487 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14864 Mar 19- Mar 30

MARIA CLARA BECERRA DE RAMOS, (Ficha: 523 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14970 Mar 20- Abr 02

SILVESTRE FERNANDEZ CORA, (Ficha: 27 2001).

Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15024 Mar 21- Abr 03

IZSO GRUNWALD AUERHAN o AUERCHAN, (Ficha: 390 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15203 Mar 21- Abr 03

VICENTA BENJAMINA ORGEN, (Ficha: 48 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15351 Mar 22- Abr 04

BLANCA ADELINA GOMEZ LOPEZ, (Ficha: 89 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15355 Mar 22- Abr 04

ANTONIO PLANINICH SARAC, (Ficha: 91 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15589 Mar 26- Abr 06

CANDIDO TOMAS RODRIGUEZ, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15590 Mar 26- Abr 06

MARGARITA RAMONA SANGUINETTI LABANCA, (Ficha: 87 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15592 Mar 26- Abr 06

TORIBIA ALONSO DE LEON y BENITA ALONZO DE LEON, (Ficha: 70 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15815 Mar 28- Abr 17

WASILI BENIUC HANATINC o BENIUC HANATIUC o BENIUC HNATIUC y DE YOLANDA FERREIRO GARRIDO, (Ficha: 64 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15909 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

OSCAR RAMOS CASTRO, (Ficha: A 257 92).
Montevideo, 12 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15449 Mar 23- Abr 05

QUINTO TURNO

ANIBAL CALIXTO CORREA SUAREZ, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14652 Mar 16- Mar 29

JOSE LUIS RECOBA SURRACO, (Ficha: 52 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14762 Mar 19- Mar 30

ORIBE NUÑEZ, (Ficha: 175 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14847 Mar 19- Mar 30

JUAN LUIS GUTIERREZ BADIOLA o RADIOLA, (Ficha: 25 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14982 Mar 20- Abr 02

MOYA SANCHEZ, ANA MARIA, (Ficha: 58 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15026 Mar 21- Abr 03

HECTOR SAUL MENDEZ CARRIZO, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15152 Mar 21- Abr 03

ESTRELLA GOMEZ ANDRADE, (Ficha: 4 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15196 Mar 21- Abr 03

VIERA ACKERMANN, ALICIA HAYDEE, (Ficha: 23 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15214 Mar 21- Abr 03

CARLOTA JOSEFINA SOLSONA PONTILLI, (Ficha: 64 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15234 Mar 22- Abr 04

CONSUELO GARCIA LAGO de GUTIERREZ y MAXIMO GUTIERREZ GENTA, (Ficha: 60 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15349 Mar 22- Abr 04

NOEL ERNESTO MENDIBURU TERZANO, (Ficha: 375 2000).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15445 Mar 23- Abr 05

MARCELO ABRAMOVICI ZISU, (Ficha: 446 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15513 Mar 26- Abr 06

RAMON MONICO TECHERA, (Ficha: 578 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15848 Mar 28- Abr 17

LUIS ALBERTO CANTONNET MASEDA MARIA SELVA ESPIGA FUMERO, (Ficha: 80 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15873 Mar 28- Abr 17

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS SILVERA MALDONADO, (Ficha: 31 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14896 Mar 20- Abr 02

SEPTIMO TURNO

MARGARITA BUSCHIAZZO o BUSCHIASSO REGUEIRA, (Ficha: 545 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14570 Mar 16- Mar 29

SARKIS KUPELIAN SANTURIAN, (Ficha: 516 94).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14576 Mar 16- Mar 29

CARLOS GUSTAVO SUCUNZA VIZCARRA, (Fa. 71 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14581 Mar 16- Mar 29

MARIA EVA PEDROSO o PEDROZO, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14718 Mar 16- Mar 29

LADISLAO GUSTAVO MARCULIN BARBOZA, (Ficha: 104 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14771 Mar 19- Mar 30

MARIA DEL CARMEN ATALA CALVELLO o CARVELLO y de JUAN ANTONIO BELLINI GOMEZ, (Ficha: 72 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14772 Mar 19- Mar 30

ENEIDA ONDINA NICORETA PALERMO, (Ficha: 105 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14853 Mar 19- Mar 30

JUAN CARLOS RAUL FAJARDO, (Ficha: 81 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14855 Mar 19- Mar 30

CUSTODIA MELO, (Ficha: 40 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15119 Mar 21- Abr 03

FRANCISCA MIKULCIK o MIKULCIKOVA, (Ficha: 65 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15163 Mar 21- Abr 03

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CONSIGLIERI, (Ficha: 86 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15166 Mar 21- Abr 03

MIGUEL o MICHELE SACCHETIELLO VALZANO, (Ficha: 540 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15377 Mar 23- Abr 05

LEONARDO ADRIAN VARELA CHAPPOS, (Ficha: 7 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15427 Mar 23- Abr 05

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LINDNER, (Ficha: 31 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15631 Mar 27- Abr 16

LIRA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 6 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15813 Mar 28- Abr 17

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TEIJEIRO, (Ficha: 108 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15877 Mar 28- Abr 17

JUAN PEDRO PINTOS PEREZ, (Ficha: 496 2000).
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50977 Mar 23- Abr 05

OCTAVO TURNO

RAUL ALBERTO BERAMENDI FERREIRO, (Ficha: S 392 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14621 Mar 16- Mar 29

IRIS NELLYS JORAJURIA VENCE, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14741 Mar 16- Mar 29

ANGEL JUAN JOSE MACCIO BERIOLO o BERRIOLO, (Ficha: S 38 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14757 Mar 19- Mar 30

ATILIO CESAR MIRANDA FERREIRA o FERREYRA, (Ficha: S 75 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 886 10/p 14763 Mar 19- Mar 30

HERMES SILVERIO CEDRES CACERES, (Ficha: S 33 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14850 Mar 19- Mar 30

WALTER BULGARELLI RODRIGUEZ, (Ficha: S 10 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14851 Mar 19- Mar 30

GUERRA MARTINEZ, EMILIO MAXIMO y GRECIET PUENTE, VELIA, (Ficha: S 442 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14885 Mar 19- Mar 30

RODRIGUEZ VANEIRO, SELVA ESTHER, (Ficha: S 543 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15198 Mar 21- Abr 03

NELIDA MARIA MIQUELARENA GARAVENTA, (Ficha: S 549 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15373 Mar 23- Abr 05

JUAN CARLOS CASOTTI PINTALUBA, (Ficha: S 606 98).
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15444 Mar 23- Abr 05

VALENTIN ALVAR MARTINEZ, (Ficha: S 22 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15448 Mar 23- Abr 05

NASSUTTI ADAMO, IRMA OLGA, (Ficha: S 552 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15498 Mar 26- Abr 06

SILVERIO PABLO SPINELLI PEREZ, (Ficha: S 502 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15514 Mar 26- Abr 06

BRISELDA GLADYS MAZZA HERMIDA, (Ficha: S 100 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15532 Mar 26- Abr 06

JOSE MARIA TORIELLI AMERIO, (Ficha: S 544 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15748 Mar 27- Abr 16

EUSEBIO GERMAN VIÑA, (Ficha: S 34 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15749 Mar 27- Abr 16

NUMAR ROSALIO BORGES SANCHEZ, (Ficha: S 68 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15807 Mar 28- Abr 17

CELIA JOSEFA ROMAGOSA TAMIS, (Ficha: S 73 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15837 Mar 28- Abr 17

MARTA NIN MAYA, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15872 Mar 28- Abr 17

NOVENO TURNO

EMA ESTHER GALLO LAPORTE, (Ficha: S 58 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14603 Mar 16- Mar 29

MARIA RUMBO RODRIGUEZ, (Ficha: S 443 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14720 Mar 16- Mar 29

BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 68 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14721 Mar 16- Mar 29

YOLANDA ACOSTA FASCETTO, (Ficha: S 351 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14727 Mar 16- Mar 29

JUAN DIAZ HERMIDA, (Ficha: S 30 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14764 Mar 19- Mar 30

ESTHER OFELIA JULI GONZALEZ, (Ficha: S 503 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14805 Mar 19- Mar 30

CELESTE AIDA HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 479 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14897 Mar 20- Abr 02

NAIDI VARGAS, (Ficha: S 520 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14966 Mar 20- Abr 02

MORENO MENAGEM ALCOLUMBRE GALEMIRE, (Ficha: S 31 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14989 Mar 20- Abr 02

HAROLDO FEDERICO CONDE BONVINO, (Ficha: S 471 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14991 Mar 20- Abr 02

DONATO ANTONIO SQUILLARO MONDELLI, (Ficha: S 34 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15029 Mar 21- Abr 03

ROMEO DA SILVA BLANCO, (Ficha: S 42 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15160 Mar 21- Abr 03

VALENTIN LUIS BRUNO COSTA, (Ficha: S 54 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15199 Mar 21- Abr 03

CAYETANO o GAETANO MUSTO DE VITA o DI VITA, (Ficha: S 61 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15335 Mar 22- Abr 04

BRAULIA OLIVA PALOMEQUE PEREYRA, (Ficha: S 24 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15378 Mar 23- Abr 05

MARIA DELIA RUSSO VICCI, (Ficha: S 524 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15655 Mar 27- Abr 16

JESUS MARIA RODRIGUEZ BERRIEL, (Ficha: S 76 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15879 Mar 28- Abr 17

DECIMO TURNO

EINAR CIRILO SOSA GONZALEZ, (Ficha: 445 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14569 Mar 16- Mar 29

HECTOR CESAR CAME FERNANDEZ, (Ficha: 453 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14623 Mar 16- Mar 29

RAIMUNDO o RAYMUNDO MARIA CASTRO y ANUNCIA PARODI ALVAREZ, (Ficha: 457 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14726 Mar 16- Mar 29

RAQUEL ELISA VERDEROSA ARTOLA, (Ficha: 10 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14747 Mar 16- Mar 29

MARIA ESTER VARELA TON, (Ficha: 35 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14752 Mar 16- Mar 29

ROSENDO TABARES o TABAREZ MARTINEZ, (Ficha: 44 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14857 Mar 19- Mar 30

IRMA ANGELA MOLLES AMOROSO, (Ficha: 40 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15220 Mar 21- Abr 03

ALBA o ALVA RAMONA REYNOLDS GOMEZ, MAURA CONSTANCIA REYNOLDS GOMEZ y CARLOTINA ESTEFANIA GOMEZ FAJIAN o FAGIAN, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15277 Mar 22- Abr 04

CARLOS ENRIQUE YERLE MOLINARI, (Ficha: 19 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15504 Mar 26- Abr 06

ENCARNACION LUISA FASSANELLO CIANI, (Ficha: 517 2000).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15607 Mar 26- Abr 06

STELLA MARY ANTORIA SOSA, (Ficha: 101 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15814 Mar 28- Abr 17

MARIA MAGDALENA DE BIASE o DE BIASSI o DE BIASE DI BELLO, (Ficha: 52 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15883 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAIME PUIG BANEGA y MARIA ESTER ARIAS LOPEZ, (Ficha: 109 93 A).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14702 Mar 16- Mar 29

OTTO RODOLFO ROHMER LABRAGA, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14735 Mar 16- Mar 29

DALCIO NESTOR SOZO ALFONZO, (Ficha: 33 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14849 Mar 19- Mar 30

DAILY o DAYLI SEGUNDA BALCON CURTINA, (Ficha: 432 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15002 Mar 20- Abr 02

MARIA FERMINA FOURCADE FERREIRA, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15023 Mar 21- Abr 03

GUALCONDA MAGALLANES GUASQUE, (Ficha: 64 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 15330 Mar 22- Abr 04

LUIS ALBERTO LEMOS BARGAS, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15446 Mar 23- Abr 05

LUIS ALBERTO FRAGA COSTA, (Ficha: 8 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15750 Mar 27- Abr 16

NICOMEDES FERNANDEZ, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15806 Mar 28- Abr 17

JUAN CARLOS DUGONJIC SOLDO, (Ficha: 123 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15809 Mar 28- Abr 17

MARIA ROSA CEFRORELLA STABILLE, (Ficha: 72 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15871 Mar 28- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

EIROA CAMBRE LUIS ALBERTO, (Ficha: 30 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14906 Mar 20- Abr 02

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA CARMEN TOJO GARCIA, (Ficha: 543 2000).

Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14573 Mar 16- Mar 29

CATALINA BRANDT DESANTES o DESANTOS, (Ficha: 86 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14619 Mar 16- Mar 29

MANUEL FERNANDEZ REGUEIRO, (Ficha: 85 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14724 Mar 16- Mar 29

OLGA MARIA PIAGGIO POUSA, (Ficha: 545 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14745 Mar 16- Mar 29

JUAN FURTADO ROSAS, (Ficha: 11 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14770 Mar 19- Mar 30

BENIGNO VARELA BATALLA, (Ficha: 69 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14905 Mar 20- Abr 02

JUAN MARIA MAILHOS ARETA, (Ficha: 44 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14969 Mar 20- Abr 02

GREGORIO GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 14 2001).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15159 Mar 21- Abr 03

ROMEO EDUARDO CABALO SCOLAVINO, (Ficha: 22 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15318 Mar 22- Abr 04

JUAN GUNTER LANDAU ROSENTHAL, (Ficha: 96 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15632 Mar 27- Abr 16

JOSE PEDRO POSADA o POSADAS BECERRA, (Ficha: 57 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15756 Mar 27- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE RODRIGUEZ CITTADINI, (Ficha: A 78 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14552 Mar 16- Mar 29

WILLI o WILLI AUGUSTO DICKOW MISCHKE, (Ficha: A 511 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14553 Mar 16- Mar 29

INES CENTURION DESALVO, (Ficha: A 15 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14568 Mar 16- Mar 29

ROBERTO CARRARA ALADERN, (Ficha: A 66 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14610 Mar 16- Mar 29

ALICIA YOLANDA HOBINCHET RAMOS, (Ficha: A 521 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14620 Mar 16- Mar 29

MABEL MARTA VIDAL VAZQUEZ, (Ficha: A 531 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14722 Mar 16- Mar 29

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES GUILLERMINA o MERCEDES DIAZ LAMAS, (Ficha: A 70 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15004 Mar 20- Abr 02

ALBERTO ANTONIO PRANCKEVICIUS PURAITE, (Ficha: A 469 2000).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15006 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS CRUZ TARCA, (Ficha: A 43 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15007 Mar 20- Abr 02

MARIA OLIVERI MALLARINI, (Ficha: A 553 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15047 Mar 21- Abr 03

SANTA ELENA SOSA SOSA, (Ficha: A 72 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15168 Mar 21- Abr 03

MARIO ALBERTO ROLANDO PRATO, (Ficha: A 26 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15239 Mar 22- Abr 04

JUAN ADAMEC ADAMEC y ROSA GUTIERREZ FIGUEREDO, (Ficha: A 5 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15263 Mar 22- Abr 04

VICENTE GABRIEL LAVIANO RAMOS, (Ficha: A 39 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15339 Mar 22- Abr 04

RAUL EDUARDO LEMA GONZALEZ, (Ficha: A 585 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15342 Mar 22- Abr 04

MARIO ROSE SCOTTI, (Ficha: A 88 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15359 Mar 22- Abr 04

ORLANDO CANONEIRO o CANOÑIERO o CANOÑEIRO o CANONIERO FIGUEROA, (Ficha: A 41 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15516 Mar 26- Abr 06

MIRTHA AMALIA MAGGIO BARBAT, (Ficha: A 592 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15817 Mar 28- Abr 17

ROBERTO PERFECTO POSE VARELA, (Ficha: A 81 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15818 Mar 28- Abr 17

ARCELIA MARIA o MARIA ARCELIA PEREIRA o PEREYRA FREIRA, (Ficha: A 512 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15820 Mar 28- Abr 17

MARTIN CARLOS HOLTZ KAATZ, (Ficha: A 561 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15908 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

WILLIAM CESAR COX o COX EIRIN, (Ficha: A 78 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14605 Mar 16- Mar 29

RAMONA BOZZATA ROCHA y

ESPAMINONDAS DE SOUZA MENDEZ, (Ficha: A 537 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14723 Mar 16- Mar 29

HEBER FREIRE RAMOS FIGUEROA, (Ficha: A 55 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14760 Mar 19- Mar 30

ENILDA BENTANCUR o BENTANCOUR SILVERA, (Ficha: A 92 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14843 Mar 19- Mar 30

CASIMIRO FERNANDEZ BARZENA o BARCENA, (Ficha: A 44 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14856 Mar 19- Mar 30

MARIA DE LAS MERCEDES ALCOZ ODRIOZOLA, (Ficha: A 417 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14863 Mar 19- Mar 30

JACINTA LOPEZ LOPEZ o JACINTA LOPEZ DE GONZALEZ, (Ficha: A 30 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14986 Mar 20- Abr 02

ELBA SUSANA VIZCAINO DAVEREDE, (Ficha: A 562 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14987 Mar 20- Abr 02

ESTEBAN o ESTEBAN BENJAMIN RUIZ DIAZ, (Ficha: A 420 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14988 Mar 20- Abr 02

LILA ZULEMA MARTINEZ COLLAZO y RAMON GERARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: A 56 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15157 Mar 21- Abr 03

JULIA o JULIA ESTHER o ESTHER MAÑANA AGUETTE, (Ficha: A 32 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15180 Mar 21- Abr 03

MARIA IRIS BALADAN ANTUNEZ, (Ficha: A 1 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15341 Mar 22- Abr 04

MARIA LUISA PENA GALLO, (Ficha: A 77 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15461 Mar 23- Abr 05

ISAURA VETRINI MANCINO, (Ficha: A 19 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15505 Mar 26- Abr 06

JUAN BUSSOLINI REGALADO, (Ficha: A 9 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15695 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

SERGIO ARTURO SOMOZA CABITTO, (Ficha: A 471 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14840 Mar 19- Mar 30

ARIEL RON FERNANDEZ, (Ficha: A 42 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15153 Mar 21- Abr 03

RUDECINDA VILLANUEBA o VILLANUEVA LOPEZ y de VALENTIN MORENO VILLANUEVA, (Ficha: A 8 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15167 Mar 21- Abr 03

MARIA LUZ PEÑAFLOR ACUÑA, (Ficha: A 1 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15653 Mar 27- Abr 16

IDA o YDA LAGOS HERNANDEZ, (Ficha: A 10 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15654 Mar 27- Abr 16

LUIS ALBERTO BARROS BERNINZONI, (Ficha: A 38 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15663 Mar 27- Abr 16

MARIA BEATRIZ CORBO RODRIGUEZ, (Ficha: A 65 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15804 Mar 28- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN BAUTISTA NUÑEZ MACHADO, (Ficha: A 13 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14550 Mar 16- Mar 29

IRMA MARIA o IRMA PERROTTA GATTO, (Ficha: A 11 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14571 Mar 16- Mar 29

ADOLFO MARTINEZ ERRAZQUIN, (Ficha: A 10 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14719 Mar 16- Mar 29

VIOLETA ANELY COPPINI LISTE, (Ficha: A 43 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14861 Mar 19- Mar 30

PALMIRA FERNANDEZ LAMAS, (Ficha: A 35 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14901 Mar 20- Abr 02

GERONIMO GONZALEZ de los SANTOS, (Ficha: A 29 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14990 Mar 20- Abr 02

MARIA ESTHER PEREZ GARCIA, (Ficha: A 12 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15008 Mar 20- Abr 02

RICARDO MARTIN JASO BONINO, (Ficha: A 49 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15010 Mar 20- Abr 02

ALBERTO FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ, (Ficha: A 22 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15181 Mar 21- Abr 03

ADELA ROMA BARREIRO MACIA, (Ficha: A 478 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15340 Mar 22- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

GLADYS CARMEN ROUMAS UCHA y WALTER ROMULO SUSSANICH MONTERO, (Ficha: 32 2001).
21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14583 Mar 16- Mar 29

CARLOS MARIA BARRIOS GONZALEZ, (Ficha: 76 2001).
9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14739 Mar 16- Mar 29

SANTIAGO FRANCISCO PIRIZ TAÑO, (Ficha: 69 2001).
6 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14743 Mar 16- Mar 29

MIGUEL LUIS SASSONE, (Ficha: 63 2001).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14945 Mar 20- Abr 02

ARTURO ROSABEL OTTONELLI TURIAS, (Ficha: 34 2001).

19 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15236 Mar 22- Abr 04

ANA ELENA PECOLLO GONZALEZ, (Ficha: 78 2001).
9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15275 Mar 22- Abr 04

SUSANA RAQUEL DEMARCHI RIAL, (Ficha: 29 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15332 Mar 22- Abr 04

LILIAN MERCEDES PIETRE VIDAL, (Ficha: 103 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15447 Mar 23- Abr 05

MIRTA GRANADA DA LUZ, (Ficha: 65 2001).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15469 Mar 23- Abr 05

TERESA o TERESINA NATALE GAUDIO y LUIGI o LUIS FIORILLO STANZIOLA, (Ficha: A-430 97).
14 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15657 Mar 27- Abr 16

CARMEN VARELA GARCIA, (Ficha: 58 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15751 Mar 27- Abr 16

VIGESIMO TURNO

JAN PRASOLIK STANKIEWICZ, (Ficha: 55 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14732 Mar 16- Mar 29

MARIA ELISA WINTER y CARLOS ALFREDO GUTTMANN, (Ficha: 549 2000).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14742 Mar 16- Mar 29

HERMAN OVIDIO BAROLIN BERTINAT, (Ficha: 87 2001).
7 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14898 Mar 20- Abr 02

OSCAR JOSE SPERANZA BOCCHI, (Ficha: 82 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14983 Mar 20- Abr 02

ORESTE u ORESTES PELUA ARAMBILLETE, (Ficha: 486 2000).
Montevideo, 18 de diciembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15331 Mar 22- Abr 04

ARTIGAS WALTER PAMPILLON JORGE, (Ficha: 528 2000).
15 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15371 Mar 23- Abr 05

MARIA DELIA PONCE GARCIA, (Ficha: 67 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15677 Mar 27- Abr 16

JUANA HAYDEE PINTOS ALVAREZ, (Ficha: 9 2001).
9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15693 Mar 27- Abr 16

MOISES SORIA o MOISES SORIAS BEJA y VIOLETA SORIA BEJA o VIOLETA SORIAS o VIOLETA SORIA o SORIAS HUCKLE, (Ficha: 541 2000).
14 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15694 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ENRIQUE AGUIAR FERREIRA, (Ficha: S 26 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14565 Mar 16- Mar 29

LAURA CAPUTTO CARRANZA, (Ficha: S 63 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14580 Mar 16- Mar 29

CORA ANTONIA BOCAGE PEREZ, (Ficha: S 51 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14725 Mar 16- Mar 29

HECTOR DANIEL GRECO ERRICO y ELVIRA ERRICO TABACHI, (Ficha: S 353 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14729 Mar 16- Mar 29

MARIA SOFIA BECCO PERDOMO, (Ficha: S 16 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14839 Mar 19- Mar 30

ISAIAS SCHENSVITZ NUÑEZ DA ROSA o ISAIAS SCHENSVITZ NUÑEZ, (Ficha: S 18 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14844 Mar 19- Mar 30

ROBERTO LOURIDO GARCIA, (Ficha: S 40 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14852 Mar 19- Mar 30

LUISA VICTORIA PEREIRA CHIOCCONI y RUBEN ANGEL REVELLO RINALDI, (Ficha: S 49 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15161 Mar 21- Abr 03

GLORIA SAIZ MOLITERNI, (Ficha: S 30 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15237 Mar 22- Abr 04

MARIO BERNARDINO MAGALLANES, (Ficha: S 74 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15276 Mar 22- Abr 04

ANTONIO AGUSTIN MONTESDEOCA MAZZOLINI, (Ficha: S 65 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15336 Mar 22- Abr 04

MARIA TERESA PONCE DE LEON MARTINEZ, (Ficha: S 29 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15519 Mar 26- Abr 06

FLORENCIA PICERNO PAEZ, (Ficha: S 68 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15664 Mar 27- Abr 16

JUANA DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: S 128 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15771 Mar 27- Abr 16

LEODOVICA TERRA DE IBAÑEZ, (Ficha: S 62 98).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15914 Mar 28- Abr 17

MARIA MERCEDES RIVERO BIANCHI, (Ficha: S 61 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15919 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DINA RUTH FERNANDEZ EIRIS, (Ficha: S 27 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14578 Mar 16- Mar 29

MARIA MABEL ROMANI FRANCOLINO, (Ficha: S 36 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14750 Mar 16- Mar 29

ADOLFO NELSON GARDA GESUELE, (Ficha: S 494 2000).
Montevideo, 18 de diciembre de 2000.

Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14768 Mar 19- Mar 30

GLADYS MIRTA o MIRTHA PEREZ PEREIRA DE CANAL y ENRIQUE CANAL DIAZ, (Ficha: S 11 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15032 Mar 21- Abr 03

IVONNE OLGA MADUEÑO LORIENTE, (Ficha: S 50 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15162 Mar 21- Abr 03

ANTONIO PAZ LONGUEIRA, (Ficha: S 31 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15357 Mar 22- Abr 04

NILSON ERNESTO VIGNALI GUINOVART, (Ficha: S 57 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15459 Mar 23- Abr 05

VICENTE FEDERICO DELFINO STEINHARDT, (Ficha: S 68 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15779 Mar 27- Abr 16

ELIZABETH LEGUISAMO SOJBE, (Ficha: S 52 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15880 Mar 28- Abr 17

JUAN CARLOS FLORIT GUELMO, (Ficha: S 484 2000).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15882 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA CORRAL RODRIGUEZ, (Ficha: S 18 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14585 Mar 16- Mar 29

ALBERTO LUIS PEREIRA ROBAINA, (Ficha: S 48 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14753 Mar 16- Mar 29

A) TORIBIA CORREA y B) GERMAN LUCAS LOPEZ, (Ficha: S 542 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15344 Mar 22- Abr 04

MARIA ELBA FLEITAS MARIÑO DE GONZALEZ, (Ficha: S 28 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15533 Mar 26- Abr 06

RAMONA SARA RAMOS, (Ficha: S 21 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15659 Mar 27- Abr 16

JORGE EUGENIO PLOTTIER BERGALLO, (Ficha: 42 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15660 Mar 27- Abr 16

MARIA ELENA DERRITA o DE RITA FIORE o FIORI, (Ficha: 103 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15778 Mar 27- Abr 16

EVA NIBIA SOSA REYES, (Ficha: S 61 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15834 Mar 28- Abr 17

JUAN ALBERTO BARBOZA GONZALEZ, (Ficha: S 398 2000).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50991 Mar 26- Abr 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELOY TASANO LEDESMA, (Ficha: S 10 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14572 Mar 16- Mar 29

ITALO PASTORINO GRAPPIOLO o GRAPPIOLOCI, (Ficha: S 524 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14703 Mar 16- Mar 29

FLORENTINA MALDONADO MALDONADO, (Ficha: S 52 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14731 Mar 16- Mar 29

a) ANTONIO ROVEDA MORALES; b) ANA MARIA ROVEDA CHAMOSA, (Ficha: S 439 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14830 Mar 19- Mar 30

BENITO RODRIGUEZ INVERNO, (Ficha: S 26 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14907 Mar 20- Abr 02

VICTOR JAIME TIRJMAN ADES, (Ficha: 500 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14908 Mar 20- Abr 02

NILDA AMANDA RODRIGUEZ DONANGELO, (Ficha: S 40 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15031 Mar 21- Abr 03

JUANA MARIA DE LEON o LEON y ANTONIO CARMELO DIAZ BAGLIVO, (Ficha: 458 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15216 Mar 21- Abr 03

ANDREA ESTHER o ANDREA ESTER ARTIGAS BAUTISTA, (Ficha: S 23 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15337 Mar 22- Abr 04

GLORIA NELLY o NELLY MOLLES AMOROSO, (Ficha: S 55 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15338 Mar 22- Abr 04

A) CARMEN ALCIRA ACOSTA PORTAL y B) SANTIAGO MACEIRAS o MASEIRA GONZALEZ, (Ficha: S 532 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15343 Mar 22- Abr 04

CATALINA QUINN LANZAMIDAD, (Ficha: 67 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15374 Mar 23- Abr 05

DELMA RODRIGUEZ SALGADO, (Ficha: 83 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15595 Mar 26- Abr 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS PEDRO COLL CHIRIGLIANO, (Ficha: S 57 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14736 Mar 16- Mar 29

VILMA NESTAR MUIÑO FERREIRA, (Ficha: S 460 2000).
Montevideo, 7 de noviembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14737 Mar 16- Mar 29

CAMILO CLORINDO CAMILLONI BADARACCO, (Ficha: 588 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14761 Mar 19- Mar 30

LUIS FERNANDO o LUIS FERNANDO

EUSEBIO DAMIANI MARTINEZ y MARIA DELIA RIGADA MORERA, (Ficha: S 35 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14944 Mar 20- Abr 02

JUAN FRANCISCO PEREZ TOLEDO, (Ficha: 538 2000 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15334 Mar 22- Abr 04

ZOILO JOSE SOBRINO MASSA, (Ficha: 61 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15370 Mar 23- Abr 05

ADELAIDA JULIANA GARCIA PUYOL, (Ficha: 5 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15455 Mar 23- Abr 05

NEY LUIZ LANZINI PEREIRA, (Ficha: 15 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15468 Mar 23- Abr 05

PASCUAL FRANCISCO AGUIAR, (Ficha: 75 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15578 Mar 28- Abr 17

ESTANISLAO CASIANO PEREIRA o PEREYRA BOBADILLA, (Ficha: 9 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15606 Mar 26- Abr 06

LIRIA MIRTA ANNUNZZIATTO PALLELA, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15907 Mar 28- Abr 17

LUIS PULITE o POLITI o PULITO, (Ficha: S 58 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15910 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIAS DONATO SANTOMAURO GUARINO, (Ficha: 450 2000 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14574 Mar 16- Mar 29

MARIA CATTINO, (Ficha: S 30 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15156 Mar 21- Abr 03

RUDECINDO EUDOXIO DIAZ, (Ficha: 13 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15316 Mar 22- Abr 04

EULOGIO SANTANA, (Ficha: S 42 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15588 Mar 26- Abr 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CELSO MEIJIDES o CELSO SANTIAGO MEIJIDES HEUGAS, (Ficha: 466 2000 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14609 Mar 16- Mar 29

VICENTA CARABALLO LEMES, (Ficha: 25 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14748 Mar 16- Mar 29

ORLANDO WASHINGTON PONTI CAMARA, (Ficha: 32 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14749 Mar 16- Mar 29

CYNA LEA o LEJA ZYSKOWICZ o SYSKOWICZ DE WINOKUR o ZISKOVIRCH o ZYSKOWICH y LEJZOR o LEON VINOCUR o WINOKUR VARONA o WORONA, (Ficha 440 2000 S).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14848 Mar 19- Mar 30

MAGDALENA LECUNA PERDIGON y VALENTIN MORENO PITTAMIGLIO, (Ficha: 27 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14858 Mar 19- Mar 30

MARIA PALLANTE CAMELIA, (Ficha: 475 2000 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14903 Mar 20- Abr 02

JOSE JUAN THIERAN SCLAVO, (Ficha: 51 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15158 Mar 21- Abr 03

EPIFANIO MARIANO LEITES, (Ficha: 46 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15215 Mar 21- Abr 03

AURORA CATALINA o CATALINA AURORA HERNANDEZ, (Ficha: 36 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15219 Mar 21- Abr 03

AMERICO FRANCO RAFFO, (Ficha: 33 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15460 Mar 23- Abr 05

FERNANDO ESTEVEZ ALONSO, (Ficha: 76 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15503 Mar 26- Abr 06

ELENA MARIA MARTINS RODRIGUEZ, (Ficha: S 4 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15678 Mar 27- Abr 16

ARISTIDES BALDUINO, (Ficha: S 499 2000).
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51015 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUANA ISABEL VIDAL GALLEGOS, (Ficha: 51 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14622 Mar 16- Mar 29

ATTILIO POMPEO VILLANO CIOCIANO o CIOCIONO o CIACIANO, (Ficha: S 7 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14728 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO NUÑEZ PORRAS, (Ficha: 76 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14773 Mar 19- Mar 30

DOMINGO FERREIRA SILVA, (Ficha: S 390 98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14842 Mar 19- Mar 30

RAMON AGUSTIN BURELLA GALANES, (Ficha: 66 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14860 Mar 19- Mar 30

UMBER NICOLAS CARLOS DI BONA MACHINI, (Ficha: 599 99 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15240 Mar 22- Abr 04

RUBEN GONZALEZ VERDIGI, (Ficha: 34 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15464 Mar 23- Abr 05

TEODORA MARCO o TEODORA MARCOS o MARCO CANO o CALO, (Ficha: S 636 98).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15593 Mar 26- Abr 06

ANTONIO CHIOZONI y ELVIRA GUMERSINDA CHOZZONI o CHIOZONI VINOLO, (Ficha: 62 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15666 Mar 27- Abr 16

MARIA ELIDA MORALES MACHADO, (Ficha: 40 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15776 Mar 27- Abr 16

FLORA MAGDALENA OUDRI ROSTAN, (Ficha: 465 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15805 Mar 28- Abr 17

CARLOS NICOLI IBERO, (Ficha: 53 2001 S).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15916 Mar 28- Abr 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NELIDA MASAGUEZ MASTROPIERO o MASTROFIERRO o MASTOFIERRO, (Ficha: S 90bis 91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15462 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

RUBEN CANDIDO NUÑEZ SILVERA, (Ficha: 51 2001 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14567 Mar 16- Mar 29

MARIA DURAN JUNCAL, (Ficha: A 442 2000).
Montevideo, 11 de diciembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14575 Mar 16- Mar 29

HORACIO EVARISTO ARTIGAS DENIS, (Ficha: 18 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14577 Mar 16- Mar 29

ATILIO BERNARDO MORENO BARRIOS, (Ficha: A 9 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14579 Mar 16- Mar 29

PETRONA PEREZ LUZARDO, (Ficha: 29 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14717 Mar 16- Mar 29

HECTOR CASTAGNA EUSEBIO, (Ficha: 79 2001 A).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14854 Mar 19- Mar 30

LARRAÑAGA MARIA LUISA, (Ficha: 43 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15200 Mar 21- Abr 03

PRIMITIVO LUVEN o LUBEN GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 85 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15202 Mar 21- Abr 03

VENANCIA ELENA CENDOYA GORRITI, (Ficha: 11 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15333 Mar 22- Abr 04

JOSE ASLAN y de LUISA JAROSLAVSKY, (Ficha: 65 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15470 Mar 23- Abr 05

FORTUNATO ANGEL PORRINI MARGARINI y MARGARITA ERSILIA BINDA TERZOLI, (Ficha: 460 94).
15 de febrero de 1995.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15500 Mar 26- Abr 06

RICARDO PUEI BRENLLA, (Ficha: 76 2001 A).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15758 Mar 27- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

ZULMA de SOSA PEREZ o ZULMA de SOSA de DUTRA, (Ficha: 3 2001 A).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14766 Mar 19- Mar 30

SERGIO TOMAS VALLEJO REYES, (Ficha: 28 2001 A).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14895 Mar 20- Abr 02

JOSE FERNANDO TELECHEA REBOLLEDO, (Ficha: 75 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15164 Mar 21- Abr 03

LORENZO TORRES BOGARIN, (Ficha: 77 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15241 Mar 22- Abr 04

ALEJO ESKIN MAMOV o MANOV, (Ficha: 34 2001 A).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15262 Mar 22- Abr 04

MARGARITA FERRANDO SANTINI, (Ficha: 70 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15354 Mar 22- Abr 04

NELSA NELIS AVILA DODINO, (Ficha: 54 2001 A).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15375 Mar 23- Abr 05

LIA GLORIA MARIA PAREDES ZIA, (Ficha: 63 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15379 Mar 23- Abr 05

JOSE HECTOR GARCIA, (Ficha: 22 2001 A).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15415 Mar 23- Abr 05

AICARDI PERRONE ELSA ODILA, (Ficha: A 323 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15463 Mar 23- Abr 05

ALBERTO BARBIERI, (Ficha: 83 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15662 Mar 27- Abr 16

ENOLVINA MAIDEN LARROSA BERICIARTUA, (Ficha: 23 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15757 Mar 27- Abr 16

OSIAS BILLER SINGER, (Ficha: A 13 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15773 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIO BENICIO CARDOZO BIZERA, (Ficha: 594 2000B).
Artigas, 1º de febrero de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15283 Mar 22- Abr 04

MARIA LUISA MIRANDA DE OLIVERA, (Ficha: 98 2000 B).
Artigas, 18 de febrero de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15822 Mar 28- Abr 17

MIGUEL DE LOS SANTOS, (Ficha: 13 2001).
Artigas, 22 de marzo de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15823 Mar 28- Abr 17

AMABELIA FIGUEIRA, (Ficha: 14 2001B).
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de Pobreza en la ficha. 199 99B.
Artigas, 9 de marzo de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50943 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA GREGORIA HERNANDEZ MERINO, (Ficha Civil: 128 2000 V).
Canelones, 11 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14786 Mar 19- Mar 30

JUAN CARLOS AMARO BURGUEZ, (Ficha Civil: 76 2000 V).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15361 Mar 23- Abr 05

PEDRO ADEMAR DARDANO DAMIAN, (Ficha Civil: 121 2000 V).
Canelones, 11 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15362 Mar 23- Abr 05

MIGUEL ANGEL ABATTE FERNANDEZ y de MARIA LUISA RODRIGUEZ MESA, (Ficha Civil: 137 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15363 Mar 23- Abr 05

LUIS CAMPIGLIA CABRERA, (Ficha Civil: 10 2001 V).
Canelones, 1º de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15364 Mar 23- Abr 05

BENITA JOSEFA BELTRAN DEVINCENZI, (Ficha Civil: 12 2001 V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15367 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL GREGORIO MAYA FERNANDEZ, (Ficha: 1218 2000).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15774 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA INES PALMA VIERA, (Ficha: 749 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14629 Mar 16- Mar 29

LEOPOLDO EUGENIO o EUGENIO LEOPOLDO MARTINEZ, (Ficha: 593 2000).
Las Piedras, 23 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14692 Mar 16- Mar 29

SERAFIN PEREZ MENDEZ y MARIA LUISA MARTINEZ, (Ficha: 6 2001).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14693 Mar 16- Mar 29

SILVANA PIZZORNO SARDEÑA, (Ficha: 27 2001).
Las Piedras, 23 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15365 Mar 23- Abr 05

ROMAN GARCIA GONZALEZ y de IRMA RENE o RENEE GARCIA RICOUTE o RICAUTE, (Ficha: 618 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15366 Mar 23- Abr 05

JOSE DOMINGO BIANCO GIULIANO, (Ficha: 74 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15930 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

ELBIO CESAR PEÑA PEÑA, (Ficha: 764 2000).
Las Piedras, 7 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15321 Mar 22- Abr 04

EMILIO ALBACETE y JUANA ESTHER PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 488 2000).
El presente trámite tiene auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 7 de marzo de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50948 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSEFA CAMPOS DE DOMINGUEZ, (Ficha: 149 A 2001).
Pando, 5 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14591 Mar 16- Mar 29

PAULA AGILDA o AGUILDA SOCA, (Ficha: 1427 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14592 Mar 16- Mar 29

RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ CEDRES, (Ficha: 1439 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14593 Mar 16- Mar 29

FERNANDO BERNARDINO NOGUEIRA, (Ficha: 129 A 2001).
Pando, 6 de marzo de 2001.
ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15347 Mar 22- Abr 04

AMALIA GARCIA RIJO, (Ficha: 1161 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15511 Mar 26- Abr 06

LUIS ALBERTO ORIBE GARCIA, (Ficha: 89 A 2001).
Pando, 28 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15888 Mar 28- Abr 17

SANTIAGO RUBEN JOSE BOSCA VERDE, (Ficha: 91 A 2001).
Pando, 28 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15889 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

ARTURO VALERIANO MOSEGUI HERNANDEZ, (Ficha: 160 A 2001).
Pando, 6 de marzo de 2001.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14590 Mar 16- Mar 29

JUAN ESTEBAN MORON BRITOS y OCTAVIO RAFAEL MORON BRITOS, (Ficha: 1192 A 2000).
Pando, 20 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14624 Mar 16- Mar 29

BERNARDINO HERNANDEZ VIERA, (Ficha: 46 A 2001).
Pando, 15 de febrero de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 14625 Mar 16- Mar 29

GREGORIA CASTRO UMPIERREZ, (Ficha: 1336 A 2000).
Pando, 19 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15017 Mar 21- Abr 03

SUSANA ALICIA APUD SCHICKENDANTZ, (Ficha: 1240 A 2000).
Pando, 19 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15018 Mar 21- Abr 03

JULIO CESAR TOLEDO MORALES, (Ficha: 116 A 2001).
Pando, 6 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15368 Mar 23- Abr 05

ABILIO MELLO RODRIGUEZ, (Ficha: 172 A 2001).
Pando, 6 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15510 Mar 26- Abr 06

JUAN JOSE LESPIAUC CORREA o LESPIAUX CORREA, o LESPIAN CORREA o LESPIANE CORREA, (Ficha: 44 A 2001).
Pando, 9 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15887 Mar 28- Abr 17

SANTIAGO MARIO ANGEL CASTIGLIA RESEDA, (Ficha: 120 A 2001).
Pando, 7 de marzo de 2001.

ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15890 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NEY FONSECA JARA, (Ficha: B 261 98).
Melo, 2 de setiembre de 1998.
FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15480 Mar 26- Abr 06

MUJICA CUÑA JANUARIA LEONARDA, (Ficha: 427 2000).
Melo, 19 de octubre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15481 Mar 26- Abr 06

CUARTO TURNO

RIOBAL JESUS COMAS FALERO, (Ficha: 16 2001).
Melo, 5 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14980 Mar 20- Abr 02

JUANA MONTERO, (Ficha: 465 2000).
Melo, 28 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15477 Mar 26- Abr 06

HOMERO RONDAN RODRIGUEZ, (Ficha: 548 2000).
Melo, 14 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15478 Mar 26- Abr 06

JUAN CARLOS AMADO MESA, (Ficha: 21 2001).
Melo, 5 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15479 Mar 26- Abr 06

EVANGELINA GODOY OLIVERA, (Ficha: 444 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 22 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50978 Mar 26- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ARAMIS RAMOS LEMOS, (Ficha: 19 2001).
Río Branco, 20 de febrero de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14978 Mar 20- Abr 02

ADEY TECHERA DE MELO FEIJO, (Ficha: 296 2000).
Río Branco, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana Gutierrez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14979 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO FELIPE BENTANCUR CAMACHO, (Ficha: 70 2001).
Colona, 6 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14595 Mar 16- Mar 29

RICARDO VIERA CANELA, (Ficha: 68 2001).
Colonia, 6 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14596 Mar 16- Mar 29

MIGUEL MAXIMO MANSILLA MELATTI y MIGUEL OMAR MANSILLA DIAZ, (Ficha: 29 2001).
Colonia, 23 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14597 Mar 16- Mar 29

CARMEN DIOLANDA BERASATEGUY BETARTE y VERONICA CAMACHO DE ALVAREZ, (Ficha: 59 2001).
Colonia, 6 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14598 Mar 16- Mar 29

DOMINGO MIGUEL BATISTA VIERA, (Ficha: 601 2000).
Colonia, 28 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14599 Mar 16- Mar 29

NESTOR HEBER MELIA SALVAGEOT e IRMA AMALIA SALVAGEOT, (Ficha: 35 2001).
Colonia, 23 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14600 Mar 16- Mar 29

ANA SARA DUPRE, (Ficha: 73 2001).
Colonia, 6 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14601 Mar 16- Mar 29

OLGA EDITH PURTSCHER DE PEREYRA, (Ficha: 825 2000).
Colonia, 2 de febrero de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14955 Mar 20- Abr 02

PEDRO JUSTINO HERNANDEZ PERDOMO, (Ficha: 772 2000).
Colonia, 15 de diciembre de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14956 Mar 20- Abr 02

SAMUEL GONZALEZ CIGANDA, (Ficha: 15 2001).
Colonia, 28 de febrero de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14957 Mar 20- Abr 02

ZOILO FERNANDEZ MERLO y GREGORIA LINA STEMPHELET FLEURY, (Ficha: 846 2000).
Colonia, 2 de febrero de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15143 Mar 21- Abr 03

MARIA ANTONIA DIAZ LATADI, (Ficha: 824 2000).
Colonia, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15144 Mar 21- Abr 03

ELVIRA PEREZ AGUSTINS, (Ficha: 95 2001).
Colonia, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15484 Mar 26- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CELIO VICTORIANO IGOA SOLER, (Expte. 28 2001B).
Carmelo, 21 de febrero de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14816 Mar 19- Mar 30

JOSE ANGEL VERA BERGE, (Expte.: 55 2001B).
Carmelo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15527 Mar 26- Abr 06

CLEMENTE DANIEL CARLE LACLAU, (Expte.: 111 2001B).
Carmelo, 15 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15528 Mar 26- Abr 06

MARIA DEL CARMEN VIÑOLY RAFFO, (Ficha: 581 2000B).
Carmelo, 14 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15529 Mar 26- Abr 06

JUAN GUILLERMO AGAR DREVER, (Expte.: 85 2001B).
Carmelo, 13 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15530 Mar 26- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PABLO MARIO VALETA DEAMBROSIO, (Ficha: B-66 2001).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14875 Mar 19- Mar 30

DANIEL FRANCISCO AICARDI ZAMORA, (Ficha: B-731 2000).
Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14876 Mar 19- Mar 30

IRMA ISABEL y LUIS MARIO FENOGLIO RUIZ, (Ficha: B-706 2000).

Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14877 Mar 19- Mar 30

NELSON GERMAN SCHLUEB VELAZQUEZ, (Ficha: B-37 2001).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14878 Mar 19- Mar 30

MARIA MERCEDES NICOLA SHEEHAN, (Ficha: B 451 2000).
Rosario, 14 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14879 Mar 19- Mar 30

HUGO RAUL MUÑIZ CABRERA, (Ficha: B-4 2001).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14880 Mar 19- Mar 30

ZENON, MADERA MENENDEZ, (Ficha: B 585 2000).
Rosario, 29 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15244 Mar 22- Abr 04

FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 586 2000).
Rosario, 19 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15245 Mar 22- Abr 04

JUAN CARLOS BARRETO FUENTES, (Ficha: B-584 2000).
Rosario, 29 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15246 Mar 22- Abr 04

EVA BRUNILDA SCHÖPF KUNZ, (Ficha: B-696 2000).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15542 Mar 26- Abr 06

MARIO LEONEL BERTINAT COUGN, (Ficha: B-645 2000).
Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15543 Mar 26- Abr 06

RAUL ENRIQUE JOURDAN PLAVAN, (Ficha: B 39 2001).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15544 Mar 26- Abr 06

NELSON EPIS BELLO o NELSON EPIS o NELSON BELLO, (Ficha: B-5 2001).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15835 Mar 28- Abr 17

ELECTRA DUFAU o DUFAUR o ELECTRA LADYS DUFAU o ELECTRA LADYS DUFAU COLLAZO, (Ficha: B-674 2000). AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50929 Mar 22- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO REVELLO GONZALEZ, (Ficha: 386 2000).
Durazno, 20 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14918 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

TIBURCIO RODAO RODAO, (Ficha: B.229 94).
Durazno, 3 de octubre de 1994.
Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14904 Mar 20- Abr 02

ELOISA BERTA MARTA GOLDSCHMIDT o NEBEL GOLDSCHMIDT y de HECTOR SANTIN MERKLEN BUDELLI, (Ficha: 94 98).
Durazno, 5 de mayo de 1998.
Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15230 Mar 21- Abr 03

MARIA JULIA DE LOS REYES RAMOS, (Ficha: 430 2000).
Durazno, 16 de febrero de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15284 Mar 22- Abr 04

EMILIANO ARBELO PEREZ, (Ficha: 326 2000).
Durazno, 8 de noviembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15296 Mar 22- Abr 04

MARIA PETRONA GRELA GARCIA, (Ficha: 451 2000).
Durazno, 22 de febrero de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15842 Mar 28- Abr 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEIDAMIA ESPINDOLA, (Ficha: 485 2000).
Trinidad, 20 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14627 Mar 16- Mar 29

ROSA PORRO GALEANO DE NAVARRO o ROSA PORRO y CRISTOBAL NAVARRO TRUJILLO, (Ficha: 24 2001).
Trinidad, 23 de febrero de 2001.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 886 10/p 15257 Mar 22- Abr 04

ANA MARIA PEDREIRA SOSA o ANA MARIA PEDREIRA de PEREIRA, (Ficha: 29 2001).
Trinidad, 22 de febrero de 2001.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 886 10/p 15258 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN BOIRE GONZALEZ, (Ficha: 429 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14974 Mar 20- Abr 02

ROSA CAIRO GUTIERREZ, (Ficha: 415 2000).
Florida, 5 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15107 Mar 21- Abr 03

ORFELIA FETTER GEREDA, (Ficha: 345 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15279 Mar 22- Abr 04

MARIA ERLINDA CAMILO MARTINEZ, (Ficha: 333 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15282 Mar 22- Abr 04

JOSE DIAZ SORIA, (Ficha: 352 2000).
Florida, 26 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15646 Mar 27- Abr 16

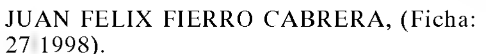
TERCER TURNO

ARMANDO PRIORE MARTINEZ, (Ficha: 481 2000).
Florida, 22 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14973 Mar 20- Abr 02

MARIA BARONI o VARON o BARON CABRERA, (Ficha: 423 2000).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14976 Mar 20- Abr 02

MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 89 01).
Florida, 15 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15280 Mar 22- Abr 04

ZULEMA CACERES FORTUNATO, (Ficha: B.455 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15281 Mar 22- Abr 04



JUAN FELIX FIERRO CABRERA, (Ficha: 27 1998).
Florida, 19 de febrero de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15647 Mar 27- Abr 16

MARTIN ELADIO LEZAETA VELAZCO, (Ficha: 74 2001).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15648 Mar 27- Abr 16

JUAN GERVASINI ODELA, (Ficha: 59 01).
Florida, 5 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15649 Mar 27- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRISA ZULIMA PAIS ALBA, (Ficha: B 824 2000).
Minas, 16 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14795 Mar 19- Mar 30

RAMON ALBA BATISTA y de RAMONA JULIANA FERNANDEZ CHAVEZ BASEDA o RAMONA FERNANDEZ CHAVEZ BACEDA o BASEDA o VACEDA o VASEDA, (Ficha: B 730 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15268 Mar 22- Abr 04

FERNANDA VIOLETA PEREIRA CORREA, (Ficha: B 761 2000).
Minas, 15 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15269 Mar 22- Abr 04

LORENZO UMPIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 906 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15270 Mar 22- Abr 04

AUGUSTO WASHINGTON TUBINO NUÑEZ, (Ficha: B 4 2001).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15271 Mar 22- Abr 04

JOSE FAUSTINO GARCIA, (Ficha: B 915 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15272 Mar 22- Abr 04

PURA SERVANDA PERDOMO MARTEL, (Ficha: B 901 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15784 Mar 28- Abr 17

HILARIO CEJAS PEREIRA o SEJA PEREIRA, (Ficha: B 17 2001).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15785 Mar 28- Abr 17

NELLI o NELLY GONZALEZ TISSONI o TIZONI, (Ficha: B 23 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15786 Mar 28- Abr 17

NORINDA LUZ PEREZ CARDOZO, (Ficha: B 800 2000).
Minas, 15 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15787 Mar 28- Abr 17

FRANCISCO JAVIER PORTA CABRERA, (Ficha: B 45 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 15788 Mar 28- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA HILDA MARTINEZ CALABUIG, (Ficha: 30 2001).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14824 Mar 19- Mar 30

ANTONIO ANGEL, DOMINZAIN SENCION, (Ficha: 1407 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14825 Mar 19- Mar 30

DAMIAN, MALIUK LESIAK, (Ficha: 1341 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14827 Mar 19- Mar 30

BLANCA VALENTINA, SILVEIRA o SILVERA LARRART y DE ANA MARIA, CHIOSSI SILVEIRA, (Ficha: 23 2001).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15037 Mar 21- Abr 03

JULIO SEBASTIAN, BONILLA AREVALO, (Ficha: 29 2001).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15038 Mar 21- Abr 03

JORGE ALBERTO, LIBEDINSKY, (Ficha: 34 2001).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15311 Mar 22- Abr 04

DIONISIO EULALIO, GRIMALDI RODRIGUEZ, (Ficha: 1297 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15312 Mar 22- Abr 04

GREGORIO AQUILINO MAIDANA SAN MARTIN, (Ficha: 1409 2000).
Maldonado, 10 de noviembre de 2000.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15314 Mar 22- Abr 04

ADRIANA BEATRIZ, CUADRADO PERLAS, (Ficha: 441 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15710 Mar 27- Abr 16

NOEMI BENITA, CLAVIJO AQUINO, (Ficha: 26 2001).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15712 Mar 27- Abr 16

NELSON, CLAVERO CABRERA, (Ficha: 25 2001).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15802 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

MARIA MARGARITA PALMA BELLMUNT, (Ficha: 9 2001).
Maldonado, 23 de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14826 Mar 19- Mar 30

MARIA ELVIRA BARREIRA COSENTINO y CIRIACO ELCEARO AQUINO TEJERA, (Ficha: 1238 2000).
Maldonado, 11 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15310 Mar 22- Abr 04

MAGDALENA PEREZ DOMINGUEZ, (Ficha: 1284 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15313 Mar 22- Abr 04

ANA DIONISIA PERDOMO DE LEON, (Ficha: 1584 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15672 Mar 27- Abr 16

ANTONIO MARIA CHOCHO BATISTA, (Ficha: 38 2001).
Maldonado, 9 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15673 Mar 27- Abr 16

RICARDO CHIOSSI MALACARNE, (Ficha: 23 2001).
Maldonado, 13 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15711 Mar 27- Abr 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROMERO STROHVIG, LUIS ALBERTO, (Ficha: 20 2001).

Fray Bentos, 23 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14794 Mar 19- Mar 30

CRESCI COMUNALE, ISMAEL ARCANGEL, (Ficha: 26 2001).
Fray Bentos, 12 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14961 Mar 20- Abr 02

BONETTI MONACO, ERNESTO, (Ficha: 569 2000).
Fray Bentos, 13 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14962 Mar 20- Abr 02

CHIVESTE DE ALBARRACIN, LUCIA y ALBARRACIN LANCIERI, RENE LEONCIO, (Ficha: 87 2001).
Fray Bentos, 12 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14963 Mar 20- Abr 02

DAMINI LOETTI, HERIBERTO, (Ficha: 72 2001).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15918 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SERRUDO o CERRUDO, ELVIRA CAROLINA, (Ficha: B.38 1997).
Ciudad de Young, 12 de marzo de 1998.
GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14929 Mar 20- Abr 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OTTORINO RINALDI GUERRIERI, (Ficha: 18 2001).
Rivera, 8 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15183 Mar 21- Abr 03

CLODOMIRO TIMOTEO FONTES ESTEVES, (Ficha: 40 2001).
Rivera, 5 de marzo de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15184 Mar 21- Abr 03

NORMA MARMONTEL DA SILVA o DA SILVA o DA SILVA MARMONTEL, (Ficha: 28 2001).
Rivera, 5 de marzo de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15185 Mar 21- Abr 03

FERNANDEZ MIRANDA, MIGUEL ANGEL, (Ficha: 615 2000).
Rivera, 9 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15186 Mar 21- Abr 03

IGLESIAS, DELI, (Ficha: 675 2000).
Rivera, 20 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15718 Mar 27- Abr 16

ALCIDES CAMPOS PIRIZ, (Ficha: 17 2001).
Rivera, 23 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15719 Mar 27- Abr 16

RIVERO AREVALO, NILSON JAVIER, (Ficha: 614 2000).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 9 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50895 Mar 20- Abr 02

CUARTO TURNO

ORLANDO ROSA CONCA, (Ficha: 49 2001).
Rivera, 9 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14637 Mar 16- Mar 29

GUALBERTO SOSA PADILLA, (Ficha: 45 2001).
Rivera, 9 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14638 Mar 16- Mar 29

ROMARIO SIQUEIRA y MARIA JOAQUINA SALMENTON GONCALVEZ, (Ficha: 581 2000).
Rivera, 22 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14639 Mar 16- Mar 29

DANIEL LEITES DIAZ, (Ficha: 20 2001).
Rivera, 22 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14640 Mar 16- Mar 29

HUBERT RASCH KREMP, (Ficha: 41 2001).
Rivera, 9 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15182 Mar 21- Abr 03

MARIA ZULMIRA MACHADO XAVIER, (Ficha: 3 2001).
Rivera, 15 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15187 Mar 21- Abr 03

JUAN NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 31 2001).
Rivera, 9 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15188 Mar 21- Abr 03

BERNARDINO DA COSTA ROLAND o ROLANA, (Ficha: 44 2001).
Rivera, 9 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15717 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ISABEL PASCAL SOSA y DON DOMINGO ACOSTA GONZALEZ, (Ficha: 680 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14920 Mar 20- Abr 02

DON ANGEL ALBERTO ROCCA LOPEZ, (Ficha: 659 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14921 Mar 20- Abr 02

DOÑA WLADY o BLADY TEODORA GONZALEZ PAEZ, (Ficha: 632 99).
Rocha, 14 de diciembre de 1999.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15224 Mar 21- Abr 03

DON VICTOR HUGO SENA ACOSTA, (Ficha: 15 2001).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15225 Mar 21- Abr 03

DON CLERIO TORIBIO ALTEZ RIVERO, (Ficha: 421 96S1 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15724 Mar 27- Abr 16

DON JUAN MAURICIO OLIVERA CAL, (Ficha: 2 2001).
Por providencia No. 427 de fecha 28 02 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50925 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

DON DANTE KARIN TEJERA HUELMO, (Ficha: 33 2001).
Rocha, 8 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15222 Mar 21- Abr 03

DON ANGELA VICENTA MANZONI, (Ficha: 21 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15226 Mar 21- Abr 03

DOÑA BLANCA ELENA CONDE GUERRA, (Ficha: 623 2000).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15725 Mar 27- Abr 16

DON LONDRES OSMI PEREIRA dos SANTOS CRUZ o LONDRES OSMIR PEREYRA dos SANTOS CRUZ, (Ficha: 640 2000).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15726 Mar 27- Abr 16

DON JAIME BASILIO SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 537 2000).
Por decreto nº 4770 de fecha 22 11 2000 se

concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50893 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

FELICIDADE CESARIA DA CUNHA VALLI, (Ficha: B.358 2000).
Chuy, 12 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15118 Mar 21- Abr 03

PURA ESTHER FERNANDEZ, (Ficha: B 37 2000).
Chuy, 13 de marzo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15297 Mar 22- Abr 04

DORIO BIBIANO MORENO MACHADO, (Ficha: B 235 2000).
Chuy, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15298 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

DON CRESCENCIO o CRESENCIO DE LOS SANTOS PRESA, (Ficha: 667 98).
Rocha, 22 de diciembre de 1998.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15223 Mar 21- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PERLA IRIS DE LOS SANTOS TORRES, (Ficha: B 3 2001).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14913 Mar 20- Abr 02

JULIANA DAMIANA LEONI y JUAN CARLOS BUZZO, (Ficha: B 5 2001).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15138 Mar 21- Abr 03

CESAR JOSE BIASSINI NUNES, (Ficha: B 87 2001).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15140 Mar 21- Abr 03

HAYDEE QUEVEDO BORGES, (Ficha: B 51 2001).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15521 Mar 26- Abr 06

TERCER TURNO

IBARRA, ISIDRO, (Ficha: B 62 2001).
Salto, 5 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14914 Mar 20- Abr 02

ANGELA BALDASSARI RAFFO, (Ficha: B 58 2001).
Salto, 23 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15139 Mar 21- Abr 03

ANGELA BACCI VOLPI, (Ficha: B 12 2001).
Salto, 23 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15411 Mar 23- Abr 05

NESTOR MANUEL ESTEVES DIAZ, (Ficha: B 42 2001).
Salto, 22 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15520 Mar 26- Abr 06

ZULMA MARIA MENONI MALATESTA, (Ficha: B 24 2001).
Salto, 23 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15522 Mar 26- Abr 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MENDEZ GONZALEZ, (Ficha: 515 2000).
San José, 16 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14801 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ROQUE MIGUEL PARADISO CARDOSO, (Ficha: 411 2000).
San José, 16 de febrero de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14800 Mar 19- Mar 30

RODRIGUEZ DULIOTI o DUGLIOTTI URBANO, (Ficha: 337 2000).
San José, 1º de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14802 Mar 19- Mar 30

MOLINARI DE PEÑA CANCIANA, (Ficha: 455 2000).
San José, 11 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14803 Mar 19- Mar 30

ASTENGO NUÑEZ SERGIO FABIAN, (Ficha: 463 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14804 Mar 19- Mar 30

JUAN ANGEL CEDREZ o CEDRES PEREZ, JUAN MANUEL CEDRES GARCIA y ANGELA PEREZ ACOSTA, (Ficha: 447 2000).
San José, 5 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15580 Mar 26- Abr 06

PETRONA ELENA CORREA IRRAZABAL o IRRAZABA, (Ficha: 651 2000).
San José, 5 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15581 Mar 26- Abr 06

JUAN ELIAS BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR, (Ficha: 456 2000).
San José, 11 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15582 Mar 26- Abr 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROGELIO CORNELIO CORREA MUÑOZ, (Ficha: 185 97).
Mercedes, 29 de julio de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14696 Mar 16- Mar 29

CARLOS TIBER GARIBALDI PAZ, (Ficha: 72 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14939 Mar 20- Abr 02

ANTONIO ABBO REBAUDO y de AMALIA ADELAIDA CARBAJAL ORGOROSO, (Ficha: 1005 2000).
Mercedes, 9 de noviembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15036 Mar 21- Abr 03

JOSE ALBERTO CARAFFINI MENDIBERRY o MENDIVERRY, (Ficha: 1173 2000).
Mercedes, 1º de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15292 Mar 22- Abr 04

NELSON RUBEN PERERA AVALO, (Ficha: 1274 2000).
Mercedes, 20 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15486 Mar 26- Abr 06

ELBIO ENRIQUE MARTIGNONE VESPA, (Ficha: 821 98).
Mercedes, 24 de noviembre de 1998.
ESC. CRISTINA ZEFFERINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15494 Mar 26- Abr 06

ROSA ADELA ACKERMANN SCHLUEB, (Ficha: 109 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15495 Mar 26- Abr 06

NILDA IGNACIA ELDUAYEN SALLABERRY, (Ficha: 1273 2000).
Mercedes, 20 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15496 Mar 26- Abr 06

JOSE MARIO MADRAZO SAYAS, (Ficha: 158 2001).
Mercedes, 19 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15497 Mar 26- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUANA AGUSTINA BONJOUR BONJOUR, (Ficha: B 6 2001).
Dolores, 2 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 14697 Mar 16- Mar 29

ELIDA AMANDA GAGO SILVA, (Ficha: B 80 2001).
Dolores, 12 de marzo de 2001.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14698 Mar 16- Mar 29

JUAN MAURICIO WIGMAN, (Ficha: B 7 99).
Dolores, 3 de marzo de 1999.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14935 Mar 20- Abr 02

GERARDO OMAR TAÑO GUERRA, (Ficha: B 548 2000).
Dolores, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 14937 Mar 20- Abr 02

PABLO ALBERTO CANTIRAN POSSE, (Ficha: B 572 2000).
Dolores, 14 de febrero de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14938 Mar 20- Abr 02

EUGENIO ONESIMO CHA CARLE, (Ficha: B 43 2001).
Dolores, 22 de febrero de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15256 Mar 22- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANDRES SARALEGUI ALDAYA, (Ficha: B.14 2001).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15864 Mar 28- Abr 17

RAFAEL VILLANUEVA RODRIGUEZ, (Ficha: A 336 2000).
Se encuentra con beneficio de auxiliada de pobreza a tales efectos.
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

EDUARDO PEREZ FROS, (Ficha: 2 2001).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14617 Mar 16- Mar 29

ANTONIO OMAR RODRIGUEZ CUTTI, (Ficha: 75 2001).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14806 Mar 19- Mar 30

PAULA GOMEZ y ARTIGAS CHINEPPE, (Ficha: 21 2001).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15108 Mar 21- Abr 03

PABLO FALCON BIANCHINOTTI, (Ficha: 69 2001).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15629 Mar 27- Abr 16

MARIA ANGELICA MENENDEZ PLACERES, (Ficha: 112 2001).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15863 Mar 28- Abr 17

HECTOR RIVERO ALONZO, (Ficha: 42 2001).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15865 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN LUIS OSTRIA LARRICA, (Ficha: 140 2000).
Paso de los Toros, 31 de mayo de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14959 Mar 20- Abr 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO OLASCOAGA MARTINEZ, (Ficha: 28 2001-B).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14887 Mar 19- Mar 30

ARGELIA FERREIRA y de MIGUELA FERREIRA, (Ficha: 715 2000-B).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14888 Mar 19- Mar 30

JORGE FREDDY MEDINA MOROSINI, (Ficha: 49 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14923 Mar 20- Abr 02

ARIEL ALIT LARROSA FABRICA, (Ficha: 33 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14924 Mar 20- Abr 02

RAUL ALBERTO OIS CASTRO, (Ficha: 2 2001-B).
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14925 Mar 20- Abr 02

SOFIA RENEE CASTRO SOSA, (Ficha: 1 2001-B).
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14926 Mar 20- Abr 02

HILARIA MACEDA o MACEDO PEREIRA, (Ficha: 169 2000-B).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15117 Mar 21- Abr 03

JUAN CARLOS CONDE BLANCO, (Ficha: 969 2000-B).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15294 Mar 22- Abr 04

GUADALUPE BECERRA de GONZALEZ y de SILKA GONZALEZ BECERRA, (Ficha: 919 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15295 Mar 22- Abr 04

OCTASILDO CARDOZO VIERA (o BRITOS), (Ficha: 790 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15830 Mar 28- Abr 17

ALBA RODRIGUEZ CAETANO, (Ficha: 711 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51035 Mar 28- Abr 17

BLANCA AZUCENA GARCIA RODALES, (Ficha: 854 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51036 Mar 28- Abr 17

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
FUNSA

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de abril de 2001, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas, en segunda

convocatoria, en el local de Camino Corrales Nº 3076, para considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Aprobación de la actuación del Directorio y el Síndico.
III. Elección de integrantes del Directorio.
IV. Renuncia del Síndico y designación de su sustituto.
V. Conversión de FUNSA en una sociedad anónima cerrada.
VI. Reforma de los estatutos sociales (artículos 10º y 11º).
IMPORTANTE: para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán registrar las acciones o certificados supletorios en Camino Corrales 3076, desde el 5 al 17 de abril, en el horario de 14 a 16 horas, de lunes a viernes.
EL DIRECTORIO
Montevideo, marzo de 2001.
03) $ 1240 3/p 15641 Mar 27- Mar 29

TECNOCOM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha 15 de marzo de 2001, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Tabaré 2371, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del balance general, memoria anual y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 12 2000.
3) Designación del directorio de la sociedad.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se abrirá tres días antes del día señalado para la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1240 3/p 15667 Mar 27- Mar 29

EUSKAR FORESTAL URUGUAYA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha 22 de marzo de 2001, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de abril a las 10 horas en EL Lobby del Radisson Victoria Plaza Hotel, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del balance, memoria anual, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 06 2000.
3) Designación del directorio de la sociedad.
4) Designación de accionista s para firmar el acta.
De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se abrirá diez hábiles días antes del día señalado para la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto..
EL DIRECTORIO.
03) $ 1240 3/p 15668 Mar 27- Mar 29

GARDEN S.A.
Asamblea Extraordinaria

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de Garden S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2001 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Montevideo en el local de Mercedes 1444 piso 1, para considerar el siguiente orden del día:
1º. Convalidar las Resoluciones del Directorio de fechas 17 01 1997, 20 01 2000, 10 05 2000 y 04 09 2000, sobre adquisición de acciones de la Sociedad de acuerdo al art. 314 Nral. 1 de la Ley 16060.
2º. Designación de dos asambleistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma.
03) $ 1240 3/p 15746 Mar 27- Mar 29

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 26 de abril de 2001, a las 17 hs, y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en su local de la Avda. Gral. Rondeau 1799, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día.:
1o. Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2o. Renovación de la autorización al Directorio para la emisión de Obligaciones Negociables mediante suscripción pública.
3o. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 24 de abril a las 17 horas.
2) Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, marzo de 2001.
03) $ 1860 3/p 15884 Mar 28- Mar 30

MINERCO S.A.

Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 24 de abril de 2001 a las 14 y 30 hs.- en primera convocatoria - y en caso de fracasar la misma, a las 15 y 30 hs.- en segunda convocatoria - en el local sito en Julio Herrera y Obes No. 1674, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) - Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
b) - Informe del Sindico.
c) - Aprobación de la memoria y balance de Minerco S.A. del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
d) - Designación del directorio de la Sociedad.
e) - Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 13 de marzo de 2001. EL DIRECTORIO.
03) $ 1240 3/p 15920 Mar 28- Mar 30

BANCO ACAC S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Banco ACAC S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de abril de 2001, a la hora 17:00, en su sede social sita en 25 de Mayo 552, de la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Consideración del Balance General (estado de situación patrimonial y de resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000;
3. Designación de los miembros del directorio y sus respectivos suplentes;
4. Fijación de la remuneración de los miembros del directorio;
5. Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes;
6. Fijación de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscal;
7. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales de la sociedad, el Registro de Asistencia de Accionistas, para inscribir las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios de entidades financieras del país o del extranjero, se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Los accionistas podrán sustituir el depósito de las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios, por una comunicación fehaciente a la sociedad para que las inscriba.
El Directorio.
03) $ 1550 3/p 15925 Mar 28- Mar 30

SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de SOUTHERN CROSS TIMBER S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de abril de 2001, a las 16:00 horas, en el local de la calle Rincón 528, Piso 7º, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Evaluar la conveniencia de dejar sin efecto las Reformas Estatutarias resueltas por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas respectivamente el 21 de julio de 1997, el 13 de abril y 31 de mayo de 2000.
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía (cambio de nombre, aumento de capital social, cambio en las series de acciones, cambios en la integración del Directorio y conformidades especiales).
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1085 3/p 15931 Mar 28- Mar 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. María Angélica GAGO CODESIDO, solicitando Título de Uso del NICHO Nro. 119 del Cementerio del Buceo, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nro. 26.928 de fecha 30 de noviembre de 1995, reglamentado por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nro. 2959 00 de fecha 21 de agosto del año 2000, se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien funerario por el término de 60 días; vencido el cual se procederá como se solicita (exp. Nro. 3788).- Montevideo, febrero 20 de 2001.- Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 3100 10/p 15356 Mar 22- Abr 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SYMCHA MAJER SZNAJER SZERMAN o MARCOS SZNAIER SZERMAN y REBECA SADI RUSO, (Ficha: D 578 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14778 Mar 19- Mar 30

ROBERTO ALBERTO MARTEGANI MENDEZ y MARTA SUSANA SAEZ DIAZ, (Ficha: D 435 2000).
Montevideo, 24 de octubre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15278 Mar 22- Abr 04

JUAN PEDRO COSTA IRIGOYEN y ROSINA ELENA SALLES GARCIA, (Ficha: D 4 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15772 Mar 27- Abr 16

GONZALO GOMEZ PERCIAVALLE Y VERONICA ACOSTA Y LARA ROSSI, (Ficha: D 417 2000).
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15838 Mar 28- Abr 17

SEGUNDO TURNO

CECILIA ZANFABRO BULFO y PEDRO CESAR BACIGALUPO FALERO, (Ficha: D 426 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15238 Mar 22- Abr 04

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ y FRANCISCO BLANCO NAYA, (Ficha: D 43 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15508 Mar 26- Abr 06

TERCER TURNO

LILIANA MARIA SILVEIRA UMPIERREZ y FRANCISCO JAVIER DOMINGO ROBAINA SOTO, (Ficha: 471 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15507 Mar 26- Abr 06

RAFAEL JULIO AROCENA NOCETI y MARIA MERCEDES OXACELHAY SAN MARTIN, (Ficha: 18 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15760 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

DANIEL GUSTAVO MACEDO y ANALIA BERNADETTE D'ATRI IFRAN, (Ficha: 6 2001 E).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15428 Mar 23- Abr 05

SEBASTIAN PABLO COPPOLA ONETO y LOURDES PATRICIA JARDIM ESNAL, (Ficha: 529 2000 E).
Montevideo, 9 de noviembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15761 Mar 27- Abr 16

JULIO CESAR HERNANDEZ AGUILAR y MARTA RAQUEL ANGUEIRA MOREIRA, (Ficha: 35 2001 E).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15782 Mar 27- Abr 16

LAURA MARIA CAGNONI MACHADO y FERNANDO PRUDENCIO GARCIA MACEDO, (Ficha: 549 2000 E).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15874 Mar 28- Abr 17

NENCY BELOQUI LEMOS y MIGUEL ANGEL REY FLEITAS, (Ficha: 459 2000 E).
Tramitado con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50878 Mar 19- Mar 30

QUINTO TURNO

ALVARO DANIEL SANCHEZ BALCEWICH y FLORENCIA ARAUJO PERDOMO, (Ficha: 523 2000).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14776 Mar 19- Mar 30

RUBEN LUIS LOPEZ QUINTEROS y ANDREA BEATRIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 452 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14994 Mar 20- Abr 02

DANIEL JUAN KARDJIAN CHADAREVIAN y MARCELA MIRTA FABIANA LO CONTE CASAL, (Ficha: 396 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14996 Mar 20- Abr 02

MARCELO PEREZ PINTO y MARISA SUSANA RODRIGUEZ, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15172 Mar 21- Abr 03

SEPTIMO TURNO

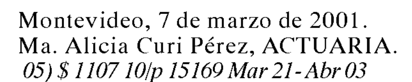
GONZALO EDUARDO LOPEZ DIAZ y PATRICIA XIMENA ACUÑA MORENO, (Ficha: 5 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14714 Mar 16- Mar 29

FERMIN AROCENA HONTOU y ELISA DE LEON VALDEZ, (Ficha: 4 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14866 Mar 19- Mar 30

ALEJANDRO SUAREZ AÑON y MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO, (Ficha: 75 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15380 Mar 23- Abr 05

OCTAVO TURNO

NESTOR DAMIAN PALABEZ RODRIGUEZ y ANA LAURA VERONICA PEREIRA GRIMON, (Ficha: D 558 2000).



Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15169 Mar 21- Abr 03

ALFREDO SOSA COSTA LUCAS y MARIA CRISTINA BOVE CASAS, (Ficha: D 359 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15317 Mar 22- Abr 04

NOVENO TURNO

HUGO MIGUEL JAUME PIOLA y MARTHA GRACIELA SOSA SCHNEITER, (Ficha: D 44 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14995 Mar 20- Abr 02

GUILLERMO GUCCIARDO PINTA y TERESITA BEATRIZ LONGO MAZZUCHI, (Ficha: D 10 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15429 Mar 23- Abr 05

MARCELO GABRIEL POYET y MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: D 46 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15515 Mar 26- Abr 06

ALDO GORFINKEL KLINGER y ADRIANA MARY ZALMA ZALCMAN, (Ficha: D 48 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15610 Mar 26- Abr 06

DANIEL JAIME DOMINITZ ZYMAN y MICHELE ALEXANDRA CHIKIAR GUTERMAN, (Ficha: D 69 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15661 Mar 27- Abr 16

DECIMO TURNO

GLADYS MIREYA BILBAO y JOSE MARIA FALERO, (Ficha: 345 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14865 Mar 19- Mar 30

HECTOR GONZALO PEREZ PINTO y ELSA MALVINA LOPEZ SALAZAR, (Ficha: 36 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15171 Mar 21- Abr 03

PATRICIA BRAGA FERNANDEZ y MARCOS IBAÑEZ TORT, (Ficha: 27 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15781 Mar 27- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER ARMANDO LARROSA APARICIO y SUSANA ESTHER BARLETTA DELGADO, (Ficha: 40 2001 E).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15243 Mar 22- Abr 04

JULIO DOMINGO AROSA GARCIA y MARIA ESTHER GUILLAMA MARTINEZ, (Ficha: 17 2001 E).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15812 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

OMAR MARTINEZ CABRERA y NAHIR ALICIA BELTRAME DANGIOLILLO, (Ficha: 572 2000).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15777 Mar 27- Abr 16

JORGE LUIS ALONSO ALONSO y MARIA MAGDALENA SIMON GALVALISI, (Ficha: 12 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15839 Mar 28- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

HEBERT RICHARD MELGAR BERMUDEZ y NELIDA CARMEN MEDRANO CASTRO, (Ficha: 550 2000).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14779 Mar 19- Mar 30

EDUARDO DANIEL SCHIAVO PASOS y LOURDES ASUNCION OLIVERA POSSALI, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15170 Mar 21- Abr 03

JOSE LUIS MOREIRA GONZALEZ y MARIA JIMENA VITALE GUILLERMO, (Ficha: 79 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15697 Mar 27- Abr 16

WILSON RICARDO GERPE MARCOS y GRACIELA MARJORIE RODRIGUEZ LONGO, (Ficha: 72 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15816 Mar 28- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN NELSON GOYAS MARTINEZ y MARIA HILDA SINTES, (Ficha: D 522 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14715 Mar 16- Mar 29

DIEGO VENTURA GARCIA y MARIELA VENDITTO SANTALUCCI, (Ficha: 337 2000 D).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14837 Mar 19- Mar 30

ESTEBAN CARLOS SOCA y BEATRIZ PEZZAOLA, (Ficha: D 261 99).
Montevideo, 4 de junio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14993 Mar 20- Abr 02

CESAR JOSE MAYO TEXIS y SANDRA MARIELA GONZALEZ ALONSO, (Ficha: D 38 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15819 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO FEIJO BENAVENTE y ANGELA FELICITA MESTRE GOROSITO, (Ficha: D 11 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15762 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

MILTON DANIEL RODRIGUEZ GIMENEZ y MARIA NOEL PEREIRA CARZOGLIO, (Ficha: D 547 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14958 Mar 20- Abr 02

CARLOS MARCOS CORREA TECHERA y MYRIAN GRACIELA SAUCEDO MARTINEZ, (Ficha: D 53 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15658 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

NESTOR EDGARDO FIGUEIRAS GONZALEZ y MARIA SILVINA GALLO CALLEROS, (Ficha: D 161 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14777 Mar 19- Mar 30

DECIMONOVENO TURNO

FEDERICO ROBERTO PROESSDORF ALVAREZ y BEATRIZ NELLY VOLONTE CORREA, (Ficha: 38 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15458 Mar 23- Abr 05

MARIA CRISTINA CALVO POSE y JUAN PABLO PEREYRA LEITES, (Ficha: 51 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15609 Mar 26- Abr 06

VIGESIMO TURNO

SUSANA SILVIA TOSO BIANCHI y CARLITOS DUTRA, (Ficha: 24 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14992 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO OMAR ABBATE RODRIGUEZ

e IRIS VEGA OTTONELLO, (Ficha: D 23 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14997 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CESAR MAESO LUXARDO y CLAUDIA BARBA SCLAVO, (Ficha: D 388 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15457 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE MARIO BENTANCUR BALTAR y MARTINA SANTORO MAROTTI, (Ficha: D 352 95).
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14612 Mar 16- Mar 29

RUBY PETER MAISONAVE TADDEO y CARMEN PEREIRA JALDA, (Ficha: 428 2000 D).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14862 Mar 19- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ DE LEON, JUAN CARLOS C FAJARDO, NANCY MARGOT RAMONA, (Ficha Civil: 115 2000 F).
Canelones, 30 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14631 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN GIMENEZ CHAVEZ y ANIBAL ARTEMIO GAMARRA, (Ficha: 418 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 15591 Mar 26- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HUGO ALEX BRASCESCO LAGUARDIA y ESTHER ARACELI RODRIGUEZ MENDEZ, (Ficha: 692 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15299 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE AUGUSTO PEREIRA de OLIVERA y CRISTINA MAGDALENA PIANTANIDA DIAZ, (Ficha: 1469 Bis A 2000).
Pando, 22 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15891 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO JORGE ASSANDRI ARRICAR y SANDRA IVONNE PEYROT ALPUIN, (Ficha: 103 2001).
Colonia, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 15485 Mar 26- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CUITIÑO MELLERIO y MARIA ELENA ANGELONI MARCHETTI, (Ficha: 583 2000B).
Carmelo, 8 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14813 Mar 19- Mar 30

INES JOSEFA VALENTE AVELINO y HUGO HARILDO ALHERS CLARK, (Ficha: 39 2001B).
Carmelo, 8 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14814 Mar 19- Mar 30

UMBERTO PABLO CHESSIO ICHAZO y BLANCA DANIELA CAMERONI BARROSO, (Ficha: 573 200B).
Carmelo, 5 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14815 Mar 19- Mar 30

HUGO ENRIQUE MEYER GUBLER y DELFINA MARIA REPETTO BAZERQUE, (Ficha: 290 2000B).
Carmelo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14954 Mar 20- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO SOSA MARICHAL y MARY BEATRIZ LOPEZ MANSILLA, (Ficha: 392 2000).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 16 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 22- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA SIRI PANZL y GLORIA ESMILSEN LOPEZ HEREDIA, (Ficha: B 2 2001).
Minas, 20 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 15824 Mar 28- Abr 17

doña JACQUELINE DELGADO VALDEZ y SILVIO JAVIER RAMIREZ CASTRO, (Ficha: B 880 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 22 de agosto de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51032 Mar 28- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HYRIA ALONZO y DANIEL GONZALEZ, (Ficha: 956 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15041 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JOSE EDUARDO, PIRIZ DE LA CRUZ y MARIA DEL ROSARIO, MENDEZ CLAVIJO, (Ficha: 1731 2000).
Maldonado, 2 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15709 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

CARLOS ANDRES FIGUERA WITT y LAURA ALEJANDRA VEGA SAN MARTIN, (Ficha: 1490 2000).
Maldonado, 1° de febrero de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14828 Mar 19- Mar 30

CRISTINA BARRIOS DELFINO y BRUNO

VALENTINI AGUERREBERE, (Ficha: 460 98).
Maldonado, 6 de mayo de 1998.
DRA. ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14829 Mar 19- Mar 30

IRMA ELVECIA ASENCIO GANDIN y JULIO CESAR RAMIREZ, (Ficha: 1462 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15042 Mar 21- Abr 03

VICTOR HUGO TEJERA SANCHEZ e ILDA SOUZA OLIVERA, (Ficha: 1396 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 15708 Mar 27- Abr 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MILTON FORD LANGLOIS y ANA ESTHER FAGUNDEZ CAMARGO, (Ficha: B 63 2000).
Paysandú, 8 de febrero de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 15232 Mar 22- Abr 04

NERI OMAR MACHADO y ZULMA ESTER FERRARI PONS, (Ficha: B 31 2001).
Paysandú, 12 de marzo de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 15233 Mar 22- Abr 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ONETTO CACERES, ZULMA IRIS y ESTEVEZ IZAGUIRRE, CARLOS OMAR, (Ficha: 468 2000).
Fray Bentos, 13 de octubre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14793 Mar 19- Mar 30

RIVOIR BERGER, PABLO ARTURO y DOLCI SOSA GRACIELA BEATRIZ, (Ficha: 19 2001).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14964 Mar 20- Abr 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PEDRO POSSE BONILLA y MARIA FERNANDA ROMERO SUAREZ, (Ficha: 677 2000).
Rivera, 15 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 15190 Mar 21- Abr 03

MARTA GRACIELA ALVEZ RODRIGUEZ y FRANCISCO PIEGAS, (Ficha: 27 2001).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 13 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51020 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

SERGIO EDUARDO ROLIN PORTO y MIRIAM ESTELA ALVEZ PEREIRA, (Ficha: 490 2000).
Rivera, 7 de noviembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 15721 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GUILLERMO GUSTAVO RAMIREZ LARROSA y MARIA PIA BRIZIO VALENTE, (Ficha: 24 01).
Rocha, 16 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15727 Mar 27- Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ENRIQUE IZQUIERDO SOSA y SOLEDAD TERESITA PEREIRA ALCOBA, (Ficha: 517 2000).
San José, 20 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 15583 Mar 26- Abr 06

ADOLFO GUSTAVO DIAZ HOPPER y CARMEN BEATRIZ ABALO HOPPER, (Ficha: 395 2000).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 15 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50880 Mar 19- Mar 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BRUNO GIORDANO COSTA y MARIA SOLEDAD ORIHUELA COMUNALE, (Ficha: B 46 2001).
Dolores, 8 de marzo de 2001.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14792 Mar 19- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON GUSTAVO QUAY BARINDELLI y ANA ELIZABETH RODRIGUEZ MARQUEZ, (Ficha: 13 2001).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14807 Mar 19- Mar 30

PABLO LEOPOLDINO RODRIGUEZ TEALDI y SANDRA MARTINOTTI AYALA, (Ficha: 557 2000).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14808 Mar 19- Mar 30

OSMAR BRITOS y ENELIDA MORALES VIERA, (Ficha: 541 2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 8 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50883 Mar 19- Mar 30

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "BORGES MARIA C FORTE JUAN JOSE - DIVORCIO - Auxiliatoria de Pobreza"- Ficha D 410 2000, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE FORTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo paercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de febrero de 2001.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50975 Mar 23- Abr 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "Pereira Falero, Nol C Sosa, Analia - Divorcio por causal-", Ficha 514 2000, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 4886 de fecha 18 de Diciembre de dos mil, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a Analia Sosa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de Febrero de dos mil uno. Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 15034 Mar 21- Abr 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, MARIA DEL CARMEN C MEDINA, PEDRO - DIVORCIO" FICHA

D 183 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO EMITERIO MEDINA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de febrero de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50909 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: PALMIERI, RUBEN SERGIO C DIAZ CASELLI, SILVIA NAIR - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA: 490 96 D, se cita, llama y emplaza a SILVIA DIAZ CASELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de marzo de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50974 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS DIAZ ADRIANA C SOTO RODOLFO, DIVORCIO, FICHA 309 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RODOLFO SOTO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 1° DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MASCULIATE, LUIS C PINO, NORMA - DIVORCIO". Ficha N° 335 2000; se cita, llama y emplaza a NORMA VERILDA o BERILDA PINO SIRI a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que la gestionante goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, dos de marzo de 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "FREITAS, ADELA C DA SILVA, JOSE LUIS -DIVORCIO-" Ficha 702 2000; se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS DA SILVA COLLARES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 12 de febrero del año 2001.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE POSEE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50947 Mar 22- Abr 04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MASEDA PEREZ, MYRIAM BEATRIZ C PEREZ PALACIOS, FREDIS RAUL - DIVORCIO". Ficha N° 734 99; se cita, llama y emplaza a FREDIS RAUL PEREZ PALACIOS a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que la gestionante goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, dos de marzo de 2001 VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50867 Mar 19- Mar 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "PEREYRA, NILVA C ALVEZ, ABEL. "DIVORCIO". Ficha 521 99; se cita, llama y emplaza a ABEL GUSTAVO ALVEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 29 de mayo del años dos mil. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50869 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "GLADYS ESTHER QUIEROZ C MEDARDO ADEMAR RODRIGUEZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 671 A 2000. Se cita, llama y emplaza a MEDARDO ADEMAR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se Concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 12 de Septiembre de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 16- Mar 29

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ADEME DA SILVA ROCHA C AMALIA CABRERA. AUX DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha 781 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Amalia Cabrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 28 de Febrero de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50904 Mar 20- Abr 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DIVORCIO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "CHAVEZ, Angel Ricardo c BARBOZA, Nieves Esperanza.- DIVORCIO (S de H)". FICHA 420 99, se le cita, llama y emplaza a la Sra. Nieves Esperanza BARBOZA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Trinidad, 08 de Febrero de 2001. Esc. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50940 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Po r disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "TORRES RIVERO, Victor Hugo c Leonor MARTINEZ BALAGUER. Divorciojpor causal. Fa. 43 2001", se cita, llama y emplaza a la demandada de autos Sra. Mirtha Leonor MARTINEZ BALAGUER por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1107 10/p 14975 Mar 20- Abr 02

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "MOREIRA, Dinora,

contra Domingo Alberto PIAR, DIVORCIO por causal F 339 2000 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al demandado de autos Domingo Alberto PIAR a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 7 de setiembre de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51008 Mar 27- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ MARTINEZ, ELISA MAYURI C DE LA ROSA OLIVARES, NELSON BERNARDO DIVORCIO FA. 1183 2000" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. NELSON BERNARDO, DE LA ROSA OLIVARES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. POR AUTO Nº 296 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. MALDONADO, 02 DE MARZO DEL 2001 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51018 Mar 27- Abr 16

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "CALABUIG, MARIA JULIA C BENAVENTE DORADO, PEDRO DIVORCIO FA. 1387 2000" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. PEDRO, BENAVENTE DORADO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. POR AUTO Nº 295 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. MALDONADO, 02 DE MARZO DEL 2001 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51019 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de CUARTO TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: SOSA LIRIS, Giovanna C CONDE RAMIREZ, Julián.- DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA Nº 509 00. Se hace saber que: Por providencia nº 5022 de fecha 15 12 00 se ha dispuesto emplazar al Sr. Julián Leonel Conde Ramírez a que comparezca ante estas actuaciones en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuará los procedimientos.
Por decreto nº 5022 00 de fecha 15 12 00 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de marzo del dos mil.- Rocha, 12 DE MARZO DE 2001.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51023 Mar 27- Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DONADIO, ANAIR MIRENI C/A OLVEIRA, GUSTAVO ADOLFO.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 441 2000, se cita y emplaza a GUSTAVO ADOLFO OLVEIRA, por el término de noventa días a efectos de que comparezca, en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 1º de Marzo del 2001.- ESTE JUICIO GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51005 Mar 27- Abr 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número (0486) 2164 habilitado en el departamento de Maldonado, localidad "Faro de José Ignacio", manzana 11, padrón 81, apartamento 004. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 15906 Mar 28- Mar 30

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 1 - TRAMO: SANTIAGO VAZQUEZ - LIBERTAD
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 90-6-554
PADRON: 1331 (p)
AREA: 25 mc 62 dmc
PROPIETARIO: BANCO DE COBRANZAS
PROMITENTE COMPRADOR RADAMES REVELLO.-
OBRA: RUTA Nº 45 - TRAMO: PASO VALDEZ - EMPALME RUTA Nº 11
UBICACION: 2ª SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 00-6-153
PADRON: 7.058 (p)
AREA: 116 m2
PROPIETARIO: MARCOS BRITOS BORGES
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50922 Mar 21- Mar 30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación, necesarias para las obras de la Ruta Nº 10
Tramo: Arroyo Solís Chico - Arroyo Solís Grande
Padrones 3610 y 3611 Ubicados en la 8ª Sección Judicial (Localidad Catastral Jaureguiberry) del Departamento de Canelones
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50923 Mar 21- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

O S E

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados:

"O.S.E. C PEREIRA SUAREZ, SULPICIO. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. FA. 160 2000", se cita y emplaza al SR. SULPICIO PEREIRA SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apericibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 13 de marzo de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51028 Mar 28- Abr 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "IGLESIAS BORBA ANGEL NICOLAS INCAPACIDAD" FICHA 634 99 se hace saber que por auto Nº 343 de fecha 21 2 2001 se declaró en estado de incapacidad a ANGEL NICOLAS IGLESIAS BORBA y se designó Curador a MARIA TERESA BORBA MONTEVIDEO, 01 DE MARZO DEL 2001
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50931 Mar 22- Abr 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "MILANS MUNELLS ENRIQUE GUZMAN. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 675 97 se hace saber que por auto Nº 2914 99 de fecha 27 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ENRIQUE GUZMAN MILANS MUNELLS, habiéndose designado curador propietario a: ENRIQUE VICTOR ALEJO MILANS que aceptó el cargo con fecha 4 de febrero de 1998.- Montevideo, 24 de Marzo de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 15763 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "CALIXTO RODRIGUEZ DELIA EUDOSIA - INCAPACIDAD - Ficha V 119 2000", se hace saber que por auto Nº 3748 de fecha 13 de noviembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a DELIA EUDOSIA CALIXTO RODRIGUEZ y se le designó curador a su cónyuge WILSON WALTER DEL PINO BARLOCO.- Montevideo, 14 de febrero de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 15466 Mar 23- Abr 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "LAVANDERA, JULIO ALFREDO. INCAPACIDAD. FICHA 751 99 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 105 2000 de fecha 08 02 2000 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz. JULIO ALFREDO LAVANDERA, y se designó CURADOR INTERINO, a la SRA. GRACIELA LAVANDERA, quien aceptó el cargo el día 15 DE FEBRERO DEL 2000.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, tres de Abril del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50894 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "TENREIRO GONZALEZ HECTOR. INCAPACIDAD. FICHA 345 2000 C". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3210 2000 de fecha 27 11 2000 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR TENREIRO GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MARIA ISABEL UCHA DE TENREIRO el curador aceptó el cargo el día siete de febrero del año dos mil uno.- Montevideo, cinco de Marzo del año dos mil uno.- GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 15173 Mar 21- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ ROJAS, SANDRA GRISEL - INCAPACIDAD" FICHA C 121 94, se hace saber que por Resolución Nº 942 de fecha 18 de abril de 1996, se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRA GRISEL GOMEZ ROJAS, designando Curadora propietaria a Josefina ROJAS SILVEIRA, quien aceptó el cargo el 3 de mayo de 1996. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de marzo de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50879 Mar 19- Mar 30

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulado: "SOSA ASTUDILLO, ROBERT ALEXANDER - INCAPACIDAD, DESIGN. CURADOR CON AUX. DE POBREZA - FICHA 427 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1111 2000 de fecha 14 de abril de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ROBERT ALEXANDER SOSA ASTUDILLO, designándose curador definitivo del incapaz a Nelly Esther ASTUDILLO, quien aceptó el cargo el día 8 de mayo del 2000. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 31 de julio de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50914 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados ARCELUS GABRIEL, incapacidad, ficha V 65 97, se hace saber que por resolución Nº 4234 DEL 16 11 2000, se designó nuevo curador definitivo del incapaz Gabriel Arcelus al Sr. Juan Arcelus Lecumberri. Montevideo, 22 de febrero de 2001.- DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) $ 664 10/p 15030 Mar 21- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GHAN GONZALEZ, MARIO SAN CONO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 243 96 V se hace saber que por Resolución Nº 5988 2000 de fecha 5 de setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIO SAN CONO GHAN GONZALEZ y se designó curadora del mismo a su madre legítima Sra. LUISA GONZALEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 13 de octubre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1738 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1997.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50863 Mar 16- Mar 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "POSADA ESPINO, BECQUER DANILO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 5 2000 V se hace saber que por Resolcuión Nº 3106 2000 de fecha 31 de mayo de 2000 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz a su madre legítima OTILIA ELSA ESPINO RODRIGUEZ quien quedó discernida del cargo y aceptó el cargo con fecha 19 de setiembre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6987 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50949 Mar 23- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PONS LEAL, ANA MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 111

97 V se hace saber que por Resolución Nº 4316 2000 de fecha 30 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA PONS LEAL y se designó curadora de la misma a MARIA LUISA PUENTES DE LEON quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 7 de setiembre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6316 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2000.- Canelones, 12 de febrero de 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50950 Mar 23- Abr 05

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MUNIZ DA CUNHA, PABLO DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 12 2000 V se hace saber que por DECRETO Nº 3906 2000 de fecha 23 de junio de 2000 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz a su madre legítima IRMA ISABEL DA CUNHA GARIN quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 18 de setiembre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7462 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50951 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno dispuso en autos "BARTET OLIVERA, AIDA MARISOL - INCAPACIDAD" Ficha B743 92, DEJAR SIN EFECTO LA INTERDICCION respecto de AIDA MARISOL BARTET OLIVERA decretada por auto Nº 9247 de fecha 13 12 93.- Las Piedras, 21 de julio de 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 13828 Mar 26- Abr 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "CHIPPONERE, EDUARDO ANDRES = INCAPACIDAD" Ficha 563 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 6272 2000 de fecha 21 11 2000, la incapacidad de EDUARDO ANDRES CHIPPONERE, designándose curadora a MARTHA PAULA CHIPPONERE, quien aceptó el cargo con fecha 09 02 2001.-

Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, primero de marzo del 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50851 Mar 16- Mar 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "FERREIRA WASHINGTON AGUSTIN - INCAPACIDAD" Ficha 372 2000 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a WASHINGTON AGUSTIN FERREIRA por auto Nº 316 2001 de fecha 23 de febrero de 2001, designando curadora del mismo a SUSANA CARDOZO. el presente trámite tiene auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 9 de marzo de 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50868 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MARTHA NOELIA FERNANDEZ WEISS. INCAPACIDAD", Ficha 1261 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martha Noelia Fernandez Weiss, habiéndose designado curador a José Domingo Fernandez. Pando, 30 de Junio de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) $ 886 10/p 15020 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Pablo Sebastián y Diego Alejandro Fercero Caquías. INCAPACIDAD", Ficha 1016 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al menor Pablo Sebastián Fercero Caquías, quien queda sometido a la Patria Potestad de sus padres legítimos Ademar Fercero y María Caquías. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Marzo de 2001. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 26- Abr 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "BARALE, JOSE NOHEL. INCAPACIDAD" (expte. 677 99B) se hace saber que por decreto Nº 49 de fecha 2 de febrero de 2001 se declaró en estado de incapacidad a: José Nohel Barale designándose curadora a la Sra. Violeta Olmos.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 2 de marzo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50884 Mar 19- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CORTONDO CHARLONE, JESUS GASTON. INCAPACIDAD" (expte. 173 2000B) se hace saber que por decreto Nº 3238 de fecha 13 de octubre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a: Jesús Gastón Cortondo Charlone designándose curadora definitiva a su madre Sra. Nilda Marys Charlone Parentelli.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 20 de febrero de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50885 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, Graciela Beatriz - INCAPACIDAD" FICHA Nº. B.236 95, se hace saber que por auto Nº. 3.392 de fecha 30 de octubre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ y se designó Curador definitivo a Miriam Graciela Tourn

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 114 del 12 2 2001, en Fa. B.666 2000 ROSARIO 6 de marzo de 200I. -ESC. FABIANA TURRA, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50992 Mar 26- Abr 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MENESES GONZALEZ Alicia Beatriz".- PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha B 270 97; se hace saber al público que por auto Nº 2364 de fecha 16 de Setiembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALICIA BEATRIZ MENESES GONZALEZ; designándose Curadora del mismo a su madre Olga Beatriz González Mautone; quien aceptara dicho cargo con fecha 25 de Noviembre de 1998.- Dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2042 2000 de fecha 03 08 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 17 de Noviembre de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50896 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "FUMERO RODRIGUEZ, Mirta Gladis - PROCESO DE INCAPACI-

DAD" - Ficha 66 2000; se hace saber al público que por Resolución Nº 2835 2000 de fecha 25 de Setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Mirta Gladys FUMERO RODRIGUEZ; designándose Curadora de la misma a su madre Blanca Ester RODRIGUEZ; quién aceptara dicho cargo con fecha 27 de Octubre de 2000. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 9 de Febrero de 2001.- Esc. ADRIANA LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1107 10/p 14788 Mar 19- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "DELGADO MORALES, Maria Diber, FB!641 87, INCAPACIDAD, hace saber que por Resolucion Nro. 2073 de fecha 5 de Junio de 2000 se declaró en estado de Incapacidad a Maria Diber DELGADO, designandose curador a su hijo Julio Cesar BENTANCUR DELGADO, haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 1o. de agosto de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51007 Mar 27- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: RAMIREZ, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. Fa. B 529 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Octubre de 2000, se declaró el estado de incapacidad de JOSE LUIS RAMIREZ, designándose curadora del mismo a Graciela Ramírez Sasía.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 16 de Febrero de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51033 Mar 28- Abr 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BRASIL GRAMPIN, LAURA KARINA.- INCAPACIDAD".- Ficha B 133 98, se hace saber que por Auto Nro. 3600 98, de fecha 19.10.98, se declaró en estado de incapacidad a LAURA KARINA BRASIL GRAMPIN designándose curadora a DIVA GRAMPIN, quien aceptó el cargo conferido el 23.04.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 07 de mayo de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1107 10/p 15554 Mar 26- Abr 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROTTINI, LAURA MERCEDES -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA B 520 99", se hace saber que por Auto Nro. 1824 2000 de fecha 25 05 00, se declaró en estado de incapacidad a LAURA MERCEDES ROTTINI designándose curador al Sr. EDGARDO ZAPATA, quien aceptó el cargo conferido el 05 10 00.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 20 de Febrero de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 23- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5064 2000 de fecha 27 10 2000 se declaró en estado de Incapacidad a ANA MARIA AMARAL (FICHA 577 99), habiéndose designado curadora del mismo a MARIO CESAR UMPIERREZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de febrero de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50921 Mar 21- Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 4838 de fecha 17 10 00 dictada en autos caratulados: "PEREZ BARRETO ENRIQUE. INCAPACIDAD. FICHA No. 447 99, se ha declarado en estado de incapacidad a ENRIQUE SEBASTIAN PEREZ BARRETO C.I. No. 3.937.164-0 domiciliado en Avenida Monterroso No. 50 de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARGARITA BARRETO CABALLERO C.I. No. 3.324.758-4 con igual domicilio que el incapaz.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los Diecisiete dias del mes de Noviembre del año dos mil.- ROCHA, 17 de Noviembre de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 14919 Mar 20- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FLORES RODRIGUEZ WASHINGTON DARIO" -INCAPACIDAD- Fa: 772 97, se hace saber que por Auto Nº 1026 de fecha 28 de marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON DARIO FLORES RODRIGUEZ C.I. Nº 4.299.422-1, designándose como curadora a MIRIELA NANCY RODRIGUEZ LOPEZ C.I. 3.517.461-6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 16 de febrero de 2001.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50881 Mar 19- Mar 30

INCAPACIDAD

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ SHIRLEY YANET" - INCAPACIDAD - Fa: 380 98, se hace saber que por Auto Nº 3798 de fecha 29 de setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SHIRLEY YANET PEREZ RODRIGUEZ C.I. Nº 4.071.467-9, designándose como curadora a SHIRLEY TERESITA RODRIGUEZ C.I. 3.905.915-1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 19 de febrero de 2001.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50989 Mar 26- Abr 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MOREIRA FLORES, ZULMA ESTHER.- Incapacidad Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. Nº 513 2000", se hace saber que por Decreto Nº 6881 2000 de fecha 24 10 2000, se declaró en estado de incapacidad a ZULMA ESTHER MOREIRA FLORES designándose curadora a MARIA INES FLORES.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 1 de febrero del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50941 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LOBO LOPEZ, MIRZA GREGORIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. Nº 583 99", se hace saber que por Decreto Nº 1852 2000 de fecha 06 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a MIRZA GREGORIA LOBO LOPEZ designándose curadora a DELIA MARINA BONETTI PINNA. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 27 de Abril del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50979 Mar 26- Abr 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "FERRON PRESTES, MARIA CLAVELINA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 324 97 se hace saber que por Resolución N° 2804 1997 de fecha 07 de Noviembre de 1997 se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIA CLAVELINA FERRON PRESTES, designándose curadora a MARY ETHEL DE LOS SANTOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de Febrero del 2001.-
ESTE JUICIO GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50861 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "CORREA MUÑOZ, RICARDO DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 383 99, se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 4165 2000 de fecha 30 de Noviembre del 2000 la incapacidad de RICARDO DANIEL CORREA MUÑOZ, designándose curadora definitiva a su madre MARIA RAQUEL MUÑOZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 1° de marzo del 2001.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50882 Mar 19- Mar 30

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "ORDEIX, WALTER EDUARDO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 383 99, se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 3502 2000 de fecha 3 de Octubre del 2000 la incapacidad de WALTER EDUARDO ORDEIX, designándose curadora definitiva a su madre FATIMA SUSANA ORDEIX, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 1° de marzo del 2001.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50915 Mar 21- Abr 03

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "BARRIOS FERNANDEZ, SERGIO GUSTAVO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 85 2000 se hace saber que se ha declarado por Resolución N° 3427 2000 de fecha 29 de Setiembre del 2000 la incapacidad de SERGIO GUSTAVO BARRIOS FERNANDEZ designándose curadora a su madre MARY ESTELA FERNANDEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de Febrero de 2001.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 28- Abr 17



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "TORICEZ KOZIAK, Helena Viviana - Información de vida y costumbres. Ficha 23 2001, se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Cecilia María Pena Venturiello, Hilda Nélida López Soldini y Mónica Myriam Nuñez Suárez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 2001.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 14701 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en autos "Bangueses Balsa, Andrea Verónica. Información de Vida y Costumbres" Ficha 691, año 2000, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Patricia Soca Bentos y Laura Cimarra Figueiras, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2000. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 15174 Mar 21- Abr 03

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° turno, en autos caratulados "Tejería Rissotto, Omar Leonardo. Información de Vida y Costumbres" ficha 843 2000 se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procurador y ofreció las declaraciones de Juan Carlos Martínez, Eva Devincenzi y Martha Vallarino sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 14755 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

OCTAVO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 8° Turno, en autos caratualdos "SACCO CAJIGA, Silvana Cristina. Información de vida y Costumbres" ficha 102 2001, se hace saber que Silvana Cristina SACCO CAJIGA se ha presentado por estar optando al título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Pilar GARCIA y Silvana VILA sobre su vida y costumbres. Montevideo, de marzo de 2001. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 15545 Mar 26- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de primer turno de Maldonado, en autos caratulados, Sosa Ottado, Mariana. Información de Vida y Costumbres. Ficha: 434 2000, quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofreció la declaración de Gabriel Fernandez Tabeira y Daniela Guerra sobre su vida y costumbres. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, Maldonado 12 de febrero de 2001. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental de Maldonado.
11) $ 1107 10/p 14628 Mar 16- Mar 29

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores de REYVI S.R.L. (CAFE Y BAR CONGRESO) Acreedores: Bulevar España No. 2496.
13) $ 517 10/p 15755 Mar 27- Abr 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 28 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS DAMIRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egipto 3515 y NATALIA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Portugal 3664.
14) $ 156 3/p 1741 Mar 28- Mar 30

MARCELO DELLEPIANE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel María Cusano 3429 y JACQUELINE MARION LEBED, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2843 202.
14) $ 156 3/p 1759 Mar 28- Mar 30

LUIS ALBERTO ALVARIZA, 26 años, soltero, empresario, boliviano N U, domiciliado en A. Miranda 1242 301 y XIMENA SUSANA BEDNARIK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2831 902.
14) $ 156 3/p 1765 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 2

ALFREDO OTTON BRENA, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Lorenzo 3240 3 y SUSANA LILIAN SAGASTIBERRY, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gutierrez Ruiz 1220 204.
14) $ 156 3/p 1753 Mar 28- Mar 30

PABLO BRONSTEIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4801 y DENISE AIN, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2773 301.
14) $ 156 3/p 1755 Mar 28- Mar 30

ANDRES SEBASTIAN BERRIEL, 21 años, soltero, empleado, uruguayo C N, domiciliado en Claudio Ptolomeo 636 y VANESA ALEJANDRA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Claudio Ptolomeo 636.
14) $ 156 3/p 1758 Mar 28- Mar 30

JUAN MARCOS BERRUTTI, 40 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en San José 1338 ap 701 y MARIA CECILIA SOARES de LIMA, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en San José 1338 ap 701.
14) $ 156 3/p 1763 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 3

ROBERTO CAUTES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 2910 304 y MARIANA GLORIA RUECO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centenario 2910 304.
14) $ 156 3/p 1743 Mar 28- Mar 30

RUBEN AMILDO CAMARGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos De La Vega S N y LUZ JACQUELINE ALANIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Nogueira 3687.
14) $ 156 3/p 1749 Mar 28- Mar 30

JAVIER GABINO CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 3049 Bis y LAURA LETICIA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 3049 Bis.
14) $ 156 3/p 1752 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 4

ALVARO DIEGO FIGUEROA, 44 años, divorciado, emplado, oriental, domiciliado en Egipto 3391 y AMABEL PROTASIO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Egipto 3391.
14) $ 156 3/p 1746 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 5

WENCESLAO MANUEL GOMEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Zum Felde 1591=311 e IRIS MABEL CARDOZO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 1591=311.
14) $ 156 3/p 1740 Mar 28- Mar 30

LEONARDO GARRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A de Herrera 3455 y YOLANDA RAQUEL CALDERON, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Luis A. de Herrea 3455.
14) $ 156 3/p 1744 Mar 28- Mar 30

RUBEN MARIA GOYTIÑO, 33 años, soltero, transfusionista, or-ental, domiciliado en Marco Aurelio 3912=402 y JENNIFFER ANDREA PEÑA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 3912=402.
14) $ 156 3/p 1748 Mar 28- Mar 30

OSVALDO FEDERICO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 2058 y GENI BETTIANA SPOLSINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 2058.
14) $ 156 3/p 1750 Mar 28- Mar 30

GUSTAVO ANTONIO GARCIA, 29 años, soltero, prod. rural, oriental, domiciliado en Chucarro 1232=402 e INES BOCAGE, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Manuel Otero 6326.
14) $ 156 3/p 1754 Mar 28- Mar 30

PABLO MARCELO IBARRA, 26 años, soltero, deportista, español, domiciliado en Rodó 2242=002 y PATRICIA PERALTA, 33 años, soltera, empleada, domiciliada en Rodó 2242=002.
14) $ 156 3/p 1762 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 6

EDUARDO JAVIER MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pondal 910 y MERCEDES LEONOR OLIVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guarapirú 4119.
14) $ 156 3/p 1757 Mar 28- Mar 30

JOSE JAVIER MEDEROS, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Hungría 3768 y MARIA CAROLINA VALLEJO, 25 años, soltera, confeccionista, oriental, domiciliada en Pichinango 4998.
14) $ 156 3/p 1760 Mar 28- Mar 30

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4111 Bis 26 y EVA ALEJANDRA RIAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4111 Bis 26.
14) $ 156 3/p 1761 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 8

EDUARDO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2370 y ALIAN IVONNE ROSA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2370.
14) $ 156 3/p 1745 Mar 28- Mar 30

CARLOS MARTIN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4850 B. y MERCEDES DAPARTE, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 4328 1.
14) $ 156 3/p 1747 Mar 28- Mar 30

GUSTAVO DANIEL ZEN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 875 y MARIA VICTORIA GALATRO, 31 años, soltera, ing. en computación, argentina, domiciliada en Instrucciones 875.
14) $ 156 3/p 1751 Mar 28- Mar 30

HUGO MARTIN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4491 202 y CLAUDIA CAROLINA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Siti 2163.
14) $ 156 3/p 1756 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 9

JOSE BONIFACIO SILVERA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cno Duran 5069 y ELISA ANAHIR ALVEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Duran 5069.
14) $ 156 3/p 1764 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 10

MARCELO RODRIGO NAVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4273 y NANCY VALERIA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4273.
14) $ 156 3/p 1742 Mar 28- Mar 30



Montevideo, marzo 27 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO JULIO DEVICENZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belanger 7032 y ANDREA RAQUEL MARTINEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Harwood.6467.
14) $ 156 3/p 1719 Mar 27- Mar 29

IGNACIO DIAZ, 23 años, soltero, mecánico automotriz, oriental, domiciliado en Palermo 5685 036 y NANCY POUSO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Palermo 5685 036.
14) $ 156 3/p 1723 Mar 27- Mar 29

DOMINGO PASCUAL DISIERVI, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Cayambe 3846 y RAQUEL ROMERO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Cayambe 3846.
14) $ 156 3/p 1725 Mar 27- Mar 29

WALTER OMAR DELGADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haig 4063 y NANCY LUJAN PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haig 4063.
14) $ 156 3/p 1734 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 2

JUAN JOSE BASSANI, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral Flores 3920 y ROSINA ESTELA UBILLOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1556 109.
14) $ 156 3/p 1729 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 3

JORGE MARIO CARDELINO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4475 201 y SUSANA BEATRIZ LOPEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4475 201.
14) $ 156 3/p 1728 Mar 27- Mar 29

CESAR ALBERTO CROSA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Galicia 1540 y MARIA LUISA CUBAS, 40 años, divorciada, química, oriental, domiciliada en Galicia 1540.
14) $ 156 3/p 1733 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 4

MIGUEL ADRIAN FOJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1497 401 y VERONICA SERRANA VALDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saldagnha da Gama 3643.
14) $ 156 3/p 1720 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 5

GASTON GUTIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga 519 y ANALIA VERONICA CASTIGLIONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ameghino 4553.
14) $ 156 3/p 1718 Mar 27- Mar 29

JORGE EDUARDO ILLA, 57 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Requena 2393 y LIRA MARIA SILVA, 65 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Requena 2393.
14) $ 156 3/p 1721 Mar 27- Mar 29

JOSE LUIS GALLO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2816=5 y VIRGINIA ECHEZARRETA, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Galarza 3565=801.
14) $ 156 3/p 1726 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 6

DIEGO JAVIER MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1452 y MARIA MERCEDES BLANCO, 31 años, soltera, analista en sistemas, oriental, domiciliada en Barroso 3758.
14) $ 156 3/p 1724 Mar 27- Mar 29

JORGE WALTER MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 30 Nº 2092 - Block 7 y ANDREA IVONNE LLERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 30 Nº 2092 - Block 7.
14) $ 156 3/p 1732 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 7

JUAN BAUTISTA PARODI, 69 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 1481 y ALBA MIRIAN BARRIOS, 61 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 1481.
14) $ 156 3/p 1722 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 8

WASHINGTON OMAR RIVERO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pje. Sánchez 368 y DOLLY FABIANA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Sánchez 368.
14) $ 156 3/p 1727 Mar 27- Mar 29

EDUARDO JAVIER REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4363 y VIVIANA JOSELEN REINA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Burdeos 2553.
14) $ 156 3/p 1730 Mar 27- Mar 29

LEONARDO JAVIER RANDO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Centenario 3020 501 y MARIA SOL HERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centenario 3020 501.
14) $ 156 3/p 1735 Mar 27- Mar 29

RICARDO VENTURA ROBOTTI, 55 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3109 y SOLANYI YANNETT ALONSO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3109.
14) $ 156 3/p 1736 Mar 27- Mar 29

SERGIO ALBERTO ZABALETA, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Lezica 6675 y NATALIA MARIA VEGA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lezica 6675.
14) $ 156 3/p 1739 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 9

JORGE ANGEL SCOTTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernandez Crespo 1757 ap 101 y MONICA OFELIA CALDERON, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fernandez Crespo 1757 ap 101.
14) $ 156 3/p 1731 Mar 27- Mar 29

DARDO ARIEL SANCHEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Fco Bonilla 5385 y LIDIA MABEL SILVA, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Fco Bonilla 5385.
14) $ 156 3/p 1738 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 10

JOSE ELEUTERIO OJEDA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje A 4042 y MIRTHA ISABEL CALVETTI, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje A 4042.
14) $ 156 3/p 1737 Mar 27- Mar 29

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º. TURNO.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictado en autos "JOSE NUÑEZ PEREIRA y otra" - Prescripción Adquisitiva, Ficha No. 342 1999 y según providencia No. 1740 del 21 6 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos, sobre el Padrón No. 38.783 de la 14ª. Sección Judicial de Montevideo, el que según Plano del Agrimensor Luis Tarragona de octubre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1987, con el número 11.449, consta de una superficie de doscientos diecinueve metros

y ochenta y un decímetros (219 mts. 81 dms.) y se deslinda: 21 metros 55 centímetros de frente al SUR - ESTE a la Calle VAZQUEZ SAGASTUME, 10 metros 20 centímetros al SUR - OESTE de frente a la Calle CONCILIACION por ser esquina, 21 metros 55 centímetros al NOR - OESTE lindando con el Padrón No. 38.784 y 10 metros 20 centímetros al NOR - ESTE, lindando con el Padrón No. 38.782, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de marzo del 2001. Esc. ANABEL MELGAR GRAJALES. Actuaria.

16) $ 2214 10/p 14713 Mar 16- Mar 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civíl de 11º Turno en los autos caratulados, CARRERAS SEGOVIA EDGARDO.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Ficha 139 99 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Edgardo Carreras Segovia solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Nro 81565 ubicado la calle Ramón Marquez 3274, Sección Judicial 12 del departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Pablo Casavieja L'Hopital de marzo de 1999, Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro 240, el 25 de marzo de 1999, tiene una superficie de 337 m2, 90 dms, el cual se deslinda 11 mts, 07 dms al Nor-oeste de frente a la calle Ramón Marquez, 8 mts con 56 dms al Sur-este lindando con Padrón Nro 81.559, 19 mts 22 dms al Sur-oeste lindando con Padrón Nro 81.564 y 34 mts 06 dms al Noreste lindando con el padrón Nro 81.566. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren co n derecho a oponerse a esta gestión dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárles Defensor de oficio. Emplazándose en ESPECIAL a I.M.M y a los propietarios de los padrones linderos. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo a los 20 días del mes de FEBRERO de 2001.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2657 10/p 15013 Mar 20- Abr 02

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, dictada en los autos caratulados: "Shablico Eugenio y otra. Prescripción. (Ficha 189 2000), se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres. Eugenio Shablico y Noemí Varela, con domicilio real en Guaviyú 3180 promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble padrón No. 59663 de la 12o. Sección Judicial de Montevideo de frente a la calle Guaviyú 3180. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos, asícomo a los propietarios linderos padrones Nos. 59.664, 59.662, 82592 y 82593 y a los sucesores a título universal y o singular del último titular del inmueble Juan Sablico para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de desgnársele defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

16) $ 1993 10/p 15670 Mar 27- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. Juez de Paz departamental de la Capital de 12 avo. Turno, en autos: "ADELA OLGUERA - Prescripción Treintenal - Fa. 791 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Adela Olguera iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1687, manzana 102, solar 2, de 616 mts. de superficie, sito en Cam. del Andaluz, Km 3, próximo a la ciudad de Toledo, en el Dpto. de Canelones, en la 16 ava. Sección Judicial. EN CONSECUENCIA: SE CITA, SE LLAMA y SE EMPLAZA a Ramón Piriz Cohelo, Pedro BONIFACIO MELGAR, e Irmina PEREYRA, o sus herederos, a la Flia. PEREYRA CEDRES, a Mario Enrique MAÑANA, a Ana María OSORES de MAÑANA y a todos aquellos que se consideran con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 9 de Marzo de 2.001 Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

16) $ 1993 10/p 15803 Mar 28- Abr 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "DOS SANTOS CRUZ DEL PINO, Gabriel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 580 00, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Alberto Delgado Domínguez, domiciliado en China 2085 (Montevideo), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio sobre el siguiente bien mueble: camión marca BEDFORD, año 1962, PADRON 65063, MATRICULA AE67043 (LA PAZ - DEPARTAMENTO DE CANELONES), motor No. 1 J 4 5 6121052. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Ciudad de la Costa, 16 de Marzo de 2001. Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1328 10/p 15358 Mar 22- Abr 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la ASOCIACION HIPICA SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE FLORES, en los autos identificados con la Ficha 233 2000, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 563 de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, ubicado en Francisco Fondar 723, que según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, inscripto el 3 de setiembre de 1920, en la Inspección Técnica M. de Flores, el cual se compone de un área de 570 metros, 57 decímetros cuadrados.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón No. 563 de la localidad catastral Trinidad, con frente a calle Francisco Fondar 723, así como a los linderos del inmueble objeto de autos, propietarios de los padrones 556, 562, 1766 y 2066 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- AUXILIADO DE POBREZA. Trinidad, 22 de Agosto del 2000.- JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50862 Mar 16- Mar 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARBELO ESTECHE, Justa. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. 4 2001", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón No. 7471, sito en la Primera Sección JUdicial de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 5 de marzo de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1328 10/p 14787 Mar 19- Mar 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposicion del Senor Juez de Paz de la Septima Seccion Judicial de Lavalleja, en autos caratulados "DIAZ PAGLIOTTI, Juana c Ciro Martin Colina Saturne y Maria Beatriz Techera. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha C-6 2001, y por Resolucion No. 28 de fecha 19 de Febrero de 2001, se CITA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAZ al Sr. Ciro Martin Colina Saturne y Maria Beatriz Techera y a cualquier persona a deducir derecho sobre el siguiente bien: Auto marca Fiat, modelo 147 GLD, año 1981, motor No. 1154567 a gas-oil, padron No. 30.292 y matricula E 30.292 del Departamento de Cerro Largo.- Jose Pedro Vare-

la, 6 de Marzo de 2001.- José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1550 10/p 15267 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "SEIMUR MACHADO, Martha Inés, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha C 233 99 se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado Martha Inés SEIMUR MACHADO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre un área de 430,03 metros cuadrados, equivalentes al treinta y tres por ciento del padrón 502, de la manzana 39 de la Ciudad de San Carlos, 2ª. Sección judicial de Maldonado, con frente a Rambla Artigas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Cano, Maria Francisca Berna, Whitley Parada Pedraja, Gladys Timotea de León Martínez, Rosa María y Milton Méndez Hernández, Mario Echartea Méndez, Jorge, Beatríz, Jaime y Juan Méndez Nieves, Néstor Carlos y Miguel Gustavo Gaspar Olivera, Miguel Waldemir Gaspar Núñez, Luis María Silva Nongoy, sus herederos y sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2435 10/p 15676 Mar 27- Abr 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIGNOLO MEDINA, SOFIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Fa. A 232 1999, se hace saber que Sofía Vignolo Medina inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 705 sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú planta urbana (manzana 128) de esta diudad, calle Vizconde de Mauá entre Charrúas y Washington, No. de puerta 1128, superficie 616 m2 2770 cm.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados y en especial a Luis Martínez, Fernando (Américo) Martínez, Elida Sofía Martínez, Aída Hipólita Martínez, Ramón Antonio Martínez, María Angélica Martínez, Héctor Martínez, Alejandro Martínez y o sus sucesores, a los linderos José Gobaira, Perla Rubiolo y Elvira Gerfauo, a Aída Martínez Clara, último propietarios, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 6 de febrero de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50888 Mar 20- Abr 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno, se hace saber que se presentó ARASILDA ALVEZ COSTA y ANA BEATRIZ AZPIROZ ALVEZ, Fa. A 610 99 a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 5482 ubicado en la 8a. localidad catastral de Rivera, paraje Zanja Honda. y según plano del agrimensor Ramón Lluviera Rocha, de mayo de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Número 135 el 5 de octubre de 1998, tiene una superficie de 11 Há. 7321 cá y se deslinda así, al Norte, primero con la cañada del medio que lo separa del inmueble padrón número 9.442, luego una línea recta de 155 metros 5 decímetros con el inmueble padrón número 8.652 y otra línea recta que, con extensión de 183 metros 3 decímetros lo separa también de los inmuebles padrones número 8.652, 8.653 y 2.710 finalmente con la cañada del Medio con el inmueble padrón número 2.710, al este línea recta de 171 metros 9 decímetros lo separa del inmueble padrón Nº 5.483, al sur línea recta de 379 metros 8 decímetros con parte del padrón número 1.903, al Oeste línea recta de 202 metros 4 decímetros con padrón 10.612. Emplazándose por Edictos por el término legal a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de orifio. Expídense estos edictos para las publicaciones legales por dies días contínuos. Rivera 18 de agosto del dos mil. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. primer turno.- RIVERA.
16) $ 3321 10/p 15723 Mar 27- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "CURBELO FERREIRA, AIDA CELESTE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 32 2001),- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO CELESTE AIDA CURBELO FERREIRA A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADA EN LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO (ANTES 2da. SECCION JUDICIAL), ZONA URBANA, MANZANA CATASTRAL Nº 158, MANZANA MUNICIPAL Nº A-4, EMPADRONADA CON EL 20.641, ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 2.301, SEÑALADO CON EL Nº 2, EN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR WALTER MARGAL, REGISTRADO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL 27 01 1960, CON EL Nº 1325, CON UNA SUPERFICIE DE 334 METROS, 88 DECIMETROS, QUE SE DESLINDA ASI: AL OESTE 15 METROS CON 96 CENTIMETROS DE FRENTE A LA CALLE REPUBLICA ARGENTINA, AL NORTE 14 METROS 10 CENTIMETROS, TAMBIEN DE FRENTE A LA CALLE DIEGO LAMAS POR SER ESQUINA, CON PUERTA DE ENTRADA Nº 316 UNIENDO AMBOS FRENTES, OCHAVA RECTA DE 5 METROS; AL ESTE 19 METROS 35 DECIMETROS LINDA CON EL LOTE Nº 1 Y AL SUR 17 METROS 47 CENTIMETROS, LINDA CON PARTE DEL LOTE Nº 3, TODOS DEL MISMO PLANO - EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS, ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE BERNARDINA PUYO DE ARREGUI Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 7 DE MARZO DE 2001.
16) $ 3100 10/p 15862 Mar 28- Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto. en los autos; "ALVES, EDER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 739 00 se presenttó Eder Alves, solicitando la prescripción adquisitiva del bien: AUTOMOVIL MARCA RENAULT - modelo R 12 TS, tipo Sedán, año 1979, 4 puertas, motor número 3534480, combustible nafta, 4 cilindros, chasis número 7141 matrícula de Salto HH 901, En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio. Salto, 2 de marzo de 2001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1328 10/p 14915 Mar 20- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno, en autos: "TORRES REBOLLO MANUEL y POMBO MARIA DEL CARMEN" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa: 480 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentaron MANUEL TORRES REBOLLO y MARIA DEL CARMEN POMBO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el si-

guiente bien: inmueble suburbano empadronado con el Nº 4.814, con una superficie de 7.641 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados según plano trazado por el Ing. Agr. José María Teijeiro Podestá inscripto en forma provisoria a los efectos de este trámite (art. 16 del Decreto Nº 318 95) con el Nº 69 el día 3 de Agosto de 2000 en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro. Según dicho plano el inmueble de referencia tiene el siguiente deslinde: al Norte en 192,70 metros con padrones 4.813 y 4.819; al Oeste en 69,50 metros con continuación de calle A. Espínola y 25,50 metros con Camino al Paso José Ignacio y al Sureste en 157,40 metros con padrón 4.822.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a la Sra: María Valmaceda, Ramona Roquero de Core y o sucesores, y a los linderos Sra: Rita Britos García de Rodríguez, y Ricardo Américo Poey, y o sucesores, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 13 de febrero de 2001 ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
16) $ 3100 10/p 15585 Mar 26- Abr 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, dictada en autos: "ALFONSO BERTOLINI VALENTIN.- PRESCRIPCION".= Fa. C 650 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de San José, localidad Catastral San José de Mayo, zona urbana, manzana 46 empadronado con el Nº 1023 que según plano del Agr. Daniel Sierra Navia inscripto en la Dirección Nal. de Catastro, Oficina delegada de San José el 26 de mayo del 2000 con el Nº 55 (en el Registri llevado a efectos de la ley 12.804 art. 286, consta de una superficie total de 1.791 m.c. con 44 c.c. y se deslinda: al N. 2 tramos de recto de 16 mts. 20 cms. y 35 mts. 77 cms., con padrones 1021 y 1022.- Al S., línea quebrada compuesta de 3 tramos de 36 mts. 72 cms. y 16 mts. 42 cms. con padrones 1024, 1026 y parte del 1027.- Al O. 35 mts. 55 cms. con padrones 10421 y 1020 y al E., 34 mts. 10 cms. frente a calle Larriera.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 16 de febrero de 2001 Dra. Mónica González, Juez subrogante.
16) $ 3100 10/p 15586 Mar 26- Abr 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Eugenio Hugo. Prescripción Adquisitiva" Fa. A 499 99, se hace saber que ante esta Sede, se presentó EUGENIO HUGO RODRIGUEZ, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que le acceden, sito en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 1822 en m á, manzana Nº 178, zona urbana, individualizado como Fracción A en el plano del Ing. Agrimensor Iván Ríos, inscripto con el Nº 46 el día 4 9 98 en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie total de 891 m.c. 07 dm.c. y se deslinda así: al NE m 26,78 con fracción B del mismo plano y m 15,67 con Padrón 9728 y parte del Padrón 1819; al NW m. 28,26 con Padrones Nos. 4573, 8921 y 1816; al SW m. 42,05 con Padrones Nos. 1826, 1825, 1824 y 1823; y al SE m. 28,37 de frente a calle Baltazar Brum. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos respecto del referido inmueble, especialmente a los Sucesores a título universal o singular de los Sres. RUBEN MONTEJO, CELIA CAMACHO y FROILAN NIEVES; y a los Sres. SONIA TERESITA, ZAPICAN, GLADYS LUCIANA MONTEJO CAMACHO Y BEATRIZ MONTEJO VAZQUEZ, y a los linderos del referido bien, Sres.: BERNARDO ESTIN VARGAS, MIGUEL RAMON RENEE DOMINGO, IRENE DUARTE DE LOS SANTOS, FELIPE OSCAR GALARRAGA, YOLANDA RACHID DE PAULA, MARIA FRANCISCA ROSA DE BRITO, ROSAURA AQUINO REGUEIRA, AMER YACKS GALIANO, AZARELA ALVAREZ, Y ZAPICAN MONTEJO CAMACHO, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tacuarembó, 14 de marzo de 2000. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3764 10/p 15109 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposíción de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ASOCIACION CIVIL CLUB VIAJANTES DE TACUAREMBO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Fa. 16 2001; se hace saber que se han presentado en esta Sede: Ney Ariel Rivas Mencía y Eduardo Puentes de los Reyes en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente y en respresentación del Club Viajantes de Tacuarembó, iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmuebles padrón Nº 6233 de la Primera Localidad Catastral del Departamento de Tacuarembó, señalado con el Nº 1 en el plano realizado por el Ing. Ildefonso P. Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 111, el 1 11 94, que forma parte de la manzana Nº 487, con una superficie de 3.531 m2 con 83 dm2, y que se deslinda así, al Norte de frente a la calle Edil Santiago Camacho, el Sur con el padrón Nº 6245, al oeste con frente a la Avda. San Martín y al Este con el padrón nº 6967, propiedad de la Diocésis Tacuarembó de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, marzo 02 del 2001.- Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
16) $ 3100 10/p 14613 Mar 16- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. sección de T. y Tres dictada en autos caratulados: "EGUREN, ANTONIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Lº 4º - Fº 405 - Nº 31)" se hace saber que en esta sede se han presentado los Sres. Antonio Eguren y Mirta Salvarrey iniciando trámite de prescripción del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y demás mejoras, ubicado en la 9na. sección catastral del Dpto. de Treinta y Tres, zona rural, paraje "LA CALAVERA", padrón Nº 2922 con un área total de 24 hás. 2000 metros cuadrados, siendo linderos los padrones: 7397, 7396, 844 y 2920, teniendo una servidumbre de paso existente de 10 metros de ancho según surge del plano del Agrimensor Hugo Rivero Gadea, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 7771 el 11 de agosto de 1998, y se deslinda así: al norte 401 metros con 6 decímetros con padrones Nº 7396 y Nº 7397; al este 141 metros 5 decímetros con padrón Nº 844; al noreste 274 metros 5 decímetros con padrón Nº 844; al sureste 246 metros, 4 decímetros con padrón Nº 844; al sur 598 metros padrón Nº 2920 y al oeste 423 metros 7 decímetros con padrón Nº 2920- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los vecinos linderos de los padrones Nº 2920 - Wilson Irigoín, padrón Nº 7397 Jorgelina María José Aires, María Verónica Costa Aires y Luis Alberto Techera, padrón Nº 7396 Monica Francisca Cuello Pereira y padrón Nº 844 sucesores de Domingo L. Almiratti y Amílcar Brum. Y a todos quienes se consideren con derecho en el citado bien y en forma especial a María González de Percíncula, Concepción Percíncula Basilicio Percíncula, Leticia Faliveni de Saravia y Domingo Severo Denis y o sus sucesores por el término de 90 días a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirá esteproceso. Vergara, agosto 18 de 2000.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3240 10/p 15845 Mar 28- Abr 17



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FERNANDO BIANCO RICCI y HERNAN URRESTARAZU MAY solicitan la inscripción de la obra titulada "CURSO DE JARDINERIA" (Guías ilustradas - Tomo 1), de la cual se declararon autores.- Montevideo, 9 de marzo de 2001. Raúl Ricardo Vallarino, Enccargado de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 14606 Mar 16- Mar 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO CYJON solicita la inscripción de la obra titulada "MALDITA SEA" de su autoria. Montevideo 12 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 14626 Mar 16- Mar 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARTIN CORBO SENTUBERY, solicita la inscripción de la obra titulada "CATALOGO DEL PRIMER CAMPEONATO MUNDIAL DE FOOTBALL", de la cual se declara autor. Montevideo 14 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 14643 Mar 16- Mar 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HAMPARZOUM AZARIAN ALDIRMICHIAN, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- CANTOS A ARMENIA y 2.- ARMENIA: UN FRAUDE, de su autoria. Montevideo 16 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 14917 Mar 20- Abr 02

BIBLIOTECA NACIONAL
derechos de autor

MERCEDES VIGIL, solicita la inscripción de la obra titulada "EL ALQUIMISTA DE LA RAMBLA WILSON", de su autoria. Montevideo 16 de marzo del 2001 SR RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 14933 Mar 20- Abr 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO CABOT ORRICO, solicita la inscripción de la obra titulada "DIEGO LLORO POR LOS CABALLOS", de la cual es autor. Montevideo 16 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 14967 Mar 20- Abr 02

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de autor

EDUARDO PAZ CARLSON, solicita la inscripción de la obra titulada "LIBRO DE CUENTOS", de su autoria. Montevideo 19 de marzo del 2001 SR RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 15051 Mar 21- Abr 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCELO PEYROU, solicita la inscripción de la obra titulada "MBYA GUARANI EN URUGUAY".- VIDEO.- de su autoria. Montevideo 19 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 15112 Mar 21- Abr 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER BARRETO SAVIO solicita la inscripción de la obra titulada "CALDERAS, VAPOR Y FOGUISTAS" de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 15300 Mar 22- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NESTOR TEJERA, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "INFOMED"(MR) - PRIMER ADMINISTRADOR MEDICO MULTIDISCIPLINARIO Y PRIMERA PLATAFORMA PARA EL UNIVERSO MEDICO.- de su autoria. Montevideo 21 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 15410 Mar 23- Abr 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LILIAN MOREIRA WALLER, solicita la inscripción de los siguientes Cuentos infantiles: "PIOLITA, LA LOMBRIZ DE TIERRA QUE NO PODIA CRECER" y "BOLITA, EL BICHITO DE LA HUMEDAD QUE NO PODIA ENROSCARSE", de su autoria. Montevideo 19 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 15419 Mar 23- Abr 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VIEIRA MEROLA, JUAN PABLO solicita la inscripción del Juego de Mesa para Casinos denominado "MAGIC IRDIN" de su autoría. Montevideo 20 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 15482 Mar 26- Abr 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS FERRER OLMEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "LECTORES DE ..... EL PASEO", de la cual es autor y director responsable. Montevideo 19 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 15783 Mar 28- Abr 17

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

VIVIANA BARLETTA Y ROSANA MALANESCHI solicitan la inscripción de "SARBALAPBRASLAPA", de la cual son autoras. Montevideo, 14 de marzo de 2001. Raúl Ricardo Vallarino, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 15846 Mar 28- Abr 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ISABEL CARPENA Y AGUSTIN CARPENA solicitan la inscripción de la obra titulada "MAPA MURALES DE HISTORIA DEL URUGUAY", de la que se declaran editores, siendo el autor JORGE ROSSI SILVA. Montevideo 23 de febrero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 15851 Mar 28- Abr 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CAROLA WUHL, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE HISTORIA DEL ARTE" de su autoria. Montevideo 26 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 15886 Mar 28- Abr 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ALFARO, ROMULA. RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 3 2001", atento al auto Nº 124 del 9 de febrero de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defunción de ROMULA ALFARO, fallecida en Montevideo el 8 de diciembre de 1998 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 acta Nº 1854 en el sentido de donde dice estado civil viuda debe decir estado civil soltera por así corresponder.-

Montevideo, 7 de marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50916 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "VIANA GAINZA ELEUTERIA JOSEFA" FICHA A 14 2001 RECTIFICACION DE PARTIDA, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: ELEUTERIA JOSEFA VIANA GAINZA, inscripta el 23 9 1937 en la Oficina Nª 5 de Durazno, nacida el 14 9 37, Acta 87, en el sentido que donde dice "Mariano Viana" debe decir "Dámaso Viana" por así corresponder. Montevideo a los dos días del mes de marzo de dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50917 Mar 21- Abr 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "RISSO AMERICA VIRGINIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Ficha Nº 526 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificacion de la Partida de Matrimonio de América Virginia Collazo Risso y Juan José Rosca Lesna, matrimonio realizado el 21 de marzo de 1957 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 14a. Seccion del Departamento de Montevideo (Acta Nº 108) en el sentido que donde dice: "AMERICA VIRGINIA COLLAZO RISSO debe decir AMERICA VIRGINIA RISSO" y al margen de la partida donde dice JUAN JOSE ROSCA LESNA C AMERICA VIRGINIA COLLAZO RISSO Divorcio, debe decir JUAN JOSE ROSCA LESNA C AMERICA VIRGINIA RISSO - Divorcio" por asi corresponder.- MONTEVIDEO, 12 DE MARZO DE 2001.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50958 Mar 23- Abr 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "TORRACA FERME JUAN JOSE - Rectificación de partida" Fa. 506 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de DONATO FERME ROCCO, inscripta el 16 9 75 en Montevideo, Acta Nº 1215, en el sentido de que en donde dice DONATO FERME ROCCO debe decir ROQUE DONATO FERME LUCA, por así corresponder. Montevideo, doce de febrero del dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50903 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FERNANDEZ AMARILLO, JOSE ENRIQUE - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha A 62 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ENRIQUE FERNANDEZ AMARILLO, nacido el 26 de noviembre de 1943, inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 18a. Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 4780 el día 30 de noviembre de 1943, en el sentido que, donde dice hijo legítimo debe decir hijo natural y donde dice José Fernández, oriental, debe decir español, por así corresponder. Montevideo, 7 de marzo de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50891 Mar 20- Abr 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MESQUITA, LEONEL ILBIO; FERNANDEZ, FRANCIS; MESQUITA FERNANDEZ, BRAULIO LEONEL Y FRANCIS ELIANA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA A 19 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre LEONEL ILBIO MESQUITA LAVEGA y FRANCIS STELLA MARIS FERNANDEZ DALL'ORSO, celebrado el 8 de agosto de 1986 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, por Acta No. 625, y de la partida de nacimiento de FRANCIS STELLA MARIS FERNANDEZ, extendida el 29 de marzo de 1965 ante el Oficial del Registro Civil de la 12º sección del departamento de Montevideo, por acta No. 198, en el sentido de que el apellido materno es "DALLORSO" y no "DALL'ORSO" como surge de dichas partidas y la rectificación de las partidas de nacimiento de BRAULIO LEONEL MESQUITA FERNANDEZ, extendida el 22 de agosto de 1988 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, por acta No. 1430 y de FRANCIS ELIANA MESQUITA FERNANDEZ, extendida el 23 de abril de 1991 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 6 del departamento de Montevideo, por acta No. 707, en el sentido de que el apellido de la abuela por línea materna es "DALLORSO" y no "DALL'ORSO" como surge de dichas partidas. Montevideo, 28 de febrero de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "FERNANDEZ BESGA, Adolfo FICHA 419 2000 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de MATRIMONIO entre Adolfo FERNANDEZ y María Julia FUGAZOT Nº 406 de fecha veintitres de octubre de 1998.- de la 18vo. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "VESGA" debe decir "BESGA" y que la fecha de nacimiento de Adolfo FERNANDEZ BESGA donde dice 14 de Junio de 1929 debe decir 15 de Julio de 1929 todo por así corresponder.- Montevideo, 9 de MARZO 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50855 Mar 16- Mar 29

EDICTO: En autos caratulados: "GONZALEZ, Delia Rocio del Alba FICHA 18 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de defunción de Gabriel GONZALEZ FERNANDEZ Nº 924 de fecha 1ro. de Agosto de 2000 de la 5ta. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que donde dice "VIUDO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.- Montevideo, 9 de MARZO 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50959 Mar 23- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CANEPA FELICIANI, CARLOS MARTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Civil 186 99 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de CARLOS MARTIN CANEPA FELICIANI en el sentido que DONDE DICE: "LUCIANA BEATRIZ FELICIANI"; "ORIENTAL" DEBE DECIR: "LUCIANA BEATRIZ FELICIANI"; "ARGENTINA" por así corresponder.- Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50864 Mar 16- Mar 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CABRERA DAMIAN, BEATRIZ AZUCENA, POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS ALEJANDRA Y LEONARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 78 98 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO entre BEATRIZ AZUCENA CABRERA DAMIAN y CARMELO HEBERT GIRALDI en el sentido de que DONDE DICE "HEBERT" DEBE DECIR "HEBER" por así corresponder; b) de NACIMIENTO de ALEJANDRA PAOLA GILARDI CABRERA en el sentido de que DONDE DICE "GILARDI" DEBE DECIR "GIRALDI" y que DONDE DICE el segundo nombre del padre "HEBERT" DEBE DECIR "HEBER" por así corresponder; c) de NACIMIENTO de LEONARDO GIRALDI CABRERA en el sentido de que DONDE DICE el segundo nombre del padre "HEBERT" DEBE DECIR "HEBER" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 255 99 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1999.- Canelones, 11 de diciembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50952 Mar 23- Abr 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELZA BANDERA RIVERO, (Fa. 592 2000) pues en la misma donde dice: "nacida el 15 de julio de 1933" debe de decir: "nacida el 3 de julio de 1929", por

ser lo que corresponde. Melo, 28 de febrero del año 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50902 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: "CABRERA, Marta. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa 712 2000 B, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido donde dice hija legítima de María Teresa FARIAS debe decir hija legítima de María Teresa RUIZ, por así corresponder.- Rosario, 20 de Febrero de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50887 Mar 19- Mar 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA DELEON, MARCELA ELIZABETH.. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 152 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, (ACTA N° 837), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (12° renglón) "Gladys Margot De León, debe decir: Gladys Margot Deleón, donde dice: (19° renglón), Armando De León, debe decir: Armando Deleón, y en el margen donde dice: García De León, Marcela Elizabeth, debe decir: García Deleón, Marcela Elizabeth, por así corresponder.- Minas, 15 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51031 Mar 28- Abr 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ACOSTA MARTINEZ, NATALIA LUJAN - rectificación de partida de nacimiento: FICHA 196 98, Se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Natalia Lujan Acosta Martinez, de fecha 08 03 1989, ante el oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Jud. del depto de Rio negro, acta N° 118, en el sentido que donde dice "es hija natural" debe decir "es hija legítima", y donde dice "de la declarante cuya hija deja reconocida de acuerdo a lo dispuesto en el art. 233 del Código Civil y resolución del 27 de agosto de 1928" debe decir "del declarante y de su esposa Margot martinez, oriental, casada, de 28 años, empleada, domiciliada con su esposo", por así corresponder.- Fray Bentos, 6 de marzo de 2001.- - Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50897 Mar 20- Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "GARCIA RODRIGUEZ, Martha Yudith "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.356 2000, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Martha Yudith Garcia Rodriguez de fecha 17 04 1968, extendida por el Oficial de Estado Civil de la 3ª. Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nro. 69; en el sentido de que donde dice: "...Garcias...", debe decir: "...Garcia..." por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 1 de febrero del 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51024 Mar 27- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA ROBAUDO, BETTY NAHIR - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 377 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede BETTY NAHIR FERREIRA ROBAUDO solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: BETTY NAHIR FERREIRA ROBAUDO, acta N° 726 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 29 de agosto de 1945, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que es hija legítima de "INES ROBAUDO" debe decir "ANA MARIA ROBAUDO" y al margen de la misma donde dice: "BETTY NAIR FERREIRA" debe decir "BETTY NAHIR FERREIRA ROBAUDO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día nueve de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvacio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 26- Abr 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ, Natalia Macarena por su hijo Santiago Nicolas Rodriguez Rodriguez - LOPEZ RODRIGUEZ, Amalia Madalena por su hijo Braulio Ricardo Carreño Rodriguez - Rectificación de Partidas - Ficha B.640 2000, se hace saber que se han solicitado las Rectificaciones de las siguientes Partidas de Nacimiento de: BRAULIO RICARDO CARREÑO RODRIGUEZ, inscripto el 17 de febrero de 1999, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta No. 179, en el sentido en que DONDE DICE: tanto en el cuerpo como al margen, como segundo apellido "hijo de Amalia Madalena Rodriguez", DEBE DECIR: "hijo de Amalia Madalena Lopez Rodriguez", y de: SANTIAGO NICOLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, inscripto el 22 de febrero de 1999, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Acta No. 200, en el sentido en que DONDE DICE: tanto en el cuerpo como en el margen "hijo de Natalia Macarena Rodriguez", DEBE DECIR: "hijo de Natalia Macarena Lopez", a los efectos correspondientes se expiden estos edictos en Tacuarembó el 22 de diciembre de 2000 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 27- Abr 16

EDICTO

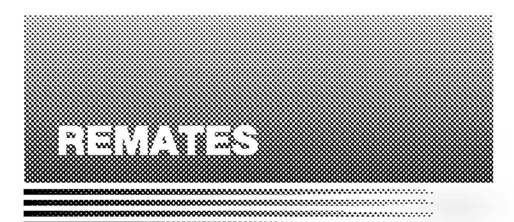
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "SANTURION, Ermindo" - Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha B.470 99, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de: ERMINDO SANTURION, Acta No. 41 del 25 de julio de 1946 de la 4ta. sección judicial de Tacuarembó en el sentido en que DONDE DICE: "el dia 22 de julio actual, como fecha de nacimiento", DEBE DECIR: "el dia 10 de octubre de 1940, por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 18 de diciembre de 2000.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51004 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos cartaulados: "CARAVALLO VAZQUEZ, MARIA CRISTINA, POR SI Y POR SU HIJO ANIBAL JOSE ROVATI CARABALLO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Ficha 151 2000, se hace saber que se presentó María Cristina Caravallo Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto dice: "hija de Walter Caravallo", por linea paterna "nieta de Vicente Caravallo" debe decir "hija de Walter Caraballo" y "por linea paterna de Vicente Caraballo", por ser lo correcto. Y en la partida de nacimiento de su hijo Aníbal José Rovati Caravallo, debió

decir: Aníbal José Rovati Caraballo, por ser lo correcto. Paso de los Toros, seis de setiembre del dos mil.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 28- Abr 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria SA C EFYSOL SA - Ej de Hipoteca - Ficha Nº C 1656 82", el próximo 4 de abril de 2001 a las 15:00 horas, en su local de la calle Solís 1463 el martillero MIGUEL H. WOLF, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Maldonado, 1ª Sección Judicial del Depto de Maldonado, padrón Nº 2.489, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y división del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de octubre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 1.452 el 10 01 1958, y según el cual se compone de una superficie de 924 m. que se deslindan: 24 m. al Norte de frente a Avda. Aiguá -antes prolongación de calle Florida-, por 38 m. de fondo, limitando al Este con solar 4; al Sur con solares 8 y 9 y al Oeste con Solar 2.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero actuante e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 7,02% del precio martillado; c) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 1,34% sobre el precio martillado; d) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo; e) Que la subasta se realiza en dólares americanos; f) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y contributiva del bien; g) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación a su nombre; h) Que existen embargos genéricos. A los efectos de su publicación por (5) cinco días expido el presente en Montevideo el 21 de marzo de 2001.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 15491 Mar 26- Mar 30

CUARTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. c CARDOZO RODRIGUEZ, Eloy y Otros. Ejecución Hipotecaria." Fa. 25 96, se hace saber que el próximo 5 de abril desde las 15 hs., en el local de Yaro 1123, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 210558290019) asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la manzana Nº 95 de la ciudad de Rocha, 1ª Sec. Jud. del Depto. de Rocha, empadronada con el Nº 2.022, que según plano del Agr. César A. Aguiar inscripto en la Of. Catastro de Rocha con el Nº 10.017 el 13 6 1995, consta de una superficie de 94 ms. 30 dms. que linda: al N.E. 8 ms. 79 cms. frente a calle Grito de Asencio; al S.E. 8 ms. 15 cms. frente a calle José E. Rodó por ser esquinero; al S.O. 3 rectas que a partir del límite anterior corren y miden: 4 ms. 84 cms., 3 ms. 96 cms. y 4 ms. 83 cms. lindando con padrón 6239; y al N.O. 3 rectas que a partir del límite anterior corren y miden: 7 ms. 17 cms., 1 ms. 8 cms., y 4 ms. 96 cms. lindando con el padrón 2021. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas 2%, más el 1% impuesto deptal. todos s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble. 5º) Sólo podrá descontarse del precio de la subasta, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria e Impuesto de Enzeñanza Primaria, hasta el momento del remate. 6º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de marzo de 2001. Esc. GUILLERMO MADDALENA. ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1461 3/p 15643 Mar 27- Mar 29

SEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LLOYDS BANK LTD. C GARFIELD RICHARD Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 42 2000, se hace saber que el próximo 19 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, en conjunto y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de campo con todas sus mejoras que le acceden sitas en la 10ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona rural, empadronadas con los Nos. que a continuación se indicarán, segregados del Padrón anterior en mayor área Nº 5.503, señaladas con los Nos. 12, 14, 16 y 18, en el plano del Agrim. Carlos A. Crespi Ramos, de Abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.469 el 29 4 70, según el cual se describen: FRACCION Nº 12: Empadronada con el Nº 406.894, la cual consta de una superficie de 3 Hás. 25 mts. 12 dmts, y que se deslinda asi: 298 mts. 64 cmts. al SO lindando con la Fracción 10; 108 mts. 45 cmts. al NNO con la Fracción 11; 297 mts. 43 cmts. al NE con la Fracción 14; y 108 mts. al SSE con parte del padrón 5.507. FRACCION Nº 14: Empadronada con el Nº 406.896, la cual consta de una superficie de 3 Hás. 40 mts. 46 dmts., y que se deslinda asi: 297 mts. 43 cmts. al SO lindando con la Fracción 12; 108 mts. 95 cmts. al NNO con la fracción 13; 296 mts. 21 cmts. al NE con la Fracción 16; y 108 mts. 50 cmts. con parte del padrón 5.507. FRACCION Nº 16: Empadronada con el Nº 406.898, la cual consta de una superficie de 3 Hás. 53 mts. 55 dmts., y que se deslinda así: 296 mts. 21 cmts. al SO lindando con la Fracción 14; 109 mts. 45 cmts. al NNO con la Fracción 15; 294 mts. 98 cmts. al NE con la Fracción 18; y 109 mts. al SSE con parte del padrón 5.507. FRACCION Nº 18: Empadronada con el Nº 406.900, la cual consta de una superficie de 3 Hás. 9.442 mts. 68 dmts. y que se deslinda así: 294 mts. 98 cmts. al SO lindando con la Fracción 16; 116 mts. al NO con la Fracción 17; 210 mts. al NE y 52 mts. al NNO lindando con la Fracción 20; al ENE con el Arroyo Toledo; y 118 mts. 40 cmts. al SSE con parte del Padrón 5.507. Las Fracciones descriptas, según el plano citado, están sujetas a una servidumbre de paso de 8 mts. 50 cmts. de ancho paralela a los respectivos límites con las Fracciones Nos. 11, 13, 15 y 17. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles. 5º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 6º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS y o modificaciones. 7º) Que exclusivamente se pordrán descontar del precio las deudas que hubieran por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria solo hasta la fecha del

remate. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, 7º piso. Montevideo, 20 de febrero de 2001.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3985 5/p 15493 Mar 26- Mar 30

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO CAL
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DALGIN S.A c. GIMENEZ LIDA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO FICHA 644-91, se hace saber que el 2 de abril del 2001 a las 15 horas en Zabala 1367 piso 5o. se procederá por medio del rematador Luis Alberto Cal, Mat. 181, RUC 211601920013, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2,3 partes de su valor de tasación, o sea la suma de $U 782.813 el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones ubicado en en la 18a. sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 34.912, señalado con el número 1 en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Viola del 5-9-1920 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Publicas el 10 de los expresados mes y año, consta de una superficie de 257 m. 10 dcm, que se deslindan así, 10 metros 15 milímetros de frente al Sur a calle Rivera, por donde puertas de acceso a la edificación se señalan con los números 2407 y 2409, distando el punto medio del frente 17 m. 83 cm. de la esquina formada con la calle Veinte de Setiembre; 25 m. 89 cm. al Oeste lindando con propiedad de Urtubey hoy pad. 33.599; 10 m. al Norte lindando con parte de solar 2 propiedad de Francisco Negri hoy parte del pad. 34.913; y 25 m. 53 cm. al Este con Eduardo Arteaga hoy parte del pad. 34.911.- SE PREVIENE. 1) Que existe deuda de contribución inmobiliaria según certificado de Gravámenes expedido por la I.M.M. y eventualmente tasas municipales. 2) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptado, en moneda nacional, cheque certificado y-o letra de cambio.- 3) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregagada, de la información registral y del expediente. 4) Que será cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambien la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 6,02% sobre el precio resultante. 5) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% así como tambien los gastos originados por el mismo. 6) En la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 4o.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de marzo de 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2657 5/p 15492 Mar 26- Mar 30

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "HOROWITZ MAURICIO c. ROCHA MIRTA INES. JUICIO EJECUTIVO FICHA 14-97, se hace saber que el 2 de abril del 2001 a las 15,30 horas en Zabala 1367 piso 5o. se procederá por medio del rematador Luis Alberto Cal, Mat. 181, RUC 211601920013, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, o sea la suma de $U 33.287,33 el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones ubicado en en la 7a. sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 18.353, el que según plano de mensura del Agrimensor Abel Biraben de febrero de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Publicas el 11-10-1926 consta de una superficie de 92 mts. 31 dcm, con 5 metros 91 cm. de frente al Norte a calle Cangallo número de puerta 1884 entre Democracia y Constitución, distando el punto medio del frente 30 m. 715 mm. con la última nombrada, lindando 15 m. 62 cm. en cada lateral al Este con padrón 18.354, al Oeste con padrón 18.352, y 5 m. 93 cm. al Sur con padron 18.364.- SE PREVIENE. 1) Que existe deuda de contribución inmobiliaria y tiene juicio según informe de la I.M.M. no existiendo información respecto a las tasas municipales. 2) que el estudio se hizo en base a testimonio notarial de compraventa de 6 de julio de 1990 e información registral y que no se proporcionó documentación relativa a las construcciones ni plano de mensura, y que los títulos del bien están depositados en el Banco Comercial como prenda en garantía según surge a foja 72. Existe error en certificado de resultancias de autos en cuanto se incluyó a Tomás Coll. 3) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptado, en moneda nacional, cheque certificado y-o letra de cambio.- 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregagada, de la información registral y del expediente. 5) Que será cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambien la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 6,02% sobre el precio resultante. 6) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% así como tambien los gastos originados por el mismo. 7) En la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de marzo de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2657 5/p 15747 Mar 27- Abr 02

DECIMO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º. Turno, dictada en autos caratulados "MADINA S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 1 2000", se ha dispuesto esta publicación con un extracto del Concordato Extrajudicial celebrado por la misma con sus acreedores. El pago se hará en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primera a los cinco días de haber quedado firme la sentencia homologatoria. El porcentaje a pagarse en cada cuota resultará de dividir entre seis el monto de U$S 384.000.- menos lo que determine la Dirección General Impositiva como deuda por tributos según acta final de inspección y lo que se adeuda por arrendamientos al Punta Carretas Shopping. Los acreedores concordatarios hacen expresa remisión del reajuste de los créditos y o intereses devengados y a devengarse. La falta de pago de dos cuotas consecutivas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo los casos en que la Liga de Defensa Comercial considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor, hará exigible la totalidad de las cuotas pendientes, renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del convenio por la deudora, tanto judiciales como extrajudiciales, será de cuenta de ésta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de dos mil uno. Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.
20) $ 930 3/p 15793 Mar 28- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. DE LA NACION ARGENTINA C MORO S.A. - EJEC. DE PRENDA - FICHA 69 98", se hace saber que el próximo 3 de Abril a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, al mejor postor, en conjunto y en un solo lote, de los bienes muebles detallados en la prenda que luce agregada a fojas 38. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado, y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,51% del precio (incluído el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,78% del precio de remate. 4º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de Marzo de 2001. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 930 3/p 15796 Mar 28- Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C ROLKER S.A. Y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 213 99, se hace saber que el próximo 3 de abril a las 15 horas en el local de la calle Tomás de Tezanos N° 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 102 que forma parte del edificio de Propiedad Horizontal ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 188.536 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hugo M. Oliveri Milanesi de mayo de 1971 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N° 66.200 el día 2.06.71 cotejado por esa misma Dirección el día 7.06.71 posee una superficie de 310 mts. 1.071 cms. con 12 mts. 22 cms. al N.E. de frente a la calle Yatay entre Marcelino Sosa y Av. San Martín puertas de entrada Nros. 1420 bis, 1422 y 1422 bis. Dicha unidad se encuentra empadronada individualmente con el N° 188.536 102 a cota vertical más 3 mts. 66 cms. con una superficie de 63 mts. 73 cms. correspondiéndole el uso exclusivo de las Terrazas C1e I1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (total 6,02% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el monto actual de la deuda por tributos domiciliarios ($ 132 al 25.2.2000) y si existen deudas por gastos comunes; 4) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 5° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 21 de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 15490 Mar 26- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17°. Turno, dictada en los autos caratulados "WITTENBERGER KOVESI ADELA Y OTROS c PIÑEIRO, MANUEL Y OTROS. EJEC. HIPOTECARIA". Fa. 216 99, se hace saber que el próximo 5 de ABRIL, a las 14 y 30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala N° 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula N° 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos del siguiente inmueble: terreno con edificio sito en la sexta Seccion Catastral de Maldonado, localidad Manantiales, Padrón 2.614 (antes padrón en mayor area 9109) solar 109 manzana L en el plano del Agr. Antonio Odizzio de setiembre de 1936, inscripto en Catastro de Maldonado el 25 de setiembre de 1936 con el No. 61 y según el cual tiene una sup. de 425 mts. y se describe: 17 mts. al Norte de frente a calle Publica de 17 mts., por 25 mts. de fondo, lindando al Este con solar 110, al Sur con solar 125 y al Oeste con solar 108.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares americanos.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% mas 1% de impuesto departamental lo que totaliza el 7.02% del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse.- 5°.-) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. San Jose 1132 piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Marzo de 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2103 5/p 15795 Mar 28- Abr 03

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17°. Turno, dictada en los autos caratulados "GIORDANO SUSANA MARGARITA C MEDINA REPETTO LILIAN ETHEL. EJECUCION DE HIPOTECA". Fa. 62 2000, se hace saber que el próximo 5 de ABRIL, a las 14 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala N° 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula N° 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos del siguiente inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 18° sección judicial departamento de Canelones, padrón N° 90. Balneario Parque del Plata, que según plano del Agrimensor Americo Rossi de setiembre de 1989 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N°. 6097 el día 3 10 89. Consta de una superficie de 565 mts. que se deslinda asi: con 28 mts. de frente al NE a la calle N° 2: 12 mts. 50 cm. al SE también de frente por ser esquina a la calle B uniendo ambas alineaciones ochava recta de 7 mts. 7 cms. La unidad relacionada esta empadronada individualmente con el N° 90 002, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 6 cm. tiene una superficie de 47 mts. 79 dms. Le corresponde el uso exclusivo de Porche D y jardín E.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares americanos.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% mas 1% de impuesto departamental lo que totaliza el 7.02% del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse.- 5°.-) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. San Jose 1132 piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Marzo de 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 15797 Mar 28- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposción del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21° Turno, dictada en autos caratulados: "FERRAZ REYES, MARIA C IRES S.R.L" -EJ. CREDITO HIPOTECARIO- FICHA 21 108 2000", se hace saber que el próximo 20 de abril a las 16 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 8ª. sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 10.676, señalado como fracciones "A1" y "A2", en el plano del Agrim. Francisco a. Kolto de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 33.152 el 20 de noviembre siguiente, y según el cual consta por estar unidas de una superficie de 488 mts 1250 cmts y se deslindan en conjunto así: 9 mts 10 cmts de frente al SE a la calle Santa Fe número 1183; 9 mts 15 cmts al N también de frente (sin ser solar esquina) a calle Entre Ríos puerta N° 1208, estando ambos frentes comprendidos entre las calles Zapicán y General Palleja; 52 mts 24 cmts al NE, confinando en 2 mts, 39 cmts con la calle Entre Ríos, 49 mts 85 cmts lindando con padrón número 10.674, 54 mts 98 cmts al SO confinando en 3 mts 10 cmts con la calle Entre Ríos y 51 mts 88 cmts con padrón 10.677.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que no se presentaron permisos de construcción de edificación, desconociéndose si existen obras posteriores a 1971. 5°) Que existen adeudos por tributos municipales se ignora la restante situación tributaria y el estado ocupacional del inmueble. 6°) Que el mejor postor sólo podrá descontar del precio los adeudos por Impuestos, Contribución Inmobiliaria, Enseñanza

Primaria y el 2% del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2001.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 2768 5/p 15386 Mar 23- Mar 29

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C ZAFFARONI DURAN, MARIA INES Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO-" Ficha: 21 320 99 se hace saber que el próximo 19 de Abril a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en un solo lote, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 5 Fracciones de campo sitas en la 9ª y 8ª sección judicial de Río Negro, Zona Rural, Paraje Sarandí del Navarro, antes empadronadas con los números 1.758 y 625 en m á, señaladas como las fracciones 6, 13, 14,1 y 4, las cuales según el plano del Ing. Agrim. José Angél de Souza del 10 8 89, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º 9 89 con el Nº 2.535, se deslindan así: FRACCION 6: Padrón número 5784 al N, línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos, que miden 499 mts. 60 cmts. y 1625 mts. 10 cmts., Camino por medio con fracción 5 del mismo plano, al E 2033 mts 50 cmts (línea hasta la mitad del cauce) lindando con padrón 626, al S arroyo Matachina por medio, lindando con el mismo padrón 626 y la fracción 8 del mismo plano y al O línea quebrada de 7 tramos rectos que miden, 872 mts 90 cmts (hasta la mitad del cauce del arroyo citado) 150 mts 50 cmts, 615 mts 50 cmts, 486 mts 90 cmts, 267 mts 5 cmts, 65 mts y 65 mts lindando con la fracción 7 del plano citado. La fracción 6 tiene un área de 271 Hás. 171 mts. FRACCION 13: Padrón 5785 al NO 1405 mts 88 cmts con la fracción 14 del plano referido al N 554 mts. 10 cmts. con padrón 1.126, al E 1255 mts 70 cmts lindando con las fracciones 4 y 5 del plano antes expresado y al S 212 mts 30 cmts lindando, Camino por medio con fracción 12 del mismo plano y 1242 mts 70 cmts lindando Camino por medio, con fracción 11. La referida fracción 13 tiene un área de 124 Hás. 650 mts. FRACCION 14: Padrón 5786 al NO 1943 mts. 80 cmts. con padrón 1230, al NE 1559 mts 10 cmts lindando con los padrones 1.230 y 1126 al SE, lindando con la fracción 13 del mismo plano, 1405 mts 88 cmts, y al S 1.768 mts 20 cmts lindando con padrón 1.230, Camino Vecinal por medio. Superficie 253 Hás. 946 mts. FRACCION 1: Padrón 5251 al NO 677 mts. 30 cmts. con padrones 1125 y 622 al NE al arroyo del Sarandí con padrón 620 de Carlos Piquerez; al SE 551 mts 30 cmts; Camino Vecinal por medio con fracción 2; y al SSO 577 mts 30 cmts, Camino Vecinal por medio con fracción 3, consta de un área de 37 Hás. 7.320 mts. FRACCION 4: Padrón 5783 al N 2063 mts. 10 cmts. con padrones 1126 y 1190, y con fracción número 3 del mismo plano; al E 1159 mts 50 cmts con padrón 626; al S 1.625 mts 10 cmts y 309 mts 20 cmts con la fracción número 6 y parte de la 7 y al O línea quebrada compuesta por 3 tramos que miden 120 mts, 325 mts 99 cmts y 247 mts 31 cmts con la fracción número 5 y otro tramo de 865 mts 45 cmts lindando con la fracción 13, tiene una superficie de 224 Hás 7.421 mts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los padrones 5785 y 5786 soportan servidumbres de paso. 6º) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto sobre el padrón número 5784, por el plazo de 6 años a partir del 1 8 95, por un precio de U$S 18 por hectárea por año con destino explotación agropecuaria, prohibiéndose ceder o subarrendar. 7º) Que será de cargo del Comprador el levantamiento de la inscripción que surge sobre los padrones anteriores 625 en m á y 1758 por una subrogación del año 1987 (Nº 919). 8º) Que según manifestación de la parte actora se adeuda por concepto de contribución Inmobiliaria la suma de $ 189.373 al 1º 9 2000 por el padrón anterior 1.758 y $ 8.233 por el padrón 5251. 9º) Que de los títulos antecedentes falta una modificación de compromiso de compraventa del año 1972. 10º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de febrero de 2001.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 5203 5/p 15645 Mar 27- Abr 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C BAUTISTA GENARO FERNANDO Y OTROS - Ejecución Prendaria - fa 196 99", se hace saber que el día 20 de Abril del 2001 a las 15:00 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo CINQUECENTO, tipo sedán, año 1997, a nafta, empadronado con el Nº 231.129 del Departamento de Canelones, matrícula Nº AAC 246, Motor 9464751 Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que se desconoce la existencia de posibles deudas municipales por concepto de patente y multas, las que no se permitirán descontar del precio obtenido en la subasta 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en San José 1132 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2001.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 1063 3/p 15644 Mar 27- Mar 29

PABLO FERRARI CICCONE

EDICTO:- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno dictada en autos caratulados "POLLERO SAAVEDRA, Albérico Rene c VELAZQUEZ BACCAREZZA, Alberto", Ficha 312 99, se hace saber que el próximo 20 de abril de 2001 a partir de las 17 horas en los salones de la calle Constituyente 1978 al 1980, por intermedio del martillero Pablo Ferrari Ciccone, mat. 4697, RUC 212223060018, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, señalada con el número cero cero uno, (con destino local comercial), empadronada individualmente, número cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres barra cero cero uno (56.973 001), la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal (ley 14.261) del Agrimensor Ernesto Spinak de marzo de 1975, cotejado por la División Capital de la Dirección General de Catastro el 11 de junio de 1975, e inscripto en igual oficina con el número 77.794 el 16 de junio siguiente. Se ubica en planta baja, a cota vertical más un metro cuatro centímetros y tiene una superficie de cincuenta y nueve metros ocho mil novecientos diez decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número cincuenta y seis mil novecientos setenta y tres (56.973), el que según plano antes citado se compone de una superficie de ciento cincuenta y dos metros sesenta decímetros, con 10 metros 8 centímetros al Noreste de frente a la calle Blas Basualdo, puerta Nº 3751; y 15 metros catorce centímetros al Sureste de frente a la calle República Francesa por ser esquina, puertas de calle señaladas con lo números 695 y 697.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del Precio ofertado por concepto de seña, así como la comisión y tributos a su cargo (en efectivo o cheque certificado), al bajarse el martillo: Sino se

efectúa dicha consignación se prescindirá de su postura y se continuará con el remate. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados. 3) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e Impuestos, el 4,02%, más el impuesto previsto por la Ley 16320 (Impuesto a las Ejecuciones Forzadas), o sea el 2% del precio del Remate respectivamente, en el acto y en efectivo. 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34% del precio de Remate. 5) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional del bien y si existen deudas por gastos comunes. 6) Que existen deudas por tasas generales. 7) Se desconoce si existen deudas al B.P.S. por aportes a la construcción. 8) Se podrán descontar exclusivamente del precio del Remate, los adeudos que existieren por contribución inmobiliaria, y el Impuesto a Primaria, sólo hasta la fecha de realización del Remate. 9) Se remata en las condiciones que surgen del expediente a la fecha de expedición de los edictos. 10) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en San José 1132, piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de marzo de 2001.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 1771 5/p 15780 Mar 27- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 22° Turno, en autos "Aguiar, Mario c Baez Bernal, Dionisia. Regulación de Honorarios" (Ficha 1455 94A1 98) se hace saber que el 26 de abril del 2001, a la hora 16,30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Matrícula 5351, Ruc 213696270018, teléfonos 711 5768 y 099 699941, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, venderá en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de U$S 186.667.oo (2 3 de su tasación), el siguiente bien: Inmueble padrón 57578, solar de terreno con edificaciones sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Adolfo Berro 1024 entre Hermanos Ruiz y Avda. 19 de Abril. Consta de una superficie de 725 mts 8.459 cms según el plano del Agrimensor E. Mullin del 2 9 46 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 6 12 46 con el n° 16551, y se deslinda así: limita 16 mts 60 cms de frente al norte a la calle Adolfo Berro, distando el punto medio 74 mts 9 cms de la intersección con la Avda. 19 de Abril; al oeste 42 mts 93 cms con el padrón 57.577; 45 mts 65 cms al este con el lote 2 del mismo plano; al sur línea quebrada en cuatro tramos de 4 mts 89 cms, 1 mt 88 cms, 8 mts 7 cms y 3 mts 84 cms, lindando con los padrones 57563 y 57552.
Se previene: 1. Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2. Que serán soportados por el comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador (6,02%). 3. Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4. Que el remate se efectuará en Dólares Estadounidenses. 5. Que se desconoce lo que pueda adeudarse por tributos de cualquier especie, nacionales o departamentales. 5. Que se desconoce si el bien está o no ocupado. 6. Que en el expediente no se presentan planos ni títulos de propiedad sino fotocopia autenticada de la matriz de la escritura. 7. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Avda. 18 de Julio 1589 1° piso. 22 de marzo del 2001. Esc. Susana González Landeira. Actuaria ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 15840 Mar 28- Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, en autos caratulados "BCO. DE MONTEVIDEO C EL CARIOCA SAN PABLO S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA F 376 96, se hace saber que el próximo 25 de abril del 2001 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (Base U$S 3.000) del siguiente vehículo automotor: marca SUZUKI, modelo VAN PANEL, tipo furgón, año 1991, PADRON N° 383.488 DE MONTEVIDEO, matrícula 540.235, motor F10A931380, a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el mejor postor deberá constituír domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta.- 3) Que el vehículo tiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 8 de marzo del año 2001.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

20) $ 863 3/p 15794 Mar 28- Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE CERRO LARGO DICTADA EN AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A NIEVAS CABRERA JORGE ARTIGAS EJECUCION PRENDARIA FICHA 239 96, SE HACE SABER QUE EL DIA 4 DE ABRIL DE 2001, A LAS 15 HORAS, EN EL LOCAL REMATES MIRIAN, CARRETERA A ACEGUA KILOMETRO 416,500, LOCALIDAD DE BOLICHE BLANCO 14 SECC DE CERRO LARGO, POR EL MARTILLERO DESIGNADO, EBER JESUS MIRANDA POSE MAT 4.200, RUC 030071770013 PROCEDERA AL REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR DEL CAMION FORD F 350, MODELO 1974, MATRICULA EM 41.960, MOTOR DIESEL MARCA BEDFORD, MODELO 220, Nª H6459640, SE PREVIENE QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA DEPOSITAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SER ACEPTADA LA MISMA Y SERA DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR MAS LOS IMPUESTOIS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, II) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE COMISION DEL REMATADOR I.V.A E IMPUESTO MUNICIPAL LEY 12.700 1%, III) EL VEHICULO SE VENDE EN EL ESTADOA EN QUE SE ENCUENTRA SIN NINGUN RECLAMO. IV) EXISTEN ADEUDOS CON LA IMCL POR CONCEPTOS DE PATENTES ANTERIORES A SU INCAUTACION QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MELO 19 DE FEBRERO DE 2001. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1328 5/p 15475 Mar 26- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "BIANCHI MAZZOLI, HORACIO Y OTRO C BIANCHI CORTELA, CATALINA MARIA. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 314 99A) se hace saber que el día 30 de abril de 2001 a la hora 15 en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja N° 381 de Carmelo, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Mario Suhr, Matrícula N° 3543, RUC 040143430016, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ($ 116.312) y al mejor postor del inmueble embargado en autos: fracción de campo, empadronada con el N° 15390, sito en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje Chileno, con una superficie de 27 hás 1676 m.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes. - Que el remate se llevará a cabo en dólares estadounidenses. Carmelo, 13 de marzo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1107 5/p 15531 Mar 26- Mar 30

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección de Colonia, dictada en autos: "PEREZ OLIVERI, Gonzalo c HERRERA, Rosa Martina.- CESACION DE CONDOMINIO", Ficha Civil Nº 286 1999, se hace saber que el próximo 5 de abril a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, el Rematador Sr. Edgardo Pignataro Mat. 3002, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 29.979, del solar de terreno Padrón urbano Nº 4689 de la 10a. Sección Judicial de Colonia.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión.- 2) Será de cargo del comprador la Comisión de compra más IVA y los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo.- 3) Será de cargo del Expediente comisión de vendedor más IVA.- 4) Los títulos se encuentran en la Sede del Juzgado para consulta de los interesados.- 5) No hay plano agregado.- Y a los efectos se ordenan tres publicaciones.- Nueva Helvecia, 21 de marzo de 2001.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

20) $ 731 3/p 15633 Mar 27- Mar 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PEDRO R. CACERES
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, de Segundo Turno, dictada en autos: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIEDRA ALTA contra María Ivonne LETTIERE REQUENA y otro. Juicio ejecutivo. F. No. 700 1999, se hace saber que el día 6 de abril del cte. a las 15 en el local de remate sito en L. A. de Herrera 398 de esta ciudad de Florida, el Martillero don Pedro R. Cáceres. RUC 070023060019, matrícula No. 1742, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; BASE DE REMATE $ 4.270.00, del siguiente bien inmueble Padrón sito en zona sub urbana No. 7675 manzana No. 505, sito en la 1ra. Sección Judicial de Florida.

SE PREVIENE lo). Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, y el saldo a los 90 días del mismo, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387.8 y 388.1 del C.G.P.).

ll) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA, sobre la misma, o sea 7.03% del precio del remate.

lll) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea 1.33% del precio del remate.

lV) Que se desconoce la situación Fiscal en cuanto al de aportes al BPS, por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.

V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se expide el presente a efectos de las publicaciones respectivas. a los veinte días del mes de marzo del dos mil uno. Dra. Julia Staricco Campodónico, Juez de Paz Departamental Florida.

20) $ 1129 3/p 15650 Mar 27- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GARRIDO CAMEJO Carlos, c ALBORNOZ NICOLINI Margarita Celia y otra; Juicio Ejecutivo; Ficha 33 98." Se hace saber que el día 03 04 2001 a las 15 hrs. en las puertas de esta Sede, sito en calle 18 de Julio y 25 de Mayo, primer piso, por intermedio del Rematador Ruby Acosta. Mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil y el Actuario del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sobre las 2 3 partes de su tasación, ó sean $ 81.349.- el siguiente bien inmueble Padrón 4383 003, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad, con frente a la calle Monterroso Nº 852, en régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con la ley 14261, según Reglamento de Copropiedad y Plano de Mensura y Propiedad Horizontal del Agr. Enrique Bengochea Alvarez, de agosto de 1996, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 4618, el 11 de octubre de 1996, según el cual se describe: Unidad 003, padrón individual 4383 003, se levanta en planta baja a cota vertical más 0 metros 15 cmt. y consta de una superficie de 27 m2. con 84 dm2. le corresponde el uso exclusivo del "patio F", espacio "I", espacio "J", espacio "K" y espacio "L". La cual forma parte del edificio en el Solar de terreno empadronado con el Nº 4.383, el que según plano del agrimensor Carlos Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1.407 el 25 11 57, se señala como Solar 1 de la Manzana 6 y consta de una superficie de 300 m2. y 75 dm2. que se deslindan 17 metros con 88 centimetros al Oeste de frente a calle de 17 metros (hoy Calle Monterroso). Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e IVA, más el Impuesto previsto en la Ley 16320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente, sobre el precio del remate. 3) El 1% del Impuesto Departamental, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA ó sea el 1.34% del precio del remate. 5) Los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados en autos donde podrán ser examinados por los interesados. Se realizen 5 anuncios en Diarios; Oficial y Local. Maldonado, 21 de marzo de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2768 5/p 15700 Mar 27- Abr 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados JOVER BERVEJILLO Oscar Walter c ETCHEVERRY María Laura y otra, Ejecución Hipotecaria, Ficha, 199 97 S1 99, se hace saber que el día 03 04 2001 a las 14 Hrs. en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo y 18 de Julio, Maldonado, 1er. Piso, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil y Sr. Actuario del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, Padrón 3834, y la mejoras que le acceden, de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Reservas del Este) señalado con el Nº 7, de la Manzana 93, en el plano del Agr. Antonio Azuaga Nougué, inscripto con el Nº 555, el 02 10 1954, y según el cual consta de una superficie de 635 m2. 29 dm2. que se deslinda así: 19 mts. 18 cmts. de frente suroeste a calle de 17 mts., que separa la manzana 97; 33 mts. 24 cms. al Noroeste, con Solar 6; 19 mts. 23 cms. al Noreste, con Solar 11; y 33 mts. 65 cms. al Sureste lindando en 24 mts. 23 cms. con Solar 8, y en 9 mts. 42 cms. con solar 9.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e IVA., más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea el 4.02% y el 2% respectivamente, sobre el precio del remate. 3) Que el 1% del Impuesto Departamental, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 4) Será de cargo del demandado la Comisión de Venta del rematador e IVA. ó sea el 1.34% del precio del remate. 5) Los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados en autos donde podrán ser examinados por los interesados. Se realizen 5 anuncios en Diarios; Oficial y Local. Maldonado 20 de marzo de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2214 5/p 15707 Mar 27- Abr 02

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "COFAC. c LOPEZ OTAIDES Luis Ernesto; EJECUCION DE PRENDA; Ficha 148 99". se hace saber que el día 6 04 2001 a las 16 horas en el local de remate de Ruta 39 Kilómetro 9 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700, RUC. 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, el vehículo automotor Marca KIA, modelo Avella, año 1998, Matrícula B-527.870, motor a nafta Nº B3559-402, Padrón 428.452 de Maldonado, se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en caracter de seña. 2) Los gastos de

regularización de la documentación y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente. 3) La documentación del bien mueble a rematarse, se encuentra glosada en el expediente, donde podrá ser examinada por los interesados. 4) Serán de cargo del comprador la Comisión de compra correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las Ventas Forzadas, total 15,42% sobre el precio del remate. 5) Serán de cargo del expediente la Comisión de Venta correspondiente al 2% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 3,68% sobre el precio. Se realizen 3 publicaciones diarios Oficial y Local. Maldonado 19 03 2001 Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 996 3/p 15701 Mar 27- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados "MARRONE Nélida c MADRID Gustavo; COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS; Ficha 1396 96. "Se hace saber que el día 4 04 2001 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público de la mitad indivisa del inmueble de autos, Padrón Rural Nº 20663 ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Maldonado, Paraje "Pago de La Paja" solar "B" por las 2 3 partes de su valor de Tasación Catastral; ó sean $ 14.079.-: Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicado en la 6ta. Secc. Judicial Maldonado, Paraje Pago de la Paja, empadronado con el Nº 20663 antes con el Nº 1740 en mayor Area, que se señala con la letra "B" en el Plano de Mensura y división del Agr. Jorge Rodriguez Mata, de fecha febrero de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 6044 el 20 6 mismo año, la fracción B consta de una superficie de 5 hectáreas y se deslinda: al NO. 150 mtrs. De frente a Camino Vecinal; al NE línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 222 mts. 2 cmts., 190 mts. 4 cmts. y 332 mts. 80 cmts. respectivamente, corriendo el primero de NE al SO., el segundo de NO. al SE. y el tercero de NO. al SE, lindando todos con el Padrón 9752; al SE. 85 mts. 59 cmts. con Vía Ferrea; al SO. línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 307 mts. 80 cmts., 174 mts. 20 cmts. y 167 mts. 41 cmts. respectivamente, corriendo el primero SE. al NO., el segundo de SE. al NO. y el tercero del Sur al Norte, lindando todos con Fracción "A" del mismo Plano. El inmueble descripto soporta una Servidumbre de Paso, constituída por escritura el día 4 08 88 autorizó al Esc. Mario FIGOLI GUERRA, en la ciudad de San Carlos, en favor de las Fracciones 6, 7 y 8 del Padrón Nº 1740 en mayor Area, la que según Plano del Agr. Wáshington PEREIRA DE LEON de fecha junio de 1988, inscripto con el Nº 1986, en la Oficina de Catastro de Maldonado el 30 06 88., tiene 10 mts. de ancho, atraviesa el Inmueble referido de Sur-oeste al Sur-este, y que a través de servidumbre existente junto al Padrón 9752 da salida a Camino Vecinal, a las fracciones referidas de la siguiente forma: La fracción Nº 7 podrá usarla en todo tiempo y para entrar y salir y las Fracciones 6 y 8 solo podrán usarla cuando la cañada que atraviesa dichas fracciones, por razones de crecimiento de su cauce impida la comunicación de las mismas con la Ruta 9.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e IVA., más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea el 4,02% y 2% respectivamente, sobre el precio del remate. 3) Que el 1% del Impuesto Departamental, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 4) Será de cargo del demandado la Comisión de Venta del rematador e IVA. O sea el 1.34% del precio del remate. 5) Los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados en autos donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 anuncios en Diarios; Oficial y Local. Maldonado 15 de marzo del 2001.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3764 5/p 15702 Mar 27- Abr 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de _ de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos "BANCO REAL URUGUAY S.A. C MERLADET FARIAS HECTOR DANTE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 294 99, se hace saber que el día 6 de abril de 2001, a las 16 horas, en la puerta del Centro de Justicia, sito en Av. Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Neumar Noble, Mat. 887, RUC 140040040017, a la venta en remate público, del vehículo Volkswagen Saveiro año 1995, motor UD 399309, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con el Nº 12785 y matrícula FRG-079, y del vehículo camioneta Chevrolet Corsa Combo, año 1998 motor X14SZ02HS5871, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con el Nº 15268, matricula FRR-206; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: U$S 8.000, por CAMIONETA CHEVROLET COMBO y U$S 6.000, por camioneta Volkswagen SAVEIRO G.I. y al mejor portor. Se previene que seran por cuenta del adquiriente los gastos, comisiones e Impuestos Municipales y o Nacionales y las deudas por patente de rodados, y deberá consignar el 20% de la oferta, en el acto de serle aceptada. Se hace constar que se declaró que los títulos se encuentran extraviados. Rivera, 19 de marzo de 2001. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 1328 5/p 15722 Mar 27- Abr 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SALTO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c OROÑA ARANDA, Heber y otra - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 509 1998), se hace saber que el día 5 de Abril de 2001, a las 15 horas, en las Puertas del Palacio de Oficinas Públicas de Salto, ubicado en calle Treinta y Tres esq. Artigas, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en Dólares americanos, por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto comisionado a estos efectos, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona sub-urbana, manzana catastral 873, localidad catastral de Salto, empadronado con el No. 12.736, que según plano del Agr. José Princivalle de Julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Enero de 1920, está señalado como solar "Doce" de la manzana 71, consta de una superficie de 444 m.c 80 dm.c y se deslinda así: Al Sur, 10.40 metros de frente a calle Boicua; al Oeste linda con padrón 12735 (solar 11); al Norte linda con padrón 12741 (solar 17) y al Este linda con los solares 18, 19, 20 y parte del 21, todos del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos, incluído el 2% (Ley No. 16.320), al contado en dinero efectivo; II) Saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; III) Los gastos y honorarios de escrituración que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; IV) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones, y V) Título de Propiedad, planos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este juzgado.- Paysandú, 19 de Marzo de 2001.- Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2214 5/p 15422 Mar 23- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Motta Alejandro Jean, Demanda Ejecutiva, Ficha 1039 99" se hace saber que el día 4 de abril de 2001, a las 15:10 horas y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Moto Honda CG 125 Today del año 1995, motor JC18ER44811, matrícula de Paysandú 20.327. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra. 2) Será de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta

del Sr. martillero. 3) Se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de marzo de 2001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 399 2/p 15859 Mar 28- Mar 29

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con César Benelli y otra, Intimación de Pago.- Ficha 187 2000" se hace saber que el día 4 de abril de 2001 a las 15:20 horas y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca FIAT, modelo UNO, del año 1993, motor a nafta número 146A5000-3594646, matrícula de Artigas GA-2941, padrón Nº 10.061.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra. 2) Será de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 3) Se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de marzo de 2001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 399 2/p 15860 Mar 28- Mar 29

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Luis Fernando Pintos, Ejecución Prendaria, Ficha 376 2000" se hace saber que el día 4 de abril de 2001 a las 15 horas, y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil FIAT modelo 1600, del año 1972, motor a nafta número 694915, matrícula de Salto HC 202. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra. 2) Será de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 3) Se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de marzo de 2001.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 399 2/p 15861 Mar 28- Mar 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c a Coitinho Perdomo, Mirtha Gladys. EJECUCION PRENDARIA" Fa. 548 98, se hace saber que el día 5 DE ABRIL DE 2001 a la hora 15:45 en el Local de Remates de calle Catalina 291 de esta Ciudad, y por intermedio del Sr. Rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del bien mueble: automóvil marca FIAT modelo DUNA CS, año 1996, a gas oil, Motor 146B2000-01720370, Padrón 76.655 sedán 4 puertas, chasis 8AS146000-T5245283, color blanco, matrícula de taxímetro de Tacuarembó RG-1027.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2- Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16320; 3-) Que el expediente, así como la documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado con la situación emergente de los mismos; 4) Que existen deudas por patente ante la I.M.T., y se desconoce la situación tributaria o adeudos ante otros organismos públicos respecto del bien y de la parte ejecutada por cualquier concepto.- Tacuarembó, 20 de marzo de 2001.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 930 3/p 15867 Mar 28- Mar 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "ACAC c a Arezo Posada, Nelson Heber. Juicio Ejecutivo" Fa. A 273 94 se hace saber que el día 05 de abril de 2001 a la hora 15.-, en el Local de Remates de calle Catalina 291 de la Ciudad de Tacuarembó; y por intermedio del Rematador Virgilio Gonzalez, Matrícula 2987, RUC 190035240018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (son U$S 66.666), del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 666, señalado con el Nº 1 en el Plano del Agrimensor Ildefonso Estéves de noviembre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4978, el 3 12 75, ubicado en la manzana 59, solar 3 de la Localidad Catastral Tacuarembó del Departamento del mismo nombre con un área total de 660 mts. cuadrados con 5066 cm. con frente al NW a calle 18 de Julio.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2- Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 3- Que los títulos de Propiedad del inmueble a subastarse, así como los documentos que sirven de antecedentes dominiales y la información de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, con la situación emergente de los mismos. 4- Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y si existen adeudos en organismos públicos respecto del bien y de la parte ejecutada por cualquier concepto.- Tacuarembó, 20 DE MARZO DE 2001.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1882 5/p 15868 Mar 28- Abr 03

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26-9-1904
SPIKERMAN S.R.L

Por cesión de cuotas Spikerman S.R.L llama a acreedores. Presentarse en Ituzaingó 1324 esc. 505.
25) $ 2066 20/p 13495 Mar 06- Abr 02

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 1904.- Llamado a acreedores de FEI'S LTDA, cederan sus cuotas sociales a Elisardo Seco y María Ester Fernández. Estación de Servicio sita en Agraciada y Francisco Gomez. Acreedores en Marsella 2885.
25) $ 2066 20/p 13706 Mar 08- Abr 04

VENTA DE COMERCIO
LEY 26/9/1904

Norberto Orlando LOPEZ DE VOLDER y Graciela Isabel GRILLE prometieron vender a DUNACORD S.A. el establecimiento comercial denominado "HOTEL PLAZA MAYOR" sito en Calle del Comercio número 111, "Barrio Histórico" de la ciudad de Colonia.- Acreedores: presentarse en Rincón 468 Piso 3, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 14694 Mar 16- Abr 19

LEY: 1904. Yolanda Balbo Giacoia, prometió vender a VARYARTE S.R.L., establecimiento comercial "BAR Y ARTE", sita en Rivera 2502.
25) $ 2066 20/p 14754 Mar 16- Abr 19

LEY 26/09/1904

WALTER JOURDAN PROMETI VENDER ESTACION SERVICIOS SHELL TARARIRAS KENNEDY Y PIEDRAS ACREEDORES ALLI.
25) $ 1033 20/p 15142 Mar 21- Abr 25

Ley 26/9/1904

Marcos Elías Aguinsky Margaritt y Perla Ivonne Fernández Núñez prometieron vender establecimiento comercial a Renzo Danylo Vespa Bertone y Silvia Fabiana Aguinsky Fernández, inscripción 14 3 01 Acreedores en Agraciada 374.
25) $ 2066 20/p 15189 Mar 21- Abr 25



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

JUAN LACAZE, MARZO 22 DEL 2001.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLE-

CIDO EN LA R-96-1080, EL FUNCIONARIO WALTER DANIEL MENDEZ C.I. No 3.017.472-4, HA LLEGADO AL PERIODO DE 180 DIAS DE SEPARADO. DEL CARGO, POR LO QUE DEBERA REINTEGRARSE A SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO EL DIA 31 DCE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, A CUMPLIR SUS FUNCIONES.- SIRIO LAGOS, Jefe Oficina Comercial U.T.E. Nº UNICO 256.773 OFICINA COMERFCIAL JUAN LACAZE.

27) $ 620 3/p 15836 Mar 28- Mar 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se notifica a los propietarios de la finca situada en Cno. Burgues 4036 o 4054, padrón 77872 a eliminar los riesgos que éste presenta para sus ocupantes. Se señala que según el artículo 1327 del C.C. RNo. 2872 del 1 7 92 el propietario es el único responsable de cualquier perjuicio que provoque a los ocupantes de la misma a terceros o hacia vía pública. Sanción en caso de incumplimiento 24 UR 7350. Plazo 30 dias.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51001 Mar 27- Mar 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se notifica que se procederá a la baja por tres o más inasistencias en el período abril - agosto del año 2000, a los siguientes permisarios, Srs. Juan Varela C.I. Nº 2.005.759-8 puesto C0495 Feria Villa Biarritz sábado, Cristina Falcon C.I. Nº 1.238.836-9 puesto 338 Prado, Nelsy Mollica C.I,. Nº 2.602.334-5 puesto 183 Carrasco, Victor Albano C.I. Nº 1.072.646-6 puesto V0457 Villa Biarritz martes, Eduardo Magallanes C.I. Nº 1.627.227-3 puesto 277 Prado, Carlos Sosa C.I. Nº 4.100.729-9 puesto 018 Carrasco, Armando Rodriguez C.I. Nº 3.512.446-7 puesto 192 Carrasco, Valeria Ross C.I. Nº 2.992.845-9 puesto 116 Buceo, Silvia Lopez C.I. Nº 1.344.586-3 puesto 015 Carrasco, Natividad Santurio C.I. Nº 1.596.962-9 puesto 114 Buceo y Jorge Gil C.I. Nº 2.021.118-2 puesto 156 Carrasco, que dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicho acto, deberá presentar su descargo a la solicitud de baja de permiso de cada uno de los referidos que hace la Administración (Art 84 -tomo dosdel Digesto Municipal -Procedimiento Administrativo)".

27) (Cta. Cte.) 3/p 51006 Mar 27- Mar 29

MINISTERIOS

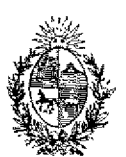
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO AL Cabo (PE) (CP) Ramón BITANCOURT SEQUEIRAS de lo dipuesto en Resolución Ministerial de fecha 09 03 01, mediante la cual se ha dispuesto la desvinculación del mismo a partir del 31 de diciembre de 1998.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51042 Mar 28- Mar 30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



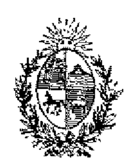
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS LICITACION ABREVIADA Nº 11/01

OBJETO: Llamado a interesados para la confección de almohadones para sponsorear la obra "Aida"
APERTURA: 06 04 01, hora 14:00 en Sarandi 450 1º Piso, Dir. Administrativa
PLIEGOS: Dpto de Compras, Sarandi 450 PB.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51041 Mar 28- Mar 30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARIA DEL HUERTO DASTUGUE, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, que aporta al arroyo Sauce de Veras, tributario del arroyo Veras, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente sobre el padrón Nº 524 de la 3ª sección judicial del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de abril del año 2001 a las 15.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.

27) $ 1395 3/p 15866 Mar 28- Mar 30

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social SUSPENSION DE LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS (Comunicado Nº 137 INDUSTRIA Y COMERCIO)

Se comunica que las empresas que se individualizan no tienen en vigencia certificados de situación regular de pago, con el Banco de Previsión Social (Art. 663 y 664 de la Ley Nº 16.170 de 28 de Diciembre de 1990).
Nº EMPRESA. - Nº R.U.C - RAZON SOCIAL
3.509.321 - 212.518.690.012 - GRAN CATALUÑA S.A.
1.850.245 - 211.445.770.013 - BILERIN S.A.
ASESORIA TRIBUTARIA
Y RECAUDACION



27) (Cta. Cte.) 3/p 51026 Mar 27- Mar 29



BANCO DE SEGUROS

NOTIFICACION

SE NOTIFICA A LA SEÑORA RAMONA FACAL CORRALES, C.I. 1:252.837-1, QUE POR RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO No. 124 2001 DE 15.02.2001 SE DISPUSO SU CESANTIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DEL CAPITULO III DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO (RENUNCIA TACITA).

Oficina de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51013 Mar 27- Mar 29

CONVOCATORIAS

CACECCOM
CONVOCATORIA

CACECCOM LLAMA A ELECCIONES PARA EL DIA JUEVES 5 DE ABRIL DE 2001.-
ACTO ELECTORAL DE 11.00 A 17.00 HORAS EN GUAYABO 1940.-
PRESENTACION DE LISTAS HASTA EL DIA JUEVES 29 DE MARZO DE 2001 A LAS 14.00 EN GUAYABO 1940.-
COMISION ELECTORAL.
27) $ 775 5/p 15548 Mar 26- Mar 30

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril a las 11 horas en el local de la calle Abrevadero 5525.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2000, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico y Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31° de los Estatutos.
Montevideo, marzo de 2001
EL DIRECTORIO.
27) $ 2015 3/p 15826 Mar 28- Mar 30

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril a las 10 horas en el local de la calle Abrevadero 5525.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de Aumento de Capital de hasta una suma de U$S 2.200.000 (dos millones doscientos mil dólares americanos) con emisión de acciones preferidas.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31° de los Estatutos.
Montevideo, marzo de 2001
EL DIRECTORIO.
27) $ 1705 3/p 15827 Mar 28- Mar 30

Cooperativa de las Fuerzas Armadas
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18° y Artículos 19° y 20° del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas llama a Asamblea Ordinaria de Socios para el próximo 26 de abril de 2001 a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Central ubicada en la calle Eduardo Víctor Haedo 2258, a efectos de considerar el siguiente

Orden del Día:

1°.- Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 21 de junio de 2000.-
2°.- Consideración de Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000, Estado de Resultados por el período 1° de julio de 1999 - 30 de junio de 2000 y Proyecto de Distribución de Excedentes.-
3°.- Informe de la Comisión Fiscal.- Período 1 7 99 al 30 6 00.
4°.- Designación de tres Socios presentes en la Asamblea para firmar el Acta.-
C N (CG)
Cnel. Mario E. Latorre, Presidente - Walter A. Franco, Secretario
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17° y Art. 20° de los Estatutos Sociales.
27) $ 1705 3/p 15844 Mar 28- Mar 30

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 14-2-2001
Escribano: Myriam Junio
Constituyentes: Guillermo Ernesto CARRETERO MICHELSHON y Diana SABAN REININGER
Beneficiarios: Guillermo Ernesto CARRETERO MICHELSHON y Diana SABAN REININGER
Padrón: 31.683 402
Ubicación: Dr. José Scosería 2562 departamento 402, Montevideo
Tasación BHU: 3.928 U.R.
Inscripción: número 5155 el 19-2-2001.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50886 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, Decreto 2531 2000 del 22 de Agosto de 2000, dictada en autos MARTINEZ SANDRES, GABRIELA ESTHER Y OTROS C(CONDE ALDUNATE VICENTE Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 307 99) se CITA Y EMPLAZA a los Sucesores de ANA MARIA GUILLEN CHAGAS a comparecer en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Marzo del año 2001.= Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 15764 Mar 27- Abr 16

OCTAVO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "METAR S.A." - Concordato Preventivo" (Ficha: 62 2000), SE HACE SABER QUE: Según auto No. 87 2001, se convoca a la concordataria y a los acreedores de "Metar S.A." a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 3 de mayo de 2001 a las 16 horas, en esta Sede, calle San José 1132 P. 4, Montevideo.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad así como el informe del síndico y la propuesta de concordato si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 Ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2001.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 1771 10/p 14651 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno dictada en autos caratulados: "HOROWITZ, Natalio - CONCURSO CIVIL" Ficha 3 2001, convócase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 8 de mayo a las 16 hs. en este Juzgado sito en la calle San José No. 1132 Piso 7mo. y se les emplaza a estar a derecho en los presentes autos por el término de treinta días. Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. II) Los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle. Se designa Síndico al Sr. Cdor. Jorge Baruj. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de marzo de 2001. Esc. Manuela Failache - ACTUARIA.
27) $ 1771 10/p 15921 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c VEZOLI MISSENA, Walter Hugo y otros.-

Acción simulatoria y pauliana.- Fa. 290 2000", y según lo dispuesto por providencia No. 413 del 09.03.2001, se hace saber que en estos autos se ha iniciado la acción contra la comrpaventa del 17.8.99 entre Hugo Vezoli Tonna e Isolina Missena a favor de Anabella Ferreira Lombardi y Marta Isabel Vezoli Rodríguez respecto al Padrón 135.692 de Montevideo, ubicado en calle Joaquín Campana 2789 y CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de legal a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos del Sr. Hugo Vezoli Tonna, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de marzo 2001.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1771 10/p 15671 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "GUAIMAS, Carmen Rosa y otros c INZAURRALDE INZAURRALDE, Luis Oribe y otro.- Acción Reinv., D. y perj.- Fa. 312 2000", y según providencia No. 2632 del 21.9.2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal al Sr. Luis Oribe INZAURRALDE INZAURRALDE; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de febrero 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

27) $ 886 10/p 15005 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "CANDIA JUAN BAUTISTA, SUCESION, Fa. S 370 2000", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de JUAN BAUTISTA CANDIA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 1° de MARZO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 886 10/p 15640 Mar 27- Abr 16

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR" Ficha: 614 98S,

se cita, llama y emplaza a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 25 de junio de 2001, a la hora 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5° Piso. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 3321 30/p 15849 Mar 28- May 17

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª turno, en autos caratulados: "PERDOMO ARMANDO C BORRELLO NORMA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA 327 2000", en cumplimiento del decreto 202 2001 de fecha 05 03 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a NORMA BORRELLO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio,. Este trámite cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50905 Mar 20- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "BARRAGAN DORALIZA C BLANCO AGUSTONI JULIO CESAR -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 558 2000 B, se emplaza al sr. JULIO CESAR BLANCO AGUSTONI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, ocho de marzo del dos mil.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51027 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de Isaura Gonzalez Soria y de Deolindo Rosa Vasconcellos García.- Ficha S 223 97 haciéndose saber a losinteresados. (Art. 429 - del C.G.P.).- Montevideo, 19 de febrero de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 50965 Mar 23- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Décimo Primer Turno, en autos caratulados: "ANTEL C NELMIR S.A. -Juicio Ejecutivo.- Ficha Nro. 280 99, se cita, llama y emplaza a NELMIR S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 19 de setiembre de 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50997 Mar 26- Abr 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, en autos caratulados "Edificio Piedras c Romero, Antonia Bernarda y otras. Ejecución de hipoteca recíproca." (ficha 367 96), se hace saber que se cita y emplaza a Fernando Romero Taparauskas a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio, pero a los solos efectos de notificársele de estos procedimientos. Montevideo, 13 de noviembre de 2000.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 14977 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22° TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "INMOBILIARIA PASSADORE C BERTOLA MICHELENA, ANTONIO DARIO Y OTRO, COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES, Fa. 562 98S1 98", según auto N° 2342 de fecha 27 de julio de 2000, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A TODOS LOS HEREDEROS DEL SR. ANTONIO BERTOLA MANZZINI PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL. Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1328 10/p 15679 Mar 27- Abr 16

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34°. Turno, dictada en autos "A.N.E.P. c CAVIGLIA, Hilda - Notificación e Intimación - Fa. 279 2000", y según lo dispuesto por Providencia No. 3058 2000 del 01.09.2000, se dispuso emplazamiento por el término de noventa (90) días a todos los herederos o sucesores a cualquier título de Hilda María Blanca CAVIGLIA, poniéndoles en conocimiento de la Resolución No. 383 99 del 07.12.1999 dipuesta por A.N.E.P. e imponiéndoles el pago del Tributo de Enseñanza Primaria determinado en dicha Resolución ($ 98.815.oo e ilíquidos), respecto del Inmueble Padrón Rural N° 227 de la 1ª. Sec. Jud. de Soriano, dentro del término legal y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero del 2001.- Esc. Reina Garibaldi Nole - Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 23- Abr 05

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 19o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C SMAR S.R.L. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 1068 99, se cita de excepciones a SMAR S.R.L., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de diciembre de 2000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50998 Mar 26- Abr 06

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 4° turno, en los autos caratulados "PELTEX Ltda. Concordato Preventivo Judicial." Ficha: 354 00, se convoca a los acreedores, de PELTEX Ltda. para la AUDIENCIA a celebrarse el 30 04 01 a la hora 14:00 en esta sede sita en 25 de mayo 523 piso 4°, de esta ciudad, SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria todos los

documentos que hubiere presentado la sociedad, así como el informe del contador interventor y la propuesta del Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los Acreedores en la Oficina Actuaria del Juzgado.- II) Se establece que hasta 48 horas antes de la Junta los Acreedores podrán presentarse con observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos.- Para la junta referida queda convocada la gestionante y el Contador Interventor 15 de marzo de 2001 Escribano Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.

27) $ 1771 10/p 15430 Mar 23- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BAEZ, CLINESTER C AROCENA, JANET - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL = FICHA 766 99, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y o universal de HUGO AROCENA CURBELO y a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 del C.G.P.. Se hace constar que goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 22 de marzo del 2001. Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO: La Sra Juez Letrdo de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos "OLDAN, LUIS = SUCESION" FICHA 550 96, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GILBERTO OLDAN CAROL o LUIS ALBERTO OLDAN CAROL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.-

Asimismo, se cita y emplaza al heredero LUCIO MANUEL OLDAN CASTRO para que declare si acepta o repudia la herencia del causante Luis Gilberto o Luis Alberto Oldan Castro, en el término de 40 días, bajo apercibimiento. (Art. 1070 C. Civil) Las Piedras, 12 de febrero del año 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1328 10/p 14632 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Canelones -Los Cerrillos-, dictada en autos: "MACIAS CERNADA, MARIA TERESA C BANFED. ESCRITURACION JUDICIAL (LEY 8733)." FICHA: C 22 00, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. María Teresa Macías Cernada promoviendo Escrituración Judicial sobre el bien inmueble: solar, terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la tercera Sección Judicial de Canelones -Los Cerrillos-, empadronado con el Nº 550 (antes en mayor área con el Nº 127 señalado con el Nº 9 de la manzana 6 en el Plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 29 de octubre de 1968, con el Nº 3433, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 28 de setiembre de 1963, con una superficie de 330 Metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste: doce metros frente a Calle Pública 17 metros; al Norte: veintisiete mts. 50 cms. con solar siete; al Este: doce metros con solar diez al Sur: veintisiete mts. 50 cms. con solar once. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Banca Federada del Interior y a todos los que se consideren con derecho -por plazo de noventa días- bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, siendo del cargo del accionante los honorarios de éste. Los Cerrillos, 2 de marzo de 2001. Dra. ELSA MONTIN FERRARI. Juez de Paz.

27) $ 2878 10/p 14630 Mar 16- Mar 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Toma de Posesión

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. Y EL ESTADO MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA C AUTOMOTORA ZIEGLER S.R.L. TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION FICHA A 767 2000", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LA AUTOMOTRA ZIEGLER S.R.L. A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 14 DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

27) $ 1107 10/p 15252 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "VIERA, CLARA MARIA - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL," fa. A. 30 2000, se hace saber que según decreto No. 169 de fecha 14 de febrero de 2001, se admitió la gestión de Concordato Preventivo Judicial promovida por Clara Viera, presentando la fórmula concordataria que se transcribe: "Importe a pagar: 1) Se cancelará el 60% del pasivo que surge de los estados y listados presentados ante la Sede Judicial. 2) Se hará efectivo en 18 cuotas consecutivas, pagaderas bimestrales, apartir del sexto mes en que el presente concordato sea homologado. 3) Se convertirán a moneda nacional, todas las deudas, al tipo de cambio vendedor a la fecha de presentación de este concordato, no generando ningún tipo de intereses. 4) Los acreedores que tuviesen en trámite algún accionamiento judicial referido a la concordataria deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y o dispuesto en contra de la concordataria medidas de embargo, intervenciones u otras similares, de carácter preventivo, cautelar, ejecutivo o de otra índole ya sea civil o de orden penal, dberán obtener de inmediato su cese, levantamiento y archivo, procediendo a la devolución de los bienes y o documentos afectados, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.- " Rosario, 7 de marzo de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2878 10/p 14882 Mar 19- Mar 30

Expropiación

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. c TARRAB, Isaac- EXPROPIACION", Fa. A.728 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Isaac Moisés Tarrab y a cualquier interesado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- Rosario, marzo 6 de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1107 10/p 15250 Mar 22- Abr 04

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "RODE, Olga y otro c PIMIENTA, Laura y otro- PERDIDA PATRIA POTESTAD", Fa. C.664 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a LAURA MABEL PIMIENTA y CESAR EDUARDO RE LOPEZ, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.- Rosario, 15 de febrero de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50930 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JORGE ALBERTO, SANGUINETTI FA. 24 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 15039 Mar 21- Abr 03

EDICTO DE SUCESION.-

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE OSCAR, RAJNERMAN FA. 1851 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR

EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 22 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 15801 Mar 28-Abr 17

TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ ETCHETO CHOPITEA, Fa. 1202 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 02 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 15800 Mar 28-Abr 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "JUVENCOR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. F. 21 2000", se hace saber, de acuerdo a los artículos 40 y 36 de la Ley 2.230 y 18 de la ley 17.292, que por Sentencia Interlocutoria Nº 3277 2000 de fecha 8 de diciembre de 2000 se resolvió "Rechazar las oposiciones a la propuesta concordataria y en su mérito homologar el concordato preventivo extrajudicial presentado por Juvencor S.A. efectuándose las comunicaciones y publicaciones pertinentes."
Asimismo por auto Nº 330 2001 de fecha 22 de febrero de 2001 se hace saber que se ha extendido la moratoria provisional de JUVENCOR S.A. hasta la ejecutoriedad de la referida Sentencia Interlocutoria Nº 3277 2000 de fecha 8.12.2001.
Y a los efectos legales se realizan las persentes publicaciones. Maldonado, 01 de marzo de 2001. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1771 10/p 15841 Mar 28-Abr 17

JUZGADO LETRADO
PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "GRIMALDI RODRIGUEZ, DIONISIO EULALIO SUCESION FA. 1297 2000" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. RUBEN NELSON, GRIMALDI DE LEON A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE CURADOR DE BIENES QUE LO REPRESENTE. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 15315 Mar 22-Abr 04

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AMARILLO, Fa. B 497 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15421 Mar 23-Abr 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO HEINZE KRENZ, Fa. B 3 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15549 Mar 26-Abr 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO LLAMBIAS CABILLON, Fa. B 489 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15550 Mar 26-Abr 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MESCIA HENNING, Fa. B 39 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 12 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15551 Mar 26-Abr 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODOLFO FERNANDEZ TASSO, Fa. B 49 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 12 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15853 Mar 28-Abr 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN JOSE AROTCE CHECHILE, Fa B 431 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de diciembre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 15854 Mar 28-Abr 17

TERCER TURNO
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GLORIA ARGENTINA MENDIBURU PIAS FICHA B 544 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Febrero de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14891 Mar 20-Abr 02

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO ANDRES ALEKNA ROMERO FICHA 2 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14892 Mar 20-Abr 02

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ONDINA DOS SANTOS o dos SANTOS DO CANTO FICHA 40 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14893 Mar 20-Abr 02

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE ANDREOLI FICHA 32 2001 b", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Febrero de 2001.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 15231 Mar 22-Abr 04

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELECTRA RUIZ BARRETO FICHA B 422 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 15420 Mar 23-Abr 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO UBERFIL BASSADONE CHIARLI FICHA 60 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 15552 Mar 26-Abr 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "NEVEZ GONZALEZ MARITA C LPOEZ RODRIGUEZ CONSTANTE AUGUSTO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 35 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a CONSTANTE AUGUSTO LOPEZ RODRIGUEZ, por el término de 90 dias, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51021 Mar 27- Abr 16

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Resolución Nº 1287 000.
Rocha, 24 de marzo de 2000.
VISTO: la inspección realizada a la finca ubicada en la Avda. Brasil y Yaguarón de la Ciudad de Chuy;
CONSIDERANDO: que consultado el Dr. Gabito el mismo expresa que de acuerdo a lo expresado corresponde dictar Resolución disponiendo que la propietaria de la finca está obligada a pagar desde ejercicio fiscal 2001 por el inmueble urbano empadronado con el Nº 657 de la manzana catastral Nº 64 de la ciudad de Chuy, el recargo del 50% anual sobre el impuesto de contribución inmobiliaria, así como también el impuesto a la edificación inapropiada; y
ATENTO: a ello y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
R E S U E L V E :
1º) Dispónese el pago por parte de la Sra. Vanesa Arbilde Rodríguez, propietaria de la vivienda ubicada en el Padrón Nº 657, de la manzana catastral Nº 64 de la Ciudad de Chuy, el recargo del 50% anual sobre el impuesto de contribución inmobiliaria, así como también el impuesto a la edificación inapropiada a partir del ejercicio fiscal 2001.
2º) Regístrese, pase a la Junta Local de Chuy para su notificación y cobro dispuesto, vuelto tome conocimiento la Dirección de Contribución Inmobiliaria. Cumplido, archívese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51025 Mar 27- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "ALBERTONI, ZULMA AIDA Y PIEDAD ALBERTONI, ALVARO GERMAN. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 225 99, se hace saber que por auto No. 1529 99 de fecha 8 9 99, se ha declarado la apertura del Concurso Civil Voluntario de los Sres. Alvaro Germán Piedad Albertoni y Zulma Aída Albertoni, y que por auto No. 2309 2000 de fecha 12 12 2000 se convocó a la Junta de Acreedores para el día jueves 26 de abril de 2001 a las 14 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de febrero de 2001. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 2214 10/p 15274 Mar 22- Abr 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E M P L A Z A M I E N T O
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno, en autos: "SALINAS BRAVO MILKA SUSANA C LEGARRALDE RONDAN OLGA TERESITA" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Fa: 634 2000, se hace saber que se EMPLAZA a OLGA TERESITA LEGARRALDE RONDAN, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 6 de marzo de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 26- Abr 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TECHERA AMARO, MANUEL Y EUGUI, VIRGINIA. Abandono voluntario de bienes. Hoy concurso. Fa. Nº 440 99", se hace saber que por Decreto Nº 4597 99 de fecha 29 07 99, se declaró en estado de Concurso a MANUEL TECHERA AMARO Y VIRGINIA EUGUI, habiéndose designado Síndico Provisorio a Dr. Julián Goncálvez. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de MANUEL TECHERA AMARO Y VIRGINIA EUGUI, a la Junta de acreedores establecida según Art. 460 del C.G.P., fijada para el día 5 de abril próximo a las 15.00 horas a realizarse en ésta Sede, sita en Calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, en la que se considerará la solicitud de QUITAS Y ESPERA FORMULADA, previniéndose: 1) Que se prohibe efectuar pagos o entregas de bienes al deudor concursado, so pena de no quedar exonerados, quienes lo hicieren, de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores. 2) Se intima a todos aquellos que tengan biene o documentos a que pongan los mismos a disposición de éste Juzgado. 3) Que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 20 de febrero del 2001.-Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2657 10/p 15287 Mar 22- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Tacuarembó, 24 de noviembre de 2000.-

E D I C T O

Por disposición de la la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "MUÑOZ URRUTIA, GUALBERTO C A POSADAS SAUL; GUTIERREZ TURREN, SANDUBAYU; CARMEN; ALBA; LIROPEYA Y SELVA; GUTIERREZ GONZALEZ, ADELA NATIVIDAD EN REPRESENTACION DE SU PADRE PREFALLECIDO ARTIGAS GUTIERREZ LUQUE; GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN POR CESION DE GUTIERREZ LUQUE ADELA. PARTICION", FA. A 115 199992, se cita y emplaza a los Sres. CARLOS ARTIGAS Y ADELA NATIVIDAD GUTIERREZ GONZALEZ para que dentro del término de sesenta días comparezcan en estos autos constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que le sea designado Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.- Tacuarembó, 24 de noviembre de 2000.- Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 14616 Mar 16- Mar 29

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAPITAL AFAP S.A.
Artículos 292 y 293 ley 16060

Asamblea Extraordinaria de Accionista celebrada el 15 setiembre 1998 resolvió reducir capital a $ 58.003.444.78,
Documentación a disposición de los acreedores sociales en San José Nº 1104. Deducir oposiciones en el plazo de treinta días a contar de la última publicación.
El Directorio.

28) $ 9114 10/p 15642 Mar 27- Abr 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

CARMELO CAIVANO LEVA, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16039 Mar 29- Abr 18 (0001)

ILDA o HILDA o ILDA NICASIA o HILDA NICASIS MERNIES MORALES, (Ficha: 4 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16054 Mar 29- Abr 18 (0002)

ALBERICO SOSA GARCIA, (Ficha: 23 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16091 Mar 29- Abr 18 (0003)

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR RAUL PEREZ HERNANDEZ, (Ficha: 33 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16096 Mar 29- Abr 18 (0004)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

RAUL ARMANDO GONZALEZ PUIG, (Ficha: S 72 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15963 Mar 29- Abr 18 (0005)

OSCAR ALONSO VAZQUEZ, (Ficha: S 82 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15976 Mar 29- Abr 18 (0006)

ALICIA DINORAH SUAREZ TURCATI, (Ficha: S 36 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16047 Mar 29- Abr 18 (0007)

SEGUNDO TURNO

IDILIA ELENA SPINOGLIO FRANCO, (Ficha: S 35 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15969 Mar 29- Abr 18 (0008)

RUFINO AMADOR CUADRA TROTTA, (Ficha: S 30 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16095 Mar 29- Abr 18 (0009)

TERCER TURNO

MARIA ESPERANZA GOMEZ ESTEBAN o GOMEZ DE GARCIA, DE ANA MARIA GARCIA GOMEZ DE PEDRO PENEDO FRAGA y DE ANDRES PENEDO GARCIA, (Ficha: 81 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16040 Mar 29- Abr 18 (0010)

QUINTO TURNO

MIGUEL COLONNA GABRIELE, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16080 Mar 29- Abr 18 (0011)

AMERICO CESAR GONZALEZ MARENCO y BLANCA MENENDEZ GRAJALES o GRAJALEZ, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16081 Mar 29- Abr 18 (0012)

DELIA ODILA ROCA ACOSTA, (Ficha: 2 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16082 Mar 29- Abr 18 (0013)

SEPTIMO TURNO

JAIME AMILCAR ABRIL PERDOMO, (Ficha: 59 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15971 Mar 29- Abr 18 (0014)

FANNY PEILE VINENT, (Ficha: 61 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15997 Mar 29- Abr 18 (0015)

OCTAVO TURNO

LERNA PASCOL PAULIC o PAVLIC, (Ficha: S 51 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16048 Mar 29- Abr 18 (0016)

NOVENO TURNO

OLGA CARMEN GARCIA COPPOLA y JUAN ALFREDO MARZORATTI MASSIAS o MASSIA, (Ficha: S 4 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16041 Mar 29- Abr 18 (0017)

ALICIA ROSALINA o ROSALIA BASSANO ALONSO, (Ficha: S 43 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16051 Mar 29- Abr 18 (0018)

AZUCENA ESTHER BENTANCOUR LACASSAGNE y HECTOR SALUDES, (Ficha: S 88 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16097 Mar 29- Abr 18 (0019)

DECIMO TURNO

MARIA ROGELIA GONZALEZ REY, (Ficha: 99 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16064 Mar 29- Abr 18 (0020)

MARIA FRANCISCA ROQUE, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16073 Mar 29- Abr 18 (0021)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA BARBOZA CABRERA, (Ficha: 92 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16045 Mar 29- Abr 18 (0022)

JOSEFINA INES LOPEZ ACASUSO, (Ficha: 496 2000).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16049 Mar 29- Abr 18 (0023)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA PUPPO BOSCH, (Ficha: 72 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15962 Mar 29- Abr 18 (0024)

ARNOLDO JULIO GOMEZ y ARTIGAS MOLFINO, (Ficha: 53 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16090 Mar 29- Abr 18 (0025)

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE LUIS FRECCERO SAMBUCETTI, (Ficha: A 92 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15980 Mar 29- Abr 18 (0026)

OSCAR VIRISIMO POSADA RIVERO, (Ficha: A 541 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15981 Mar 29- Abr 18 (0027)

DECIMOSEXTO TURNO

MILKA FILOMENA PREMOLI TAMBORINI, (Ficha: A 21 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15999 Mar 29- Abr 18 (0028)

HORACIO u HORACIO SANTIAGO SIRI TARIGO, (Ficha: A 501 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16086 Mar 29- Abr 18 (0029)

ROSA BLANCA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: A 578 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16089 Mar 29- Abr 18 (0030)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HERALDO LUDOVICO VENCE GUERRERO, (Ficha: A 88 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15970 Mar 29- Abr 18 (0031)

LILYAN MERCEDES RONCHERA RICHERO, (Ficha: A 80 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15978 Mar 29- Abr 18 (0032)

CARMEN ABELEIRA MARTINEZ, (Ficha: A 39 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16050 Mar 29- Abr 18 (0033)

HILDA YANET o JANET BAZZANI o BASSANI CAVALIERI, (Ficha: A 27 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16092 Mar 29- Abr 18 (0034)

MARIA HERMINIA IRIBARNE FABREGAT, (Ficha: A 21 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16099 Mar 29- Abr 18 (0035)

DECIMOCTAVO TURNO

ADHEMAR VEZZOSO VIZOSO, (Ficha: A 76 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16056 Mar 29- Abr 18 (0036)

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO ISMAEL CORBO, (Ficha: 112 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15968 Mar 29- Abr 18 (0037)

MAGDALENA FIRPO FALCO de BELLERATI, (Ficha: 521 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16083 Mar 29- Abr 18 (0038)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL VIERA, (Ficha: S 104 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16093 Mar 29- Abr 18 (0039)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUELA MAGDALENA GONZALEZ CAFFERA, (Ficha: S 24 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15998 Mar 29- Abr 18 (0040)

ELVIRA ELENA GARCIA LOZADA, (Ficha: S 492 2000).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16094 Mar 29- Abr 18 (0041)

VIGESIMOTERCER TURNO

GLADYS DINORAH LAUREIRO BARCOS, (Ficha: S 52 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16100 Mar 29- Abr 18 (0042)

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) RAUL ARISTIDES RADESCA VILA, b) AGUSTINA POMBO MARTINEZ, (Ficha: 456 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16020 Mar 29- Abr 18 (0043)

VIGESIMOQUINTO TURNO

PATRICIA MARIA PASTOR HARTRIDGE, (Ficha: S 78 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16038 Mar 29- Abr 18 (0044)

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOMINGO ELEODORO DI MENNA SCAFATI y DIANA ISABEL DI MENNA LA TERZA, (Ficha: S 22 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16084 Mar 29- Abr 18 (0045)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA RABASA o RABASSA PROUGENES, (Ficha: 538 2000 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16062 Mar 29- Abr 18 (0046)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MARIA LINA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 27 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 15977 Mar 29- Abr 18 (0047)

ROBERTO ESCANDON SANCHEZ, (Ficha: 98 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16000 Mar 29- Abr 18 (0048)

WELLINGTON MONTADO ETCHECHURY, (Ficha: 55 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16085 Mar 29- Abr 18 (0049)

DECIMOPRIMER TURNO

OVIDIO OSMAR GARCIA BRITOS, (Ficha: 41 2001 A).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16098 Mar 29- Abr 18 (0050)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

JUANA MARIA ALFARO DE SALOMONE, (Ficha: B. 191 85).
Las Piedras, 2 de marzo de 2001.
Ana María Rodríguez Bello, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 16019 Mar 29- Abr 18 (0051)

TERCER TURNO

ROSA CURBELO GOMEZ, (Ficha: 845 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16017 Mar 29- Abr 18 (0052)

CUARTO TURNO

ISAAC PEREZ MACHADO, (Ficha: 711 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2001.
MARIA CRISTINA PARTELI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 16018 Mar 29- Abr 18 (0053)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AQUILINO JANEIRO BALADO, (Ficha: 1231 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15958 Mar 29- Abr 18 (0054)

SERVANDO HERNANDEZ GIORDANO, (Ficha: 1119 A 2000).
Pando, 27 de setiembre de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 15960 Mar 29- Abr 18 (0055)

TEODOMIRA CRISTOBALA o CRISTOBAL ESTEVEZ GIMENEZ, (Ficha: 203 A 2001).
Pando, 20 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 15961 Mar 29- Abr 18 (0056)

CUARTO TURNO

JOSE FELIPE CARLO o CARLOS y RUDECINDA ISABEL VECINO o ISABEL RUFINA, (Ficha: 278 A 2000).
Pando, 20 de marzo de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15959 Mar 29- Abr 18 (0057)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD ROA ACUÑA y EULALIA JUANA BUSTO o BUSTOS RODRIGUEZ, (Ficha: 83 2001).
Colonia, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15955 Mar 29- Abr 18 (0058)

ODILA ALEJANDRINA DALMAS RICCA, (Ficha: 18 2001).
Colonia, 20 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15956 Mar 29- Abr 18 (0059)

JUAN JOSE PARODI OLPA, (Ficha: 140. 2000 B).
Colonia, 10 de abril de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 15957 Mar 29- Abr 18 (0060)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA FARIAS MARMOL y FERNANDO BROMBAUER POLACHEK, (Ficha: 272 2000).
Durazno, 18 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 15993 Mar 29- Abr 18 (0061)

OLGA RAQUEL HEGUY MUÑOZ, (Ficha: 4 2001).
Durazno, 21 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 15995 Mar 29- Abr 18 (0062)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NOEL IGNACIO, FONSECA ALONSO, (Ficha: 941 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16027 Mar 29- Abr 18 (0063)

OCTAVO TURNO

BELKIS VOLTAIRE ACOSTA CARDOSO, (Ficha: 68 2001).
Maldonado, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16029 Mar 29- Abr 18 (0064)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PAINO VIZZOSO, RAUL, (Ficha: 533 2000).
Fray Bentos, 6 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16004 Mar 29- Abr 18 (0065)

ORELLANO CUARTAS, BARBARA CECILIA, (Ficha: 64 2001).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16005 Mar 29- Abr 18 (0066)

EDILIO ENRIQUE LONG STEMPHELET o STEMPHEBET, (Ficha: 461 2000).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16006 Mar 29- Abr 18 (0067)

CORDATTI BALBI, JOSE MARIA, (Ficha: 562 2000).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2001.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 16034 Mar 29- Abr 18 (0068)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELESTE AURORA CLARAMUNT BERAZA, (Ficha: B 603 98).
Salto, 3 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 16011 Mar 29- Abr 18 (0069)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL ALLIO BARIDON, (Ficha: 148 2001).
Mercedes, 20 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15986 Mar 29- Abr 18 (0070)

CELIA IRMA MENDEZ REY y FERMIN GUERRA MENDIETA, (Ficha: 24 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15989 Mar 29- Abr 18 (0071)

RAMON OLIVEROS TRABELLA, JOSE OLIVEROS u OLIVERO TRABELLA, CATALINA OLIVEROS TRABELLA y MARIO SAMUEL MATO OLIVEROS, (Ficha: 328 97 V).
Mercedes, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15990 Mar 29- Abr 18 (0072)

AMYNTA ORFILA, MENDEZ DIAZ, (Ficha: 161 2001).
Mercedes, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 15992 Mar 29- Abr 18 (0073)

WILSON WALTER MAZZONI PINAZO, (Ficha: 1122 2000).
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 1º de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51057 Mar 29- Abr 18 (0074)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ARIEL MARIA GUIGOU, (Ficha: B 10 2001).
Dolores, 20 de febrero de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15984 Mar 29- Abr 18 (0075)

ALBERTO GAUTHIER GARDIOL, (Ficha: B 90 2001).
Dolores, 20 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15985 Mar 29- Abr 18 (0076)

AIDA o INOCENCIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ, (Ficha: B 82 2001).
Dolores, 20 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15988 Mar 29- Abr 18 (0077)

BARTOLOME COSTA ABADIE, (Ficha: B 83 2001).
Dolores, 20 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 15991 Mar 29- Abr 18 (0078)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DELIA TERESA FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 272 2000).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 16023 Mar 29- Abr 18 (0079)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RICARDI CARNALES, (Ficha: 142 2000-B).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 16014 Mar 29- Abr 18 (0080)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AZUCITRUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha 26 de marzo de 2001, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril a las 16 horas en pri-

mera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, 25 de Mayo 444 piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación de los estatutos sociales.
3) Ratificación y modificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1999.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se abrirá tres días antes del día señalado para la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 15975 Mar 29- Abr 02 (0081)

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.) a realizarse el día sábado 28 (veintiocho) de Abril de 2001, a la hora 10,oo (diez) en el local social de Avenida Rocha No. 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente

Orden del Día

1.- Memoria del Directorio
2.- Balances de Situación y Resultados al 31 12 2000
3.- Destino de los Resultados del Ejercicio 2000
4.- Elección de Autoridades para los Ejercicios 2001 y 2002: Tres Directores Titulares y sus respectivos suplentes; y un Síndico y su respectivo suplente.-
5.- Designación de tres Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.-
NOTA: El Registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma, la que sesionará válidamente cuando concurra por lo mnos la mitad del Capital Integrado.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 465 1/p 16022 Mar 29- Mar 29 (0082)

SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 2001, en la sede de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Rincón 528, 5º piso.

PRIMERA CITACION: 16 Hs.;
SEGUNDA CITACION: 17 Hs.

Orden del Día

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Evaluación de la conveniencia de dejar sin efecto las Reformas Estatutarias resueltas por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas respectivamente el 21 de julio de 1997, el 13 de abril y el 31 de mayo de 2000.
3. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía (cambio de nombre, aumento de capital social, cambio en las series de acciones, cambios en la integración del Directorio y conformidades especiales)
4. Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad a fin de que ésta inscriba las acciones en el Libro de Registro de Asistencia.
La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen más del 60%.
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
El Directorio.
03) $ 1705 3/p 16057 Mar 29- Abr 02 (0083)

CLUB SOL DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 2001, a las 14 horas en el local social de Avda. Roosevelt Parada 12 y 1 2, Punta del Este.
Se tratará el siguiente Orden el Día: 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 10 2000; 3º) Informe de la Comisión de Accionistas y elección de la nueva Comisión; 4º) Informe de la Administración; 5º) Informe respecto del Desarrollista; 6º) Financiamiento de las obras de reparación de la estructura de la torre y otras tareas de mantenimiento. 7º) Elección de Directorio; 8º) Acciones a tomar respecto de la morosidad. 9º) Otros temas. 10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El registro de accionistas se cerrará al comienzo de la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 16060 Mar 29- Abr 02 (0084)

CLUB SOL DEL ESTE II S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 2001, a las 16 horas en el local social de Avda. Roosevelt Parada 12 y 1 2, Punta del Este.
Se tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 10 2000; 3º) Informe respecto del Desarrollista; 4º) Informe de la Comisión de Accionistas y elección de la nueva Comisión; 5º) Informe de la Administración; 6º) Informe con respecto a la intimación municipal a gestionar el "final de la obra" y las obras mínimas necesarias para su aprobación. 7º) Elección de Directorio; 8º) Acciones a tomar respecto de la morosidad. 9º) Otros temas. 10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El registro de accionistas se cerrará al comienzo de la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 16061 Mar 29- Abr 02 (0085)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

DIEGO CARLOS DOMINGUEZ GRAÑA y GABRIELA MABEL PORCAL AGUILAR, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16088 Mar 29- Abr 18 (0086)

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO ALBERTO COLLAZO SCAPPINO e IRMA GRACIELA GENTILE FERRARO, (Ficha: 107 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 16087 Mar 29- Abr 18 (0087)

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO JAVIER FERNANDEZ RODRIGUEZ y BEATRIZ MARIA FERREIRA VAZQUEZ, (Ficha: D 22 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 16059 Mar 29- Abr 18 (0088)

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO WALDEMAR ESTEBAN ILARDE y MARIA VIOLETA PERUGORRIA CASSARINO, (Ficha: D 345 94).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16055 Mar 29- Abr 18 (0089)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FERNANDO ROBERTO ANTUNEZ MERCADO y ELINA MARY CHIARO CROSSA, (Ficha: 7 2001).
Las Piedras, 9 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16016 Mar 29- Abr 18 (0090)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

WALTER AMERICO RAMOS PIRIZ y VERONICA NIBIA GONZALEZ SAPPIA, (Ficha: 19 2001).
Durazno, 14 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 15994 Mar 29- Abr 18 (0091)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
PRIMER TURNO

HELIOS, PAZOS LOCKHART y CARMEN FANNY ISABEL, VIANA POLLIERI, (Ficha: 28 2001).
Maldonado, 2 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16028 Mar 29- Abr 18 (0092)

MARCELO, DE LOS SANTOS BAEZ y MONICA ROSSANA, SILVERA PEREIRA, (Ficha: 1321 2000).
Maldonado, 15 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 16030 Mar 29- Abr 18 (0093)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOHN o JUAN DANIEL BREEZE GRIFFITHS y RUTH MARIAN o MARION JONES WILLIAMS, (Ficha: B 334 99).
Salto, 20 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 16012 Mar 29- Abr 18 (0094)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
ALICITY S.A.
(Disolución)

AGE 22 12 97
RNC: Nº 2808
Fecha 14 03 2001.
06) $ 304 1/p 16069 Mar 29- Mar 29 (0095)

VIELDIN S.A.
(Disolución)

AGE 25 04 2000
RNC: Nº 2806
Fecha 14 03 2001.
06) $ 304 1/p 16070 Mar 29- Mar 29 (0096)

DUTESOL S.A.
(Disolución)

AGE 25 04 2000
RNC: Nº 2805
Fecha 14 03 2001.
06) $ 304 1/p 16071 Mar 29- Mar 29 (0097)



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MA DEL CARMEN CARDOZO PEREIRA C NESTOR AMARO DELFIN ROBAINA. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 805 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Néstor Amaro Delfin Robaina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 20 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 29- Abr 18 (0098)

CUARTO TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Alvez Ada Iris c Mierez Washington. Divorcio" Ficha 1240 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Washington Mieres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 7 de Febrero de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 29- Abr 18 (0099)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Número 23037 habilitado en Haedo 381, Mercedes. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendarios.
08) $ 310 3/p 15982 Mar 29- Abr 02 (0100)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Número 22313, habilitado en Haedo 381 Mercedes. Deberá presentarse en centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendarios.
08) $ 310 3/p 15983 Mar 29- Abr 02 (0101)

EMPLAZAMIENTO al titular del Servicio Telefónico Número 486 609, habilitado en calle Melo sin número, de Punta del Este, departamento de Maldonado.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 16010 Mar 29- Abr 02 (0102)

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO
Se emplaza a la Sra. Gloria GARCIA, a comparecer en la Unidad Letrada del CODICEN - Sección Procuratorio- (San José 1093), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expediente Nº 2- 4604 92. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51038 Mar 29- Abr 02 (0103)

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO
Se emplaza al Sr. Heriberto TISCORNIA, a comparecer en la Unidad Letrada del CODICEN -Sección Procuratorio- (San José 1093), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expediente Nº 1 2837 00 Leg. 3 y 2. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51039 Mar 29- Abr 02 (0104)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "OTEGUI JORGE. INCAPACIDAD. FICHA 34 2000" se hace saber que por auto Nº 138 de fecha 19 02 2001, se declaro en estado de incapacidad a JORGE LUIS OTEGUI, se nombro curador a MARIA ROSA OTEGUI, quedando aceptado el cargo el 15 03 2001. Este

trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los DIECISEIS dias del mes de MARZO de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51066 Mar 29- Abr 18 (0105)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "GALLI, RICARDO -INCAPACIDAD-" Ficha V 510 95, se hace saber que por auto 295 2001 de fecha 20 de febrero de 2001 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER GALLI CASTRO designándole Curadora Propietaria a ROSITA CASTRO BORBA, y por auto 0542 96 de fecha 15 de marzo de 1996 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de febrero de 2001.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51048 Mar 29- Abr 18 (0106)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABALGANTE, Luis Alberto. INcapacidad. Fa. 1122 79", se hace saber que por Resolución No. 2587 del 8 de mayo de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a Luis Alberto CABALGANTE, designándose Curador a Ramón Cabalgante. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51058 Mar 29- Abr 18 (0107)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PORTO, MARIA DE LAS MERCEDES -INCAPACIDAD.- Fa B 468 99" hace saber que por auto Nº 843 2000 de fecha 20 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LAS MERCEDES PORTO designándose CURADORA PROPIETARIA a la Sra. MARIA DEL CARMEN PORTO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ocho de febrero de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51062 Mar 29- Abr 18 (0108)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ministerio de Salud Pública
Hospital G. Saint Bois
Primer Llamado - Periódica - Plaza
**** LICITACION PUBLICA ****
*** Nº 11/2001 REACTIVOS CON EQUIPO EN PRESTAMO**

Apertura: 04 de abril de 2001 -- hora: 10.00
Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores del Estado (C.G.N.) y en el S.I.I.F..
Valor de cada pliego 3 U.R. Los pliegos deberán ser retirados en la oficina de Compras de 9:00 a 15:00 Hs. Las ofertas se presentarán en dicha oficina hasta la hora de la apertura fijada.
Dirección: Cno. Fauquet Nº 6358. Tel. 322-8315 Fax 322-8330.

12) $ 310 1/p 16021 Mar 29- Mar 29 (0109)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 024/2001

OBJETO: Suministro de medicamentos para Asistencia Integral.
FECHA DE APERTURA: 17 04 2001 HORA: 10:00
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 telef. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

12) (Cta. Cte.) 1/p 51061 Mar 29- Mar 29 (0110)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 52

ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS, PAPAS Y BONIATOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE 2001.
APERTURA: 02 DE MAYO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 09.30
2DO. LLAMADO HORA: 10.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 400,oo
LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51051 Mar 29- Mar 29 (0111)

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 62

ADQUISICION DE LECHE DESTINADA A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE 2001.
APERTURA: 03 DE MAYO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 10.30
2DO. LLAMADO HORA: 11.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 600,oo
LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51052 Mar 29- Mar 29 (0112)

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 72

ADQUISICION DE LECHE POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE EJERCITO, DESTINADA A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL, DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE 2001.
APERTURA: 03 DE MAYO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 09.30
2DO. LLAMADO HORA: 10.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 800,oo
LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51053 Mar 29- Mar 29 (0113)

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 82

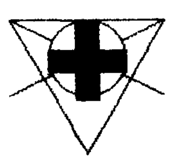
ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS, PAPAS Y BONIATOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL Y HUEVOS PARA LOS INSTITUTOS (I.M.A.E., B.COM. 1, E.M. Y L.M."G.A"), POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE 2001.
APERTURA: 02 DE MAYO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 10.30
2DO. LLAMADO HORA: 11.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 900,oo
LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51054 Mar 29- Mar 29 (0114)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
DIRECCION CONTABILIDAD.-
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 004/2001.-

OBJETO: Adquisición de Utiles de Oficina para esta Secretaría de Estado.-
ENTREGA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS: Los mismos estarán a disposición de los interesados en la Dirección Contabilidad, Departamento Suministros, División Adquisiciones, Sección Contrataciones, del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Av. 8 de Octubre 2622, a partir del día 26 de marzo hasta el día 17 de abril del corriente inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.-
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las mismas se presentarán en la Sección anteriormente mencionada, hasta el día 25 de abril del corriente inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.-
APERTURA: Se realizará en el ANEXO de esta Secretaría de Estado, sito en la Av. 8 de Octubre 2602, el día 26 de abril del corriente, a la hora 09:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51065 Mar 29- Mar 29 (0115)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS



8 DE OCTUBRE 3029
Tels: 487-34-34 487-44-11
Fax: 487-31-89
Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIVISION ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA Nº 8017 01: "FAN COILS Y CALOVENTILADORES PARA LOS SECTORES 6 Y 7 DEL H.C.FF.AA."
APERTURA: 27 DE ABRIL DE 2001 A LA HORA 10:00
PERIODO PARA ADQUISICION DE LOS PLIEGOS: desde 29 03 01 hasta: 17 04 01
PERIODO PARA REALIZAR CONSULTAS: desde 18 04 01 hasta: 20 04 01
D.A.I.H.FF.AA. (487 04 67)
PERIODO DE RESPUESTAS: 23 04 01 al 25 04 01
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3050
VALOR DE LOS PLIEGOS: 4 UR (Unidades Reajustables cuatro).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51067 Mar 29- Mar 29 (0116)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 3/2001

OBJETO: Permuta de los vehículos que se detallan a continuación
MARCA - MODELO - MATRICULA - AÑO
VOLVO - S 90 - A 3722 - 1999
VOLVO - S 70 - B 1830 - 2000
VOLVO - S 70 - B 1381 - 2000
MITSHUBISHI - LANCER - 375.820 - 1996
MITSHUBISHI - LANCER - 375.821 - 1996
FORD - CONTOUR - 370.954 - 1996
FORD - CONTOUR - 371.014 - 1996
FORD - ESCORT - 371.590 - 1996
FORD - VERSALLES - 372.215 - 1996
MAZDA - 323 - A 2890 - 1993
NISSAN - SENTRA - B 1347 - 1993
HYUNDAY - H 100 - 375.901 - 1995
Consulta, retiro: Las consultas podrán realizarse en el Area de Adquisiciones sito en Río Negro 1269, Entrepiso, en el horario de 12.30 a 18.00 horas desde el 26 03 01 hasta un día antes de la apertura.
Venta del Pliego: en Tesorería, sita en Río Negro 1269 Planta Baja, de Lunes a Viernes de 14.00 a 17.00 horas, desde el 26 03 01 hasta un día antes de la apertura.
Valor del Pliego: $ 500,oo (pesos uruguayos quinientos con oo 100).
APERTURA: 30 de abril del 2001 - hora 16:00 en el Area de Adquisiciones, sito en Río Negro 1269 entrepiso.-
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51037 Mar 29- Mar 29 (0117)

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
- LICITACION PUBLICA -

OBJETO: ADQUISICION DE UN MINIMO DE TRES (3) HASTA CINCO (5) AMBULANCIAS.-
APERTURA: 17 de Abril del 2001.-
HORA: 17.00
LUGAR: Departamento Jurídico municipal
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes- Palacio Municipal 2° Piso.
FRAY BENTOS: Depto. Jurídico Mpal. (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio De Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 hs. Tel. (056)23261 Int. 112 y 113 FAX (056)22216.
YOUNG: Junta Local de Young.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51060 Mar 29- Mar 29 (0118)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 29 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO DIANESSI, 26 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Angela Tesada 3122 y LIDIA JACQUELINE VERA, 28 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Angela Tesada 3122.
14) $ 156 3/p 1766 Mar 29- Abr 02 (0119)

NESTOR ADOLFO DELGADO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 3055 y FELIPA RODRIGUEZ, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cavour 3156 601.
14) $ 156 3/p 1767 Mar 29- Abr 02 (0120)

ROBERTO MIGUEL de los SANTOS, 41 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Lasagna 6119 2 y NANCY BEATRIZ LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lasagna 6119 2.
14) $ 156 3/p 1778 Mar 29- Abr 02 (0121)

PABLO SERGIO ARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Villegas 4624 2 y CAROL MARIA MONTIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Villegas 4624 2.
14) $ 156 3/p 1780 Mar 29- Abr 02 (0122)

ALVARO DEUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1927 y ANNACLAUDIA LOURDES GAMBOGGI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2671.
14) $ 156 3/p 1783 Mar 29- Abr 02 (0123)

ARNOLDO DELGADO, 46 años, divorciado, cont. público, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2719 y TERESA LILIANA ROMERO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2719.
14) $ 156 3/p 1784 Mar 29- Abr 02 (0124)

OFICINA No. 3

NESTOR DANIEL CARRASCO, 27 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Pje. 57 4419 Cerro y LORENA PAOLA PRESTES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. 57 4419 Cerro.
14) $ 156 3/p 1775 Mar 29- Abr 02 (0125)

OFICINA No. 4

OSCAR CARLOS LATORRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 2440 BlockG 201 y ELENA GUILLERMINA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440 Block G.201.
14) $ 156 3/p 1768 Mar 29- Abr 02 (0126)

ALEXANDER MARCOS FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de la Redención 8700 y SILVIA BETTINA BERMUDEZ, 24 años, soltera, enfermera, argentina N U, domiciliada en Cno. de la Redenció n 8700.
14) $ 156 3/p 1771 Mar 29- Abr 02 (0127)

OFICINA No. 5

CESAR LUIS INVERNIZZI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4451=801 y MARIA MARIELA GARCIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1509.
14) $ 156 3/p 1770 Mar 29- Abr 02 (0128)

JULIO CESAR HERNANDEZ, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3824 y MIRNA STELLA ALMACIO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2772-3.
14) $ 156 3/p 1773 Mar 29- Abr 02 (0129)

BASILIO GARCIA, 58 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Martín Fierro "2676 y MARIA MERCEDES BRUSA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2676.
14) $ 156 3/p 1774 Mar 29- Abr 02 (0130)

OFICINA No. 6

CARLOS DAVID MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino de los Molinos 5769 y MARCELA GISSEL LARROSA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gregorio Rodríguez 6795.
14) $ 156 3/p 1777 Mar 29- Abr 02 (0131)

CLAUDIO DANIEL MASTRIANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marruecos 3755 Bis y MARLENIZ JUVENCIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marruecos 3755 Bis.
14) $ 156 3/p 1782 Mar 29- Abr 02 (0132)

OFICINA No. 7

JOÃO MARCELO PROSTRILA, 26 años, soltero, marino militar, brasileño, domiciliado en 18 de Julio 1787 Bis 201 y VALENTINA BOUZA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio Biw 201.
14) $ 156 3/p 1772 Mar 29- Abr 02 (0133)

LEONARDO MARCELO PEREYRA, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Cno Abrebadero 3372 y VIVIAN CACERES, 24 años, soltera, maestra, australiana, domiciliada en Michigan 1434.
14) $ 156 3/p 1776 Mar 29- Abr 02 (0134)

JUAN PEDRO PAZ, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3867 101 y ANA ZULMA NASSER, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ramallo 1929 11.
14) $ 156 3/p 1779 Mar 29- Abr 02 (0135)

ALFOR PIREZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antolin Reina 4858 y LENIR CARDOZO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antolin Reina 4858.
14) $ 156 3/p 1781 Mar 29- Abr 02 (0136)

OFICINA No. 9

EDUARDO DAMIAN STRATTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. Lopez 4718 bis y GLENDA DORHIAN GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Belloni 4590.
14) $ 156 3/p 1769 Mar 29- Abr 02 (0137)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

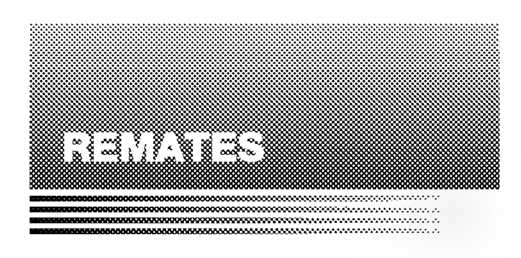
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BOTTI RODRIGUEZ PEREIRA, RUBEN ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 56 2001" se hace saber que se presentaron ante esta Sede RUBEN NELSON BOTTI FREIRA y LUCIA GENARA RODRIGUEZ PEREIRA GABRIELLI solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: RUBEN ANDRES BOTTI RODRIGUEZ PEREIRA, acta Nº 2577 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 30 de octubre de 1996, en el sentido que al margen y en el texto de la misma donde dice "RODRIGUEZ" debe decir "RODRIGUEZ PEREIRA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día doce de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51063 Mar 29- Abr 18 (0138)



MONTEVIDEO

VANOLI - BRUN
REMATE EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el Decreto Ley del 10 de Junio de 1878, el próximo 29 de marzo de 2001, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506 08, por cuenta y orden de BBVA BANCO y GOOD DAY S.A., se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de: exprimidores de frutas, bebederos, enfriadoras de agua, freezers Iberna y demas bienes. Montevideo, marzo 27 de 2001.
20) $ 258 1/p 16043 Mar 29- Mar 29 (0139)

VANOLI - BRUN
REMATE EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el Decreto Ley del 10 de Junio de 1878, el próximo 29 de marzo de 2001, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506 08, por cuenta y orden de BBVA BANCO y ARTINAL S.A., se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de: freezers Mondial Frigor. Montevideo, marzo 27 de 2001.
20) $ 258 1/p 16044 Mar 29- Mar 29 (0140)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Hector Bavastro
Ruc 213 384 600 012

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ SAVOIA MARCELO c CONTI TEJERA HECTOR" Juicio Ejecutivo, ficha 109 99, se hace saber que el próximo 4 de abril a las 14 y 30 horas en el local sito en Misiones 1366, se procedera por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 143.801 (en su equivalente en dolares), del siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con mejoras, sito en la 9na. Sec. Judicial del departamento de Rivera, zona suburbana, parte de la manzana 1018 de "Barrio Mandubi", padron No. 11.891 que según el plano del Agr. Zoe Taroco del 24.10.57 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1409 el 25.2.58, se señala con el No. 13 de manzana K y tiene una superficie de 597 mts. 60 dcms. Y se deslinda: 16 mts. 30 cms. de frente al S.E. a la Ruta Nacional No. 5; 38 mts. 70 cms. al S.O. con solar 14; 16 mts. 6 cms. al N.O. con solar 4 y 36 mts. 50 cms. al N.E. con solar 12, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se hará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo asi como la comision del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 27 de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1993 5/p 16037 Mar 29- Abr 04 (0141)

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno, dictada en los autos caratulados: "REBECA O REVECA ISRAEL BENSUSAN O BENZUSAN Y OTROS c BARREIRO SANCHEZ ELBIO. EJEC. HIPOTECARIA." Fa. 47 98, se hace saber que el próximo 18 de ABRIL a las l4.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses del siguiente inmueble: Un solar con construcciones y demas mejoras que le acceden sito

en la decimo novena Sec. Jud. de Canelones, Lagomar, padrón 9.011, que esta señalado como solar l9 de la manzana 9 en el plano del Agr. Carlos Hughes de octubre de 1952, aprobado por la Junta Autonoma de Pando el 3l de diciembre de dicho año e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 7540 el 5 de enero de l953 y comprende una sup. de 694 mts. 52 dms. y linda: l5 mts. al S.O a calle No. 1 (Hoy Avda. de los Eucaliptus) entre las calles 14 y 18: 48 mts. 3 dms. al N.O con solar 20; l5 mts. 39 cms. al N.E con solares 4 y 5 y 44 mts. 57 cms. al S.E con solar l8. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dolares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, y demas que la Ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador 6.02% mas el 1% de impuesto departamental sobre la venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio subastado. 4) Se desconoce la situación tributaria, contributiva y oupacional del bien.- 5º) Solo se descontara del precio de remate los impuestos por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primara hasta la fecha de remate.- 6º.) Que la titulación del inmueble y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en San Jose No. 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2001.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 15966 Mar 29- Abr 04 (0142)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
OCTAVO TURNO
EDICTO

Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno en decreto 514 2001 con fecha 7 de Marzo del 2001, en autos caratulados "Vidal Britos, Guillermo c Castillo Barrios, Esther y Lachaga Rodríguez, Gregorio, Ficha 107 99SS1 99 el 4 de Abril del 2001 a partir de las 18:00 horas en el local de Remates ubicado en Av. 8 de Octubre 4293 de esta ciudad, y asistido por la Sra. Alguacil se procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y con la 2 3 partes del valor de tasación los siguientes bienes:
1) Una pulidora de banda industrial marca OMAR $u 2.000
2) Un aparador horizontal de seis puertas $u 200
3) Un aparato de música marca INTERNACIONAL $u 200
4) Un televisor JVC 20" color $u 200
5) Un televisor GOLDSTAR 14" con control $u 400
A tales efectos, se designa rematador al Sr. Juan Alfredo Martínez Pérez, matrícula 4786 RUC 210.765.560.011.
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá consignar en el momento el 30% de su oferta.
2) La comisión será del 10%, más el 23% de iva sobre la comisión, más el 9% de impuestos a las comisiones, más el 1% del mevir sobre la venta bruta y el 2% de impuestos a la venta forzada, sobre la venta bruta, como resultado da un total del 15,51%.-
3) Que será a cargo del expediente la comisión de la venta del Rematador del 2% más Impuestos, que da un total del 2,78%.-
4) Que la mercadería se rematará en el actual estado de conservación.
5) Que la mercadería se retira en plazo máximo de 48 horas.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la cudad de Montevideo el 22 de Marzo del 2001.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 354 1/p 16033 Mar 29- Mar 29 (0143)

VIGESIMOTERCER TURNO
JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "VENTRE ORISTANIO, DOMINGO NOBLE C MARTINEZ GRIEGO, JUAN ANDRES Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA SGI 2 96", se hace saber que el próximo 19 de abril a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles:
1) Televisor color PHILIPS 20 pulgadas con control remoto Nº 20YR135554R.-
2) Equipo de audio AIWA doble casetero con dos parlantes y compactero, modelo CA-DW325LH.-
3) Escritorio de roble con 7 cajones.-
4) Una pileta con pie en loza.-
5) Un bidet con colilla color beige estilo nórdico.-
6) Una cisterna de plástico con accesorios.-
7) Dos arañas de bronce de 4 y 5 brazos.-
8) 12 cajas de fusibles, 16 tomacorriente, 4 módulos exteriores y 1 porta lámpara.-
9) Una llave de corte térmica.-
10) 31 plaquetas de luz.-
11) Un ropero de roble con 4 puertas enchapadas en Cedro.-
SE PREVIENE:
1) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, ley 16320.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de marzo del año 2001.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 576 2/p 15967 Mar 29- Mar 30 (0144)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO
REMATE JUDICIAL
MARIO BARCA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 8º. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Carsín, Orlando c María Felicia Umpiérrez - Ejecución definitiva de Sentencia" - Ficha 31 96 se hace saber que el próximo 27 de abril a las 14 y 30 horas en las puertas de esta Sede sita en 18 de Julio y 25 de Mayo, Maldonado, por intermedio del Martillero Mario Barca, Matrícula 2968, RUC 210942090012, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de $ 5.069,33 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor, el 50% de los derechos emergentes de la promesa de compraventa otorgada el 31 7 86 en Maldonado, inscripta con el Nº 2744 Fo. 10.617 Lo. 179 el 5 5 88, respecto del padrón en mayor área Nº 4695 de la primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 390, con una superficie total de 1.076 metros 75 decímetros según plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en Catastro con el Nº 1.631 el 20 12 1950 aprobado por el Intendencia Municipal el 4 12 1950 el solar está señalado con el Nº 5 de la manzana 1 y se deslinda al Norte 42 metros 19 centímetros lindando con solar 4, al Este 25 metros de frente a calle de 17 metros, al Sur 43 metros 95 centímetros lindando con el solar 6 y al Oeste 25 metros 6 centímetros lindando con el padrón 395. La fracción a la cual refiere la promesa cuyo 50% se subastará, se encuentra empadronada con el Nº 16756 y según plano de los Agrimensores Raúl Bianchi y Artigas Rijo de octubre de 1986, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1535 el 11 11 86, se señala como solar 1, consta de una superficie de 532 m2 - 8750 cm. y a la misma accede edificio construído según Permiso de Construcción Nº. Exp. 7247 86 - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 30% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del remate e impuestos -o sea- el 1,34% así como el 1% del impuesto Departamental. 4) Que el inmueble se encuentra ocupado. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 6) Que con posterioridad a la adquisición, el mejor postor deberá otorgar cesión de promesa de compraventa, escritura de compraventa y escritura de cesación de condominio. 7) Que de la promesa de compraventa surgen saldos de precio que no constan con las respectivas cartas de pago. 8) Que hay diferencias de área entre lo que indica el título (530 m2) y lo que resulta del plano (532 m2. 8750 cm2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 15 de marzo del año 2001. Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 2768 5/p 16003 Mar 29- Abr 04 (0145)

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, distada en autos caratulados "Nassi Juan Carlos c Techera Rocha Julio Cesar" A.E. FICHA 77 2000 SE HACE SABER: Que se ha dispuesto el remate de los bienes por intermedio del Rematador Fernando de León Mat. 3756 para el día 30 de marzo d l 2001 a la hora 15 en el local de Barrio Belvedere.- Un compresor dos cabezales $ 1.800,oo; Una plancha vuñcanizadora $ 450,oo y Una piedra esmeril $ 250,oo.- todo sobre las dos terceras partes de su tasacion. SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar al

contado la totalidad de la oferta más impuestos y comisión. Que la parte vendedora pagara los gastos y honorarios por el expediente Los bienes se venden en el estado en que se encuntran. Y a los efeftos legales se hace esta publicación. Rocha 26 de marzo del 2001. Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 177 1/p 16007 Mar 29- Mar 29 (0146)

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "DISTRIBUIDORA SORIANO, LTDA C MARIA EMILIA OTEN". Juicio Ejecutivo, Fa B 35 2000, se hace saber que el día MIERCOLES 18 de ABRIL a la HORA 15 en puertas de esta Sede, sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador Edgardo Carbajal, Mát. 2114, R.U.C. 180009570017, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que asciende a la suma de U$S 250 (doscientos cincuentas dólares americanos) el siguiente bien: motociclo marca HONDA 70, modelo dama, matrícula K 11.570.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuesto. A loe esfectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de marzo de 2001.
Se autoriza una sola publicación. ESC. DR. HECTOR IRIARTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 199 1/p 15987 Mar 29- Mar 29 (0147)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUN LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 01 01 2001
Inscripción: No. 2597 el 09 03 2001
Cedente: Raúl Pereira Paz (49 cuotas)
Cesionarios: Sergio Pereira Mega (24 cuotas).
María Florencia Montero Cagno (25 cuotas).
22) $ 608 1/p 15979 Mar 29- Mar 29 (0148)

Socios: IVO CASCO y SANDRA AIRES
Capital: $U 14.000
Cuotas: 7 cuotas c socio de 1000 C U
Objeto: Comercialización; transporte de mercaderías y servicios.-
Plazo: 10 años renovables
Domicilio: -Pablo Ríos 54
Inscripción No. 12206.
22) $ 911 1/p 16015 Mar 29- Mar 29 (0149)

"Silma S.R.L." - Cesión de Cuota

Contrato: 22 02 01
Inscripción: No 2520 año 2001
Cedente: Andrea Silveira Maisonnave
Cesionario: Washington Marcos Fernández.
22) $ 608 1/p 16024 Mar 29- Mar 29 (0150)

SUNSET SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 10 2 2001
Inscripción: Nº 2300 del 22 2 2001
Cedente: Germán Leonardo Demaría (199 cuotas)
Cesionario: Gustavo Daniel Padrón.
22) $ 608 1/p 16025 Mar 29- Mar 29 (0151)

LAS ROCAS S.R.L.

Contrato: 4 12 99
Inscripción: Nº 51 el 3 1 2001 y definitivamente el 12 3 2001
Socios: ALDO MARCELO BRAIDA GONZALEZ 20 cuotas
RUBEN ALEJANDRO SANCHEZ PAZOS 10 cuotas
JOSE LUIS CASAL RODRIGUEZ 10 cuotas
Domicilio: Piriápolis.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 80.000
Administración: ALDO MARCELO BRAIDA con otro de los socios.
Objeto: Salón bailable, pub, restaurante, y afines.
22) $ 1215 1/p 16026 Mar 29- Mar 29 (0152)

INMOBILIARIA GALICIA S.R.L.

CONTRATO 12 02 01
INSCRIPCION: No. 2373 del 23.02.01.
CAPITAL: $ 60.000 (60 cuotas de $ 1.000 cada una).
SOCIOS: Horacio Piñeyro (30 cuotas) y Julio Vaenti (30 cuotas).
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Negocios inmobiliarios, administración de propiedades.
ADMINISTRACION: indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 911 1/p 16042 Mar 29- Mar 29 (0153)

"FOUR WINDS LIMITADA"

INSCRIPCION: Nº 2726 12 03 2001
SOCIOS: ANTONIO ERNESTO CAIRO CASAL y GASTON ERNESTO CAIRO RUFFO
CAPITAL: 60.000 (SESENTA MIL PESOS URUGUAYOS), dividido en 300 cuotas de 200 pesos uruguayos cada una, perteneciendo 150 cuotas a cada socio.-
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
ADMINISTRACION: Indistinta...
OBJETO: Promocion venta de seguros y servicios financieros.
22) $ 911 1/p 16052 Mar 29- Mar 29 (0154)

"IVIRA S.R.L."
MODIFICACION

CONTRATO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2000
INSCRIPCION: Nº 12030 el 20 de noviembre de 2000.-
MODIFICACION: Se amplia el plazo social a 30 años a partir de este otorgamiento.
22) $ 608 1/p 16053 Mar 29- Mar 29 (0155)

"BAHIA TOURS S.R.L."

CONTRATO: 7 de marzo 2001
SOCIOS: CARLOS ALFREDO VIERA CHICO (50 cuotas), ZULIMA OLIVIA RODRIGUEZ LACOS (50 cuotas)
CAPITAL: $ 20.000
ADMINISTRACION: ambos socios indistintamente
PLAZO: 30 años rescindibles
OBJETO: transporte nacional e internacional de personas, etc.
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: Nº 2665 - 12-3-01.
22) $ 911 1/p 16063 Mar 29- Mar 29 (0156)

BANTER LTDA.

Contrato Montevideo, 04 01 01
Inscripción Nº 329 del 26 03 01
Socios Samuel Moreira Carballo (52 cuotas), Marcela Moreira Arenas, Carolina Moreira Arenas (24 cuotas cada una).
Objeto Fabricación y o comercialización de productos y o servicios de comunicaciones, eléctricos y electrónicos de todo tipo, representaciones, comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clases de bienes o servicios.
Capital $ 120.000
Domicilio Montevideo
Plazo 5 años
Administración Samuel Moreira o conjunta de Carolina Moreira y Marcela Moreira.
22) $ 1519 1/p 16065 Mar 29- Mar 29 (0157)

ELEVA - RENT SRL

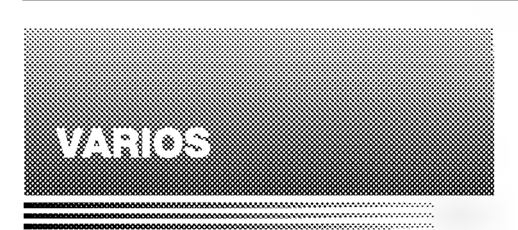
Contrato: 15 Marzo 2001.
Inscripción: Nº 2893 el 16 3 2001.
Socios: NELLY FISCHER NEMER (50 cuotas) NELLY PATRICIA CARASSALE FISCHER (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Alquiladora de autoelevadores.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelly Fischer Nemer.
22) $ 911 1/p 16078 Mar 29- Mar 29 (0158)

HAIFA LIMITADA
Modificación

Contrato: 26 Junio 2000.
Inscripción: Nº 2502 el 6 3 2001.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 608 1/p 16079 Mar 29- Mar 29 (0159)

MEDICU S.R.L.

Contrato: 9 marzo 2001
Inscripción: No. 2845 15 03 2001.
Socios: Julián Heriberto Machado Cañette; Ana Cecilia Marrero Laborde; Mónica Lotti dos Santos; Stella Maris Scaroni Montero; Heber Gustavo Cardozo Cabrera; Andrés Raúl May Garayalde; Roberto Sergio Martinoni Otormin; Julio María Jaureguiberry Riambau; Graciela Barros Acevedo; Rosanna Acacia Sáez Schwarcz; María Cristina Pacheco Melendre; Aníbal Marcelo Decuadro Barboza. (1 cuota cada uno)
Capital: $ 19.800,oo.
Objeto: Prestación asistencia médica y otros servicios vinculados con la salud de los seres humanos.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Directorio compuesto por cuatro miembros.
22) $ 1519 1/p 16101 Mar 29- Mar 29 (0160)



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30kV "Estación 30 15 Kv. Ruta 8, KM 115 - futuro Puesto de Medida en Planta de la firma Salus S.A., sobre la misma Ruta, Km 110", por el Decreto Reglamentario Nro. 112 998 de fecha 24 de abril de 1998, y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 01.-496, del 8 de marzo de 2001, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 409 Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:

.PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS

1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja

9414 - A.N.C.A.P.

8554 - SYMAR S.A.

7146 - Ministerio de Defensa Nacional.

4913 - SALUS S.A.

2da. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

16072 - SALUS S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51072 Mar 29- Abr 18 (0161)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

CITASE a concurrir al Dpto. TESORERIA de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sito en calle Rincón No. 575, piso 7 en el horario de 12 a 17 horas, en plazo de 10 días, a efectos de retirar las garantías de cumplimiento de contrato bajo apercibimiento de destrucción de las mismas

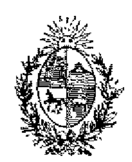
CICA Ltda.- Licitaciones Nros. 1 978, 8 979 y 3 981.-

CONSORCIO SALTO - Licitación Nros. 33 79.-

ANTONIO DE VITTA S.A. Licitación Obra en Ruta 3.

27) $ 775 3/p 16036 Mar 29- Abr 02 (0162)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Octavio Tabaré FERNANDEZ, C.I. 3.954.009-9, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 3 de noviembre de 2000, dictada a fs. 26 y 26 vta. del asunto Nº 303 244 999.-

En la misma se RESUELVE:

Proceder a la devolución de las bicicletas decomisadas en el procedimiento realizado.-

Aplicar a: Aníbal Raúl SILVA PEREIRA, Heber Arnoldo OLIVERA y Milton Fabian FONTANA MACHUCA, una multa de U.R. 15 (quince unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-

Decomisar definitivamente 4 (cuatro) mulitas muertas halladas en infracción, 1 (un) rifle adaptado, calibre 22, modelo 5.5, 1 (una) pala de hierro, 1 (un) gancho de hierro, 1 (una) linterna marca Eveready de dos pilas grandes, 1 (una) linterna Koida, 1 (una) linterna de plástico, color negro, 1 (un) cuchillo marca Centurión, 1 (una) cuchilla sin marca, 8 (ocho) balas calibre 22, halladas en infracción.-

Aplicar a: Octavio Tabaré FERNANDEZ, Fredy Emilio TECHERA PEREYRA y Marcelo TECHERA PEREIRA, una multa de U.R. 12 (doce unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1º del decreto 164 996.-

La multa impuesta, deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse a su cobro por la vía judicial.-

La multa impuesta tendrá un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-

La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-

Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-

Montevideo, 21 de marzo de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51056 Mar 29- Abr 02 (0163)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se intima a la empresa "Tropical Tour" el pago de U$S 260 (doscientos sesenta dólares estadounidenses) a la Sra. Graciela García Rivero, en el plazo de 5 (cinco) días, de acuerdo al dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 23 03 2001.
Según Exp. 2000 02324-5.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51068 Mar 29- Abr 02 (0164)

MINISTERIO DE TURISMO

Se intima a la empresa "Administración Sur" (DYANSEN S.A.) el pago de U$S 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) a los Sres. Edindson Orosmán De León Gasco y Gladys Mabel Cabrera Silva, en el plazo de 5 (cinco) días, de acuerdo al dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 20 03 2001.
Según Exp. 2000 00310-9.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51069 Mar 29- Abr 02 (0165)

MINISTERIO DE TURISMO

Se intima a la empresa "Diego Wilson Cabral Morales" (propietaria de Habitat Propiedades) el pago de U$S 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) al Sr. Ulises Di Candia en representación del Ing. Genaro Peña Barrientos, en el plazo de 5 (cinco) días, de acuerdo a dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 20 03 2001.
Según Exp 2000 00505-3.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51070 Mar 29- Abr 02 (0166)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Intímase el pago con plazo de tres días a Inmobiliaria Zubillaga S.R.L., de la suma de U$S 3.400 (dólares americanos tres mil cuatrocientos) al Sr. Hugo Adolfo Prieto
Según Exp. 2000 00617-2, Resolución 1094 00 del 09 10 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51071 Mar 29- Abr 02 (0167)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE MARZO DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,182600	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999700	
BRASIL	REAL	1000		2,133000	
ESPAÑA	PESETA	2100		185,680000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,320100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,434900	
ITALIA	LIRA	3500		2.160,770000	
JAPON	YEN	3600		122,710000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,713800	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,775	12,820
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,055	6,120
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,840	12,845
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,840	12,845
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,840	12,845

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 51055 Mar 29- Mar 29 (0168)

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA ENMIENDAS * REMAGA 2000 DEFINICIONES GENERALES

Canal de Navegación o Canal. Se elimina la definición actual, quedando redactado de la siguiente forma:
"En el tramo comprendido entre el km. 39 y el km. 118.2, el área delimitada por los pares de boyas, las que se encuentran fondeadas a 40 mts. hacia afuera de la solera dragada.
En el tramo comprendido entre el km. 118.2 y el km. 145.5, el área delimitada por la línea imaginaria paralela al eje longitudinal de la traza del canal a una distancia de 150 metros a cada lado."
Buque. Queda redactado de la siguiente forma:
"Buque: Toda construcción flotante destinada a la navegación y los artefactos navales incluyendo convoyes de remolques, de empuje o combinados."
Vertimiento. Queda redactado de la siguiente forma:
"Toda evacuación de manera deliberada de desechos u otras materias, efectuadas desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones, al igual que todo hundimiento deliberado de buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones."
TITULO I - USO DEL CANAL
CAPITULO I - GENERALIDADES
Artículo 1- Se cambia el título y debe decir: Objeto y marco legal.
Artículo 2- Se cambia el titulo y debe decir: Ambito de aplicación.
Artículo 4- debe decir: "El Canal ha sido diseñado y construído para la navegación en un solo sentido y permite la navegación de buques de hasta 245 metros de eslora y 32,60 metros de manga. No obstante se determinarán zonas habilitadas para el cruce de buques cuyas dimensiones sean menores a las del buque de diseño, acorde a lo establecido en el presente Reglamento".
CAPITULO II - DERECHOS Y OBLIGACIONES
Artículo 5- Derechos de los Usuarios.
Numerales 5.3 y 5.4, se elimina la palabra territorial
Se agrega un nuevo numeral, 5.5, con la siguiente redacción: "5.5 Exigir el buen mantenimiento y conservación del canal y sus instalaciones, así como formular todos los reclamos y denuncias que consideren pertinentes."
Artículo 6- Obligaciones de los usuarios.
Numeral 6.3, se cambia el término de navegar por "conducirse"
Numeral 6.5, Se elimina el punto "Manifestación expresa que la navegación se efectuará dentro del Area de la Concesión o fuera de la misma".
CAPITULO IV - FACTURACION Y COBRO DE LA TARIFA DE PEAJE.
En el título se cambia el término Cobro por Pago.
TITULO II - NAVEGACION EN EL CANAL
CAPITULO III - SEGURIDAD DE LA NAVEGACION
Articulo 21- Se elimina el término "estático" en el título.
Articulo 23- Se elimina y queda redactado de la siguiente forma:
Articulo 23- Zonas habilitadas para cruces
Se establecen las siguientes zonas de cruce para buques que se encuentren encuadrados en las siguientes condiciones:
23.1. Por su eslora:
23.1.1. Para buques de eslora superior a 60 metros e inferior a 120 metros:
Entre el Km 47.8 y el Km 52.0
Entre el Km 55.5 y el Km 62.3
Entre el Km 80.1 y el Km 83.8
Entre el Km 88.1 y el Km 93.0
Entre el Km 99.7 y el Km 104.2
Entre el Km 116.6 y el Km 145.5
23.1.2 Para buques de eslora igual o superior a 120 metros, hasta 200 metros:
Entre el Km 58.0 y el Km 60.1
Entre el Km 88.1 y el Km 93.0
Entre el Km 99.7 y el Km 104.2
Entre el Km 118.2 y el Km 145.5
23.1.3 Para buques de eslora superior a 200 metros:
Entre el Km 88.1 y el Km 91.1
Entre el Km 118.2 y el Km 145.5
23.2. Por su calado:
23.2.1. Para buques con calado inferior a 5,49 metros (18 pies).
Regirá la zona habilitada del punto 23.1.1.
23.2.2. Para buques con calado igual o superior a 5,49 metros (18 pies), e inferior a 9,14 metros (30 pies).
Regirá la zona habilitada del punto 23.1.2.
23.2.3. Para buques con calado igual o superior a 9,14 metros (30 pies).
Regirá la zona habilitada del punto 23.1.3.
23.3. Para el cruce de dos buques que presenten diferentes condiciones en cuanto a eslora o calado, se utilizará la zona habilitada que corresponda al buque más comprometido.
23.4. En todos los casos se maniobrará de la manera que sigue:

23.4.1. Para evitar cruces en alguno de los lugares no habilitados entre el Km 39 y el Km 93, el buque que ha iniciado la navegación desde el Km 39 (aguas arriba), se aguantará o maniobrará para evitar el cruce. Esto, salvo que hubiere iniciado la navegación con el río creciendo, en cuyo caso deberá aguantarse o maniobrar el buque que navega aguas abajo.
23.4.2. En las zonas habilitadas entre el Km 93 y el Km 118,2 maniobrará o regulará su marcha el buque que navegue aguas arriba.
23.5. Para los caso en las condiciones descriptas en los puntos 23.1.1., 23.1.2., 23.2.1., 23.2.2., solo se permitirán los cruces fuera de las zonas no habilitadas cuando el buque de menor calado pueda cumplimentar el punto 19.2 del Artículo 19.
Artículo 24- Zonas de Fondeo. queda redactado como sigue:
"Se establecen las siguientes zonas de fondeo fuera del canal de navegación:
- Entre el km. 124.3 y el km. 130.2
- Entre el km. 137.3 y el km. 141.4
La capacidad máxima de los fondeaderos es de hasta tres buques con eslora de 200 metros o superior."
Artículo 26- Operaciones de Dragas y Balizadores.
Numeral 26.1 donde dice "el que no deberá ser inferior a 60 metros", debe decir: "el que no deberá ser inferior a 60 metros de ancho de solera",
Numeral 26.5 Después del término operar se elimina la expresión "de manera ininterrumpida", quedando redactado de la siguiente forma: "si por razones operativas una draga debiere operar, no pudiendo desplazarse para ceder el paso,..."
CAPITULO IV - PREVENCION DE LA CONTAMINACION DE LA AGUAS PRODUCIDAS POR BUQUES
Articulo 27- Prohibiciones Varias:
Numeral 27.1- Se agrega a continuación del mismo lo siguiente:
"...afecten al medio acuático, en un todo de acuerdo con el Convenio MARPOL73 78 del que ambas Partes son suscriptoras".
CAPITULO VI - COMUNICACIONES EN PARTICULAR
Articulo 35- Canales y Frecuencias.
Se elimina el último el párrafo que dice: "en caso de no ser posible la comunicación..."
Artículo 39- Comunicaciones a cursar por una estación MS a una estación FT
Numeral 39.2.1 La lista de datos a suministrar se modifica de la siguiente forma:
1º dato debe decir: "Nombre, bandera del buque, matrícula y señal distintiva"
4º dato debe decir: "Calado de ingreso al canal" eliminando el término máximo.
12º dato debe decir: "Nombre de los prácticos y número de credencial o tarjeta identificatoria"
Numeral 39.2.3 Se aplican las mismas correcciones aplicadas al numeral 39.2.1
En los Numerales 39.2.1., 39.2.2., 39.2.3. y 39.2.4., se deberá intercalar el Km 89.6 al kilometraje establecido.

27) $ 2790 1/p 16032 Mar 29- Mar 29 (0169)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Fabián Eduardo PEREIRA PASTORINO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de marzo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 207 1/p 16046 Mar 29- Mar 29 (0170)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Laura Viviana BONAGLIA COHEN.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de marzo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 207 1/p 16075 Mar 29- Mar 29 (0171)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a: doña Gabriela Shirley LEMA CAMPOS.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de marzo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 207 1/p 16076 Mar 29- Mar 29 (0172)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Sandra CALVO MIRA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 19 de marzo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 207 1/p 16077 Mar 29- Mar 29 (0173)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1625 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia de la funcionaria Zulma Favale (Esc. D1, Gº 6, 36 hs. semanales, interino, Nivel de Carrera III, Nº cargo 8048) a partir del 28 de noviembre de 2000 oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 51073 Mar 29- Mar 29 (0174)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1708 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia del funcionario Uber AMADOR (Esc. D1, Gº 6, 36 hs. semanales, interino, Nivel de Carrera III, Nº cargo 5597) a partir del 6 de noviembre de 2000, oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 51074 Mar 29- Mar 29 (0175)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1619 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia de la funcionaria Norma DELGADO (Esc. D1, Gº 6, 36 hs. semanales, interino, Nivel de Carrera III, Nº cargo 8236) a partir del 18 de octubre de 2000, oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 51075 Mar 29- Mar 29 (0176)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1823 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia de la funcionaria, María Cecilia BARCIA (Esc. B2, Gº 7, 24 hs. interino, Nº cargo 7524) a partir del 8 de febrero de 2001, oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 51076 Mar 29- Mar 29 (0177)

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector (i) de la Universidad de la República Artigas Durán en relación al Expediente Nº 1346 00:
"Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Hospital de Clínicas, Sr. Juan CEDRES GONZALEZ, al cargo de Administrativo (Esc. C Gº4, 40 hs. semanales, PTO.: Nº 17534, Nº Func. 24833, titular), a partir del 14.09.2000.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51077 Mar 29- Mar 29 (0178)

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1664 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia del funcionario Juan Carlos ALMADA (Esc. F3, Gº6, titular, Nivel de Carrera I, Nº de cargo 9474) a partir del 1º de diciembre de 2000, oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51078 Mar 29- Mar 29 (0179)

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 254 00 referente a "D.RR.HH. ref. comprobación aptitud funcional de GOMEZ María Virginia:
"Visto las actuaciones precedentes y teniendo en cuenta que la Sra. María Virginia GOMEZ dejó de ser funcionaria de la Institución, la Dirección resuelve:
1. Dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Gómez de la resolución de la D.U.S. sobre su aptitud funcional.
2. Teniendo en cuenta el informe de Asesoría Letrada, archivar las presentes actuaciones sin perjuicio, previa notificación a la interesada.
Pase a Div. Recursos Humanos a efectos de dejar constancia en el legajo de la Sra. Gómez y posteriormente, remítase a Secretaría General a efectos de notificar a la interesada y proceder al archivo del expediente.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51079 Mar 29- Mar 29 (0180)

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación al Expediente Nº 1689 00:
"Dado que la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas se encuentra en receso, la Dirección del Hospital y en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva de acuerdo al Art. 1 de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas (Aprobada por el C.D.C. el 29.10.98), adopta la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia del funcionario José María ORTIZ (Esc. F, Gº5, 36 hs. titular, Nivel de Carrera I Nº cargo 9233) a partir del 24 de abril de 2001, oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51080 Mar 29- Mar 29 (0181)

CONVOCATORIAS

**Cooperativa ACAC
CONVOCATORIA A LA
PRESENTACION DE LISTAS**

Se comunica a los asociados de la Institución, que se ha fijado para el 4 de mayo de 2001 el acto eleccionario de todos los Delegados a la Asamblea General y miembros de las Comisiones Locales de los Distritos de: Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía, Trinidad y Young.
Por lo tanto, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los interesados deberán presentar las listas de candidatos hasta la hora 12 del día 24 de abril de 2001, en la sede de la Cooperativa, ubicada en la calle Plaza Independencia 749, oficina 302, de la ciudad de Montevideo.
Por información ampliatoria pueden dirigirse a la Comisión de Apoyo en cada Distrito, a esta Comisión Electoral o a la sede de la Cooperativa.
Comisión Electoral.
27) $ 2066 1/p 15346 Mar 29- Mar 29 (0182)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO EL PRINCIPIO - CACPRIN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Principio - CACPRIN, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Plaza Independencia 822 801 el 20 de abril de 2001 a las 18:30 hs.

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación del Balance General finalizado el 30 de Noviembre de 2000, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
2º Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) $ 775 3/p 16008 Mar 29- Abr 02 (0183)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO EL PRINCIPIO - CACPRIN
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Principio - CACPRIN, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Plaza Independencia 822 801 el 20 de abril de 2001 a las 19:00 hs.

ORDEN DEL DIA.

1º Aprobación de la disolución y liquidación de la Cooperativa.
2º Designación de la Comisión Liquidadora.
3º Destino del resultante de la liquidación.
4º Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) $ 775 3/p 16009 Mar 29- Abr 02 (0184)

VARIOS

BLENAR SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos previstos en el artículo 53 de la ley 16.871, se comunica el extravío de los Estatutos, y libros de actas de Asamblea y de Directorio.
27) $ 103 1/p 16058 Mar 29- Mar 29 (0185)

EDICTO
SE COMUNICA EL EXTRAVIO DEL LIBRO ACTAS DE DIRECTORIO DE "HORSLEY CORPORATION S.A.". SE EMPLAZA A QUIENES SEPAN DE ELLO. POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN MONTEVIDEO EN JUNCAL 1305 PISO 13, PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO. CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA RUBRICA DE NUEVO LIBRO.- EL DIRECTORIO.
27) $ 207 1/p 16074 Mar 29- Mar 29 (0186)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "MAÑOSA SAMITIER, MARIA DE LOS ANGELES C SERGIO CABRERA TRIGO. BIEN DE FAMILIA", Ficha C 340 96 C 2 96, se hace saber: que por Sentencia No. 7 de fecha 10 de febrero de 1998, se constituyó en Bien de Familia el inmueble padrón No. 40939 sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Manuel Herrera y Obes 4053 en favor del menor SERGIO CABRERA MAÑOSA.- Montevideo, 12 de marzo de 1998.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51059 Mar 29- Abr 18 (0187)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de sexto Turno dictada en autos caratulados SOSA, WILSON Y SOLANO, EMA. CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES. FICHA 10 97, se cita a todos los acreedores que se consideren con derechos, a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 27 de abril a la hora 14 horas, en esta Sede sita en 18 de Julio y 25 de Mayo, galería 18, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Maldonado, el día 23 de febrero de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 16031 Mar 29- Abr 18 (0188)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposidión de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno, en autos "BANCO PAN DE AZUCAR SA, C EDUARDO SOSA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 1102 99 se intima a Eduardo Emilio SOSA PEREZ y Marta GONZALEZ el pago de la suma reclamada en autos la que asciende a $ 23.769,06 con más sus intereses, costas y costos, dentro del plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento. Salto 6 de marzo de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

27) $ 1107 10/p 16013 Mar 29- Abr 18 (0189)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PRANATEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de: alimentación, automotriz, comunicaciones, informática, servicios profesionales, técnicos administrativos, importación, exportación, representaciones, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. El objeto se podrá cumplir en el país y o en el exterior.
CAPITAL: 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 23 03 2001
Nº: 03272.

28) $ 1215 1/p 15973 Mar 29- Mar 29 (0190)

AMARTI S.A.

OBJETO. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderias, arrendamiento de obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, articulos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, máquina, marítimo, mecanica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con muebles inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.-
100 años.
Montevideo
Inscripción: 20 3 01, 2329.

28) $ 2430 1/p 16002 Mar 29- Mar 29 (0191)

CONSUELA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 03 2001, Nº 2870.

28) $ 1823 1/p 16066 Mar 29- Mar 29 (0192)

CMCP S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16 03 2001, Nº 2871.

28) $ 1823 1/p 16067 Mar 29- Mar 29 (0193)

REFORMAS

THOMSON CSF INTERNATIONAL LATIN AMERICA SERVICES S.A.
Reforma del Estatuto

OBJETO. Articulo 2. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Realizar operaciones de importación, exportación, comisiones, financieras, obtener y mantener representaciones y mandatos; C) Suministrar, a terceros así como a sociedades filiales o vinculadas, en los sectores de electrónica, ingeniería e informática, productos y servicios de cualquier naturaleza, y en particular, administrativos, técnicos, industriales, comerciales y financieros, pudiendo prestar dichas actividades como contratante principal y subcontratista; D) Prestar servicios de mantenimiento, de apoyo logístico, de asistencia técnica así como de instalación de equipos y entrenamiento de personal pudiendo realizar dichos servicios como contratante principal o como subcontratista; E) Realizar operaciones de compra o venta de productos y sistemas de la compañía relativos al sector electrónica, ingeniería e informática, pudiendo intervenir como subcontratista, contratista principal o también asumiendo la dirección de obra; F) Comprta, venta, hipoteca, prenda, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; G) Realizar todo tipo de operaciones comerciales comprendidas en forma directa o indirecta en el objeto social mencionado en este articulo. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Nota: Se hace constar que además, se ha dado nueva redacción a los artículos 7, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28.
Inscripción; 7 marzo 2001 Nº 2516.

28) $ 3950 1/p 15964 Mar 29- Mar 29 (0194)

DINAREL S.A.
Reforma del Estatuto

Articulo 1º. Tipo Social, Nombre, Plazo y Domicilio. A) Regida por la Ley 16.060, se constituye una Sociedad Anónima que se denomina:
DINAREL S.A.
B) Su plazo es de noventa y nueve años a contar de hoy.-
C) Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Articulo 2º. Objeto. (A) Su objeto será: a) desarrollar el mercado de gas y promocionar el uso de gas en Uruguay; b) adquirir capacidad y asegurar o hacer que terceros aseguren capacidad en gasoductos en Uruguay y Argentina de terceros y revender dicha capacidad al mercado uruguayo; c) adquirir gas para el transporte en gasoductos en Uruguay y Argentina y revender dicho gas al mercado uruguayo; d) proveer servicios técnicos y comerciales incluyendo servicios de administración de combustible a clientes; e) obtener, mantener y renovar todos los consentimientos, licencias, permisos y autorizaciones requeridas en relación con cualquiera de las actividades precedentes; f) celebrar contratos de adquisición de gas y de transporte de gas. (B) Para el cumplimiento del objeto establecido en el lit. A precedente, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones civiles, comerciales, de servicios o industriales, así como participar o invertir en toda sociedad que opere en el Uruguay y cuyo objeto sea similar al establecido en el lit A precedente (siendo a tales efectos sociedad de inversión a los efectos del art. 47 de la ley 16.060).
NOTA: Se hace constar que se ha dado nueva redacción a la totalidad de los artículos del Estatuto Social.
Inscripción: 7 de marzo de 2001. Nº 2518.

28) $ 4253 1/p 15965 Mar 29- Mar 29 (0195)

LOS EUCALIPTUS S.A.
(Reforma de Estatutos)

AGE 22 12 2000
Capital: $ 160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos uruguayos)
RNC: Nº 2604
Fecha 09 03 2001.

28) $ 608 1/p 16072 Mar 29- Mar 29 (0196)

INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA EXTERBANCA (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(EN DOLARES USA)

ACTIVO		
Disponible		2.132.437,44
Valores Públicos		41.849.710,01
Créditos vigentes por int. financiera		42.662.479,17
- Sector Financiero	635.553,67	
- Sector No Financiero	1.492.441,81	
- Operaciones a liquidar	40.534.483,69	
Créditos diversos		264.287,90
Créditos vencidos por int. financiera		1.564.386,00
- Colocación vencida	1.000.000,00	
- Créd. en gestión y morosos	564.386,00	
Inversiones		2.516.373,71
Bienes de uso		232.119,41
Cargos diferidos		7.194,53
TOTAL DE ACTIVO		91.228.988,17

PASIVO		
Obligaciones por int. financiera		82.507.217,43
- Sector Financiero	864.577,08	
- Sector No Financiero	41.609.290,35	
- Operaciones a liquidar	40.033.350,00	
Obligaciones diversas		227.596,27
Provisiones		25.708,93
Previsiones		60.890,00
TOTAL DE PASIVO		82.821.412,63
PATRIMONIO		
Capital integrado		4.051.000,00
Aportes no capitalizados		0,00
Ajustes al patrimonio		0,00
Reservas		0,00
Resultados acumulados		4.356.575,54
- Resultados ej. anteriores	2.958.404,49	
- Resultados del ejercicio	1.398.171,05	
- (Adelantos de resultados)	0,00	
TOTAL DE PATRIMONIO		8.407.575,54
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		91.228.988,17

CUENTAS DE CONTINGENCIA	121.780,00
CUENTAS DE ORDEN	76.587.177,11

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000
(En Dólares USA)

Ganancias financieras		11.235.968,20
Pérdidas financieras		-10.798.633,62
Resultado financiero antes de previsiones		**437.334,58**
Previsiones		-78.120,00
Resultado financ. después de previsiones		**359.214,58**
Ganancias por servicios		1.826.652,99
Pérdidas por servicios		-195.310,99
Resultado por servicios		**1.631.342,00**
Resultado bruto		**1.990.556,58**
Otras ganancias operativas		932.766,97
Otras pérdidas operativas		-1.525.152,50
- Gastos de personal	-475.396,12	
- Gastos generales	-249.823,85	
- Amortizaciones	-29.247,77	
- Resto	-770.684,76	
Resultado Operativo Neto		**1.398.171,05**
Resultados extraordinarios		0,00
Resultados de ejercicios anteriores		0,00
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		**1.398.171,05**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0,00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		**1.398.171,05**
Resultado del ajuste por inflación		0,00
Resultado del ej. ajustado por inflación		**1.398.171,05**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Los presentes estados contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea de Accionistas en virtud de lo dispuesto en el art.344 de la ley 16.060.



B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

b.1) Naturaleza jurídica: Es una sociedad anónima uruguaya con acciones nominativas cuyo único objeto es la realización de operaciones de intermediación financiera entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos, radicados fuera del país.

b.2) Base de preparación de los estados contables: Estos han sido formulados en dólares USA de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

b.3) Participación en otras sociedades: ECB International Bank Participación: U$S 1.700.000.- (40,5% del capital de la sociedad participada).

b.4) El capital autorizado asciende a U$S 5.500.000.-

C) Información referente a activos y pasivos

c.1) Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

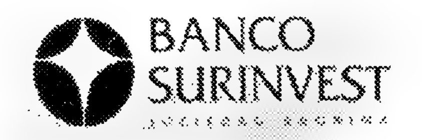
Créditos:		Sector Financiero	Sector No Fin.
Hasta un año	US$	383.900,00	594.316,83
De uno a tres años	US$	-	735.277,50
Más de tres años	US$	251.653,67	200.000,00
	US$	635.553,67	1.529.594,33
Previsión para incobrables	US$	-	(37.152,52)
Total	US$	635.553,67	1.492.441,81

Obligaciones:		Sector Financiero	Sector No Fin.
Hasta un año	US$	864.577,08	41.529.183,35
De uno a tres años	US$	-	80.107,00
Más de tres años	US$		-
Total	US$	864.577,08	41.609.290,35

c.2) Limitaciones a la libre disposición de los activos: Bonos del Tesoro en cuentas representativas en el Banco Central del Uruguay por un valor nominal de U$S 542.000 (según lo dispone el art.393 de la R.N.R.C.S.F. del Banco Central del Uruguay).

Cr. Luis A. Garay
Gerente

28) $ 4184 1/p 16001 Mar 29- Mar 29 (0197)



Notas a los Estados Contables al 31.12.2000

A. CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

Los presentes estados son una versión resumida de los estados contables del Banco que fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 2001.- Dicha Asamblea resolvió deducir las pérdidas del ejercicio por $ 51.420.522.- de los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

B. INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

b.1 Naturaleza jurídica

Banco Surinvest S.A. es una sociedad anónima uruguaya, abierta, con acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una. Pertenece a un grupo de accionistas institucionales nucleados en una sociedad en Grand Cayman, llamada Surinvest International Limited (SIL), integrada por la Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial), Rabobank (Holanda), HSBC Bank Argentina, Rofin International Bank & Trust Co. (Grand Cayman), Unibanco (Brasil), Banco Bice (Chile) y Philadelphia International Equities (U.S.A.).

b.2 Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el BCU. Estas normas se sustentan sobre la base convencional del costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

b.3 Sucursales y participaciones en otras sociedades

El Banco desarrolla su actividad en una única casa abierta al público, no poseyendo sucursales ni dependencias.

Banco Surinvest S.A. posee acciones del Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX) por un valor de $ 1.442.440 (0.1%). Además, por razones operativas, posee participaciones minoritarias en el Sistema SWIFT por un valor de $ 67.166, en B.E.V.S.A. por un valor de $ 267.800.- y en la Bolsa de Valores por un valor de $ 10.012.-.

b.4 Capital

El capital social asciende a $ 35.436.111

El capital integrado es de $ 35.158.147

No existen suscripciones pendientes de integración.

C. INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

c.1 Los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA han sido convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de $ 12,515 por dólar.

c.2 **La posición en moneda extranjera** al 31.12.2000 expresada en dólares USA era de U$S 7.669.426 (activa).

c.3 No existen limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y tampoco restricción alguna al derecho de propiedad salvo por valores públicos nacionales y saldos en efectivo depositados obligatoriamente en el Banco Central del Uruguay por un total de U$S 4,1 millones, en relación con operaciones de ALADI que se encuentran en proceso de arbitraje entre los bancos centrales de Uruguay y Argentina.

c.4 **No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.**

c.5 **Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos (en miles de $).**

	Créditos Vigentes	Obligaciones
Hasta 1 año	2.132.054	2.135.612
De 1 a 3 años	185.867	73.958
Mayores a 3 años	169.308	508.360
	2.487.229	2.717.930

c.6 **No existen otros hechos que por su importancia justifiquen su exposición.**

D. OTRAS NOTAS

d.1 Hechos posteriores

Con fecha 17 de enero de 2001 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió:

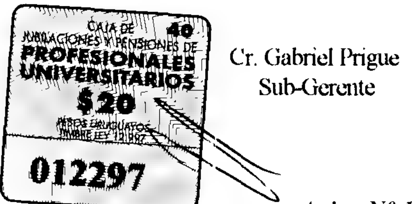
Modificar el artículo tercero de los estatutos sociales, aumentando el capital social del Banco a la suma de $ 203.000.000.

Aceptar la capitalización del Préstamo Subordinado recibido de SIL por US$ 5 millones ($ 62.575.000)

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 287 de la Ley 16.060, capitalizar el saldo de la cuenta Ajustes al Patrimonio de $ 104.424.163.

d.2 Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el BCU, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de productos nacionales - nivel general, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".



Cr. Gabriel Prigue
Sub-Gerente

Juan Martín Etchegoyhen
Presidente y Director Ejecutivo

Aviso Nº 16103 continúa en página 2827-C



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ACTIVO		$	PASIVO		$
Disponible		57.418 747	Obligaciones por intermed acion financiera (c.5)		2 717.929 911
Valores Públicos		2.551 016	- Sector Financiero	925.154 485	
Créditos vigentes por intermediación financiera (c.5)		2 487.228 882	- Sector no Financiero	1 740.228 004	
- Sector Financiero	586,292.097		- Operaciones a liquidar	52.547 422	
- Sector no Financiero	1,848,807.445		Obligaciones Diversas		10,902 330
- Operaciones a liquidar	52,129.340		Provisiones		2.593 650
Créditos diversos		12.174.603	Previsiones		529 197
Créditos vencidos por intermediación financiera		260,389 817	TOTAL DE PASIVO		2.731,955 088
- Colocación vencida	109,282.225		*PATRIMONIO*		
- Cred en gestión y morosos	151,107.542		Capital Integrado (b4)		35,158 147
Inversiones (b.3)		20.399.479	Aportes no Capitalizados		-
Bienes de uso		58,246 206	Ajustes al Patrimonio (d2)		104,424 163
Cargos diferidos		2.447.571	Reservas		-
			Resultados Acumulados		29,318 923
			- Resultados ejercicios anteriores	80,739.445	
			- Resultados del ejercicio	-51,420 522	
			- (Adelantos de resultados)	-	
			TOTAL DE PATRIMONIO		168,901,233
TOTAL DE ACTIVO		**2,900,856,321**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**2,900,856,321**

Cuentas de Contingencia	165.377.868
Cuentas de Orden	10 977.918.150

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1ro. de Enero al 31 de Diciembre de 2000

		$
Ganancias financieras		856 000.117
Pérdidas financieras		(736,627 067)
Resultado financiero antes de previsiones		**119,373,050**
Previsiones		(79,276 048)
Resultado financieros después de previsiones		**40,097,002**
Ganancias por servicios		34 012.813
Pérdidas por servicios		(2,829.897)
Resultado por servicios		**31,182,916**
Resultado bruto		**71,279,918**
Otras ganancias operativas		19.864 631
Otras pérdidas operativas:		(128.654.294)
- Gastos de personal	73.854,760	
- Gastos generales	47 538.153	
- Amortizaciones	5 924,580	
- Resto	1 336,801	
Resultado operativo neto		**(37,509,745)**
Resultados extraordinarios		(414,806)
Resultados de ejercicios anteriores		30,451
Resultado del ejercicio antes de IRIC		**(37,894,100)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		(12,480)
Resultado del ejercicio después de IRIC		**(37,906.580)**
Resultado del ajuste por inflación (d 2)		(13,513,942)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		**(51,420.522)**

28) $ 8369 1/p 16103 Mar 29- Mar 29 (0198)



SCOTIATRUST (URUGUAY) I.F.E., S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Al 31 de diciembre de 2000
(cifras en dólares americanos)

ACTIVO		
Disponible		772,839.81
Valores Públicos		
Créditos vigentes por intermediación financiera		29,284,755.84
Sector financiero	29,284,755.84	
Sector no financiero		
Operacioones a Liquidar		
Créditos diversos		51,103.62
Créditos vencidos por intermediación Financiera		
Colocación vencida		
Créditos en gestión y morosos		
Inversiones		
Bienes de uso		115,670.22
Cargos diferidos		7,356.30
TOTAL ACTIVO		**30,231,725.79**

PASIVO		
Obligaciones por intermediacón financiera		29,641,007.71
Sector financiero		
Sector no financiero	29,641,007.71	
Operacioones a Liquidar		
Obligaciones diversas		33,363.23
Provisiones		35,889.77
Previsiones		
TOTAL PASIVO		**29,710,260.71**
PATRIMONIO		
Capital integrado		1,000,000.00
Aportes no capitalizados		
Ajustes al patrimonio		
Reservas		
Resultados acumulados		(478,534.92)
Resultados acumulados		
Utilidad o pérdida del ejerci	(478,534.92)	
Adelantos de resultados		
TOTAL PATRIMONIO		**521,465.08**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**30,231,725.79**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	
CEUNTAS DE ORDEN	**36,679,381.34**

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2000
(cifras en dólares americanos)

Ganancias financieras		1,681,055.85
Pérdidas financieras		1,306,036.32
Resultado financiero antes de previsiones		**375,019.53**
Previsiones		
Resultado financiero despues de previsiones		**375,019.53**
Ganancias por servidios		364,351.74
Pérdidas por servicios		(346,743.34)
Resultado por servicios		**17,608.40**
Resultado bruto		**392,627.93**
Otras ganancias operativas		
Otras pérdidas operativas		(871,162.85)
Gastos de Personal	(584,608.64)	
Gasto generales	(244,656.49)	
Amortizaciones	(41,897.72)	
Otras		
Resultado operativo neto		**(478,534.92)**
Resultado del ejercicio		**(478,534.92)**

Aviso Nº 16104 continúa en página 2829-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas
Los presentes Estados Contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la cual será convocada dentro del plazo previsto en el artículo 344 de la Ley Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989.

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera
B.1) Naturaleza Jurídica: Scotiatrust (Uruguay) I.F.E., S.A. es una sociedad anónima cerrada.
B.2) Base de preparación de los Estados Contables:
Los Estados Contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay.
Los Estados Contables han sido formulados en dólares estadounidenses sobre la base del costo histórico.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades:
No existen a la fecha participaciones en otras sociedades ni sucursales de Scotiatrust (Uruguay) I.F.E., S.A.
B.4) Capital:
El capital social de la empresa es de USD 2.000.000
El capital integrado es de USD 1.000.000 no existiendo a la fecha suscripciones de capital pendientes de integración.

C) Información referente a los activos y pasivos
C.1) Activos y pasivos en otras monedas:
Los activos y pasivos en otras monedas se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio.
C.2) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad:
En cumplimiento con el art. 393 de la R.N.R. y C.S.F. del Banco Central del Uruguay, el capítulo Créditos Vigentes por Intermediación Financiera - Sector Financiero incluye USD 500.000 correspondientes a la radicación obligatoria de activos en el país, los cuales están depositados en el Banco Central del Uruguay.
C.3) Garantías otorgadas respecto a los pasivos: No Existen
C.4) Distribución de créditos y obligaciones según vencimiento:

	Créditos USD	Obligaciones USD
Sector financiero		
Menores a un año	27.639.799,63	
Entre uno y tres años	930.000,00	
Más de tres años		
Sector no financiero		
Menores a un año		28.660.343,19
Entre uno y tres años		400.000,00
Más de tres años		

D) Otras Notas
D.1) Hechos posteriores:
No ocurrieron hechos posteriores al 31 de diciembre de 2000 que puedan generar alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados expuestos.

Mercedes Linn
Director

Gerrine (Robin) McDonald
Director

28) $ 6199 1/p 16104 Mar 29- Mar 29 (0199)

Institución : SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A.
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2000

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		137.978	Obligaciones por Intermediación		62.532.795
Valores Públicos		77.972	Financiera:		
Créditos Vigentes por			Sector Financiero	7.745.072	
Intermediación Financiera:		81.563.873	Sector no Financiero	54.787.723	
Sector Financiero	6.641.626		Obligaciones Diversas		9.818.269
Sector no Financiero	74.922.247		Provisiones		7.124.571
Créditos Diversos		3.720.997	Total de PASIVO		79.475.635
Créditos Vencidos por					
Intermediación Financiera:		7.629.213			
Colocación Vencida	4.720.255		PATRIMONIO		
Créditos en gestión y			Capital Integrado		7.844.201
Morosos	2.908.958		Aportes no Capitalizados		0
Inversiones		123.977	Ajustes al Patrimonio		22.029
Bienes de Uso		127.759	Reservas		45.889
Total de ACTIVO		93.381.769	Resultados Acumulados:		5.994.015
			Ejerc. Anteriores	2.075.701	
			Result. Ejercicio	3.918.314	
			Ad. de Resultados	0	
Cuentas de Contingencia		159.573.492	Total de PATRIMONIO		13.906.134
Cuentas de Orden		86.872.870	Total de PASIVO y PATRIMONIO		93.381.769

Aviso Nº 16068 continúa en página 2830-C

Estado de Resultados
Del 1º de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000

Ganancias Financieras		20.703.746
Pérdidas Financieras		-19.143.532
Res. Financ. antes de Previsiones		1.560.214
Previsiones		-1.361.805
Res.Financ.después de Previsiones		198.409
Ganancias por Servicios		3.831.387
Pérdidas por Servicios		-2.064.732
Resultado Bruto		1.965.064
Otras Ganancias Operativas		24.661.420
Otras Pérdidas Operativas		-20.857.644
- Gastos de Personal	16.991.620	
- Gastos Generales	3.783.806	
- Amortizaciones	82.218	
- Resto	0	
Resultados Operativo Neto		5.768.840
Resultados de Ejercicios Ant.		0
Resultado del Ej. antes de Iric		5.768.840
Imp. a la Renta de Industria y Com.		-1.850.526
Resultado del Ej. después de I.R.I.C.		3.918.314

Servicios Administrados S.A.
Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2000

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los Estados Contables no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

B) Información Básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1.) Naturaleza Jurídica
Sociedad Anónima cerrada cuyo capital está representado por acciones ordinarias nominativas.
B.2.) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables han sido formulados en pesos uruguayos y de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de Bienes de Uso, Valores Públicos, Activos y Pasivos con cláusula de reajuste y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
B.3.) Participaciones en otras Sociedades
No existen.
B.4.) Capital
El capital autorizado asciende a $ 8.000.000 de los cuales $ 7.844.201 están integrados.

C) Información referente a los Activos y Pasivos

C.1.) Saldos en moneda extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre del 31 de diciembre de 2000 informado por el B.C.U. ($ 12.505 por U$S 1.-)
C.2.) Posición en Moneda Extranjera
La posición en moneda extranjera es neta activa y asciende a U$S 28.993.-
C.3.) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
Los valores públicos informados en la Cuenta Nº 121012 por $ 77.972.- se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de alquileres.
C.4.) Garantías otorgadas respecto a los Pasivos
No hay.
C.5.) Distribución de los créditos y obligaciones por intermediación financiera según sus vencimientos

Créditos

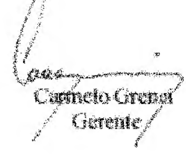
Cuenta	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 Años	Total
399.502	20.740.924	27.765.350	26.231.974	74.738.248
281.006	1.309.938	1.753.580	1.656.737	4.720.255
289.006	289.748	387.878	366.458	1.044.084
299.002	988.099	1.322.743	1.249.692	3.560.534
299.004	507.463	679.328	641.811	1.828.602
	23.836.172	31.908.879	30.146.672	85.891.723

Obligaciones

Cuenta	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 Años	Total
286.502	6.132.185	10.373.236	17.275.974	33.781.395
286.504	5.447.962	0	0	5.447.962
290.501	4.352.700	3.481.370	7.724.295	15.558.365
	15.932.847	13.854.606	25.000.269	54.787.722

D) Otras notas

D.1.) Hechos posteriores
No ocurrieron hechos con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio que pudieran representar alteraciones significativas en los datos informados.
D.2.) Efectos inflacionarios
No se practicó un ajuste integral por inflación.



28) $ 6199 1/p 16068 Mar 29- Mar 29 (0200)